# LA PRENSA

AÑO XIII—NÚMERO 3784—BUENOS AIRES, SÁBADO 1º DE JULIO DE 1882

REDACTOR EN GEFE, FUNDADOR Y PROPIETARIO, DOCTOR JOSÉ C. PAZ

DIRECTOR: DOCTOR ADOLFO E. DÁVILA

DIARIO DE LA MAÑANA

Se publica por su Imprenta Moreno 109


ALMANAQUE—HOY—ss. Secundino, Casto obispo y Julio mártir.

## LA PRENSA

BUENOS AIRES, 1º DE JULIO DE 1882

### Presupuesto nacional

[illegible] tradiciones, de cualquier naturaleza que tienen una influencia regularmente decisiva en los ánimos.

[illegible]semejánse algo á los rieles que fijan el camino [illegible] de la locomotora, porque como ellos, [conduc]en al espíritu público por rumbos determi[nados].

La ley de presupuesto general de la Administracion nacional tiene sobre sí una tradicion pesada, que la mantiene inmóvil.

Estamos habituados á un sistema dado de autorizacion ó inversion de gastos de naturaleza tal, que reduce á la ley de las leyes á un formulario que nada aventaja al del Padre Astete, preparado para iniciar á los niños en la doctrina cristiana.

¿En qué consiste la discusion y ejecucion del presupuesto?

Lo primero, es música de organito: las Cámaras pasan sendas sesiones en discutir 10 pesos para un [illegible], 8 para administradores de correos, cinco para un escribiente, etc.

El debate se traba ineludiblemente sobre si conviene ó nó aumentar ó disminuir las cantidades mencionadas.

[illegible] no se levantan las ideas, no se despliegan [illegible] económicas, no se abarcan las grandes [necesid]ades de progreso y de administracion del [illegible].

[illegible] partes, la discusion de las leyes de gastos y de recursos, es la prueba mas dura que [illegible] el Ministerio, y entre nosotros, el [illegible] camino carretero [illegible] el de [illegible] las ámplias que agita[illegible].

[illegible], á su vez, sigue las mismas corrientes [illegible] sendas [illegible] de los [illegible] diversos.

[illegible] total, [illegible] gastos autorizados [illegible] tantos, [illegible] si fueron cuantos [illegible] pesos, [illegible] rumbos, [illegible] bancarrota es inevitable y fatal.

[illegible] mas [illegible] y falaz [illegible] las nivelaciones [illegible] en las partidas del Presupuesto.

[illegible] nivelaciones de gastos con las entradas [illegible] son [illegible] mas siempre, asunto [illegible] le demostrarse en cuatro palabras.

[illegible] E. ha gastado, gasta y gastará, mientras [illegible] sistema actual, cantidades fuera de presupuesto, [illegible] unas veces en favor y otras en contra del servicio administrativo, segun sea [illegible] presentó esas inversiones.

[illegible] el Congreso, ha salido jamás el exceso de [illegible] inversiones extra-presupuesto?

[illegible]amente no, porque hace ya 20 años [illegible] Cámaras no deliberan ni aprueban las [illegible] de la Administracion, que el P. E. [illegible] anualmente.

[illegible] motivos determinaron los gastos [illegible] autorizados por la ley. El Congreso no tiene [illegible] de ese asunto, y sigue su arrastro [illegible] pesos para un portero [illegible] 8 pesos para un administrador de correos [illegible], que debe suprimirse esa [illegible], deja aumentarse á los pesos [illegible].

[illegible] justificar los gastos extra[illegible] que el P. E. haga sin conveniente [illegible] servicio de [illegible] reconocer que no puede [illegible] por la [illegible] estrecha que le marca el [illegible], desoyendo necesidades urgentes del [illegible].

[illegible] no esta fundamentalmente en el P. E. [illegible] la estructura mecánica de la ley general [illegible].

[illegible]gase que el Congreso vota sueldos y ali[illegible] para 200 oficiales del Ejército, cuando hay [illegible] se debe asistencia [illegible] justo que [illegible] eche á la calle á los 200 olvidados para dar cumplimiento á la ley?

[illegible] ese caso hay quinientos, que sirven de ori[illegible] gastos, que no por ser extraordinarios, dejan [illegible] necesarios.

[illegible] que nunca hemos sido muy exigentes en [illegible] situaciones que suelen dirigirse á los Go[illegible] en el Congreso y en la prensa, con ocasion [illegible] ellos gastos.

[illegible] Presupuestos que acostumbran sancionar [illegible] Cámaras legislativas, no es posible cimentar [illegible] administrativo fácil y regular.

[illegible] ingresados acostumbran discutir si tal ó [illegible] de tener tres ó cuatro escribientes, y sin [illegible], en la práctica, ella tiene [illegible] así lo exige el servicio público.

[illegible] extralimitaciones que las imponen la ley.

[illegible] hacen las autorizaciones de gastos [illegible] cantidades en globo, que den la am[illegible] á la accion ejecutiva del gobierno, [illegible] está en contacto inmediato por instante [illegible] dades públicas?

[illegible] ese sería abrir puertas anchas al abuso [illegible] el desórden administrativo, pero [illegible] infundada la réplica.

[illegible], por el contrario, que se fomenta el [illegible] con el sistema tradicional vigente por [illegible] se obliga al P. E. á que se aparte de la [illegible] es la razon fundamental del destrozo que [illegible] sufren los Presupuestos, convir[illegible] una farsa de chiquillos las nivelaciones [illegible] con las entradas, que solamente exis[illegible] cifras de las leyes de la materia.

[illegible] lo constante en nuestros anales financieros [illegible] indica, acaso, elocuentemente la necesi[illegible] enmendar el sistema que seguimos?

[illegible] arguyan con las dificultades que ese [illegible] daria para pedir cuenta de sus inversiones [illegible] les preguntaríamos: ¿cuántas veces se le [illegible] por los gastos cuantiosos extra[illegible] que ha efectuado en todos los tiem[illegible] el sistema actual que da autorizaciones [illegible]?

[illegible] oido sinó declamaciones líricas contra [illegible] que jamás se han condenado ni siquie[illegible] proyecto de ley.

[illegible] el Congreso una oficina permanente [illegible] dad propia, y nó tema en las extrali[illegible] indebidas del P. E.

[illegible]amente así, se fundará una administra[illegible] en el gobierno de la Nacion.

[illegible] lectura del Presupuesto es de todo punto [illegible].

[illegible] nuevos como el nuestro, que se desar[illegible] aceleradamente, no estudiado aun por sus [illegible] todos los dias nacen necesidades nue[illegible] ó impostergables, só pena de con[illegible] movimiento general de progreso que se [illegible] todo el territorio.

[illegible] trasformaciones se operan cada dos [illegible] tierra, ocasionadas por los crecimien[illegible] riqueza, que crean necesidades nuevas á [illegible].

[illegible] avanza, todo se agita y regenera, menos el [illegible] legislativo que el Congreso sanciona año [illegible], refunfuñando siempre, pero sin alterar [illegible] y su complexion, pues [illegible] mismo de siempre; se parece el año nuevo, [illegible] exactamente igual al antiguo, sin mas dife[illegible] uno se llama 1881 y el otro 1882.

### Cuestion bancaria

[illegible] martes último recibió la Direccion de este [illegible] interesante trabajo del señor D. Eduardo [Madero], que recien hoy podemos publicar, por [illegible] deseado hacerlo [illegible] nos ocuparnos de la materia [illegible] tanta competencia dilucida la cuestion, [illegible] benévolos hácia este diario obligan [illegible] nuestra gratitud.

[illegible] ese documento:

Buenos Aires, Junio [illegible] de 1882.

[illegible] Redactores de La Nacion y [illegible]

[illegible] con agrado en La Nacion [illegible] La Prensa del 22 y [illegible] de ustedes sobre [illegible] Libertad ó Monopolio? y [illegible] artículos, que revelan, no solo [illegible] mas pura sinceridad y la [illegible].

[illegible] el Dr. Morel recibiera el título [illegible] al foro argentino, ya [illegible] sentimientos generosos de la juven[illegible] educadores, cuya situacion precede [illegible] el estudio no es su fruto.

[illegible] sobre el tapete en el fondo, [illegible] Monopolio ó Libertad, y de [illegible] eliminar que lo pertinente en discutir [illegible] ó dos principios en mas [illegible] en materia bancaria.

[illegible] Libertad con palabras, tan odiosa [illegible] primera y tan simpática la segunda, especial[illegible] para todos americanos, que plantear [illegible] de esa manera sería decidirla por él.

[illegible] como hay error en establecer así la causa y [illegible] del debate, y en confundir la libertad [illegible] con la libertad—hecho, despejando el [illegible] de la discusion, apartando de sí sombras [illegible] confusiones inconvenientes.

[illegible] punto de partida, la base de toda discusion [illegible] la causa y propósitos que el Gobierno N[illegible] tuvo al proponer al de Buenos Aires [illegible] el Banco de la Provincia, como un [illegible] las exigencias nacionales [illegible].

[illegible] el señor Ministro de Hacienda [illegible] debe suponerse que la causa [illegible] los propósitos que guiaron su [illegible] en la carta al señor [illegible] ser:

[illegible] Extender la accion [illegible] Banco de la [illegible] al desarrollo de [illegible] agricultura y demas [illegible]

[illegible] Regularizar [illegible] desde que [illegible] un axioma económico [illegible] de progreso.

[illegible] Concurrir [illegible] de la República [illegible] monetaria [illegible]

[illegible] Obtener [illegible] aumento de [illegible] pública [illegible] perjuicios que gravan los [illegible] con [illegible] sistema financiero de la Nacion.

Nadie puede negar, ni ha sido atacada, la conveniencia de estos propósitos, ni la justicia que los apoya.

Si otros hubiera, bueno sería manifestarlos, para ilustrar la discusion.

Vienen ahora, *en segundo lugar*, los medios de llenarlos.

No se trata, nó, de *crear* un sistema bancario, en campo baldío, y de elegir entre dos principios opuestos aquel en que debe fundarse el sistema; se trata de llenar esos grandes propósitos por medio de un sistema existente y radicado en la parte mas importante de la República, con vinculaciones en toda ella, ó por una reforma fundamental y violenta de ese sistema, propuesta en términos claros y definidos.

El sistema existente es el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y la reforma propuesta y sostenida en el fondo por La Prensa, es el proyecto de un sistema mixto de Bancos de emision garantida, con un Banco de emision no garantido, pero especialmente privilegiado; sosteniendo el Dr. Morel la reforma, invocando los sistemas de Escocia, Suecia y Estados-Unidos.

Al hablar de monopolio y libertad, se ha entendido tal vez que el Banco de la Provincia representa el monopolio y que los bancos del proyecto representan la libertad.

Hay tambien en esto gran confusion de ideas.

He propuesto resolver las cuestiones (las varias cuestiones) que afectan la organizacion financiera de la Nacion, por medio de un banco perteneciente á todo el pueblo argentino; y lejos de ser apropiado para tal institucion,—como no lo es tampoco para el "Banco de la Provincia",—el nombre de *monopolio*, habia que aplicarle otro enteramente contrario,—el de *comunismo*,—como muy acertadamente me decia un amigo, si políticamente hablando no sonara mal: lo primero es la absorcion por uno de las facultades que debiera dejarse á todos; y lo segundo es la absorcion por todos, de lo que pudiera,—y acaso debiera,—dejarse á la accion de cada uno.

No cuadra en el proyecto de reforma presentado, el nombre de *libertad* al sistema que propone: los Bancos de emision garantida no serian libres sinó *esclavos* y *privilegiados*, por el empleo forzado de una gran parte de su capital en una sola clase de valores, por la obligacion de mantener un encaje metálico determinado; porque su crédito y sus operaciones vendrian á encontrarse constantemente influenciados por la marcha del Gobierno y por el crédito del Estado; y porque sus billetes tendrian [illegible] de que no gozarian las emisiones [illegible] que no quisieran comprar fondos públicos. Pero como los bancos de emision ga[illegible] no son posibles, por ahora, en todo el territorio argentino, porque si no ha habido en el interior [illegible] fundar [illegible] cuando la mas amplia libertad y franquicias les eran ofrecidas, y no han de surgir cuando se les impone [illegible], ese sistema mixto [illegible] forzosamente á la servidumbre del "Banco Nacional", [illegible] y entonces [illegible] contrariamos [illegible] del verdadero [illegible] la absorcion [illegible].

Por otra parte, [illegible] Banco [illegible] no abusar [illegible] bien si el derecho, que [illegible] es aplicable al sujeto, [illegible] á quien se atribuye [illegible].

Al proponer los medios [illegible] de aplicar en un sistema bancario, [illegible] en cuenta lo que existe. Y sería una [illegible] pretender que una reforma radical [illegible] respecto á los [illegible] Estados Unidos, que acaba [illegible] una inconstante [illegible] el orden establecido en Escocia, introduciendo un banco único de emision oficial, y obligando á los existentes á retirar su emision por medios directos ó indirectos. Nadie ha comprado en Suecia el Riksbank, fundado en 1656 por Palmstruch (á quien reconoce el mundo [illegible] haber emitido el billete de banco) [illegible] propiedad de la Nacion, la ley de 1864, á la que [illegible] se refiere el Dr. Morel [illegible] atento [illegible] manteniendo, por el contrario, á sus billetes el *legal tender*. Nadie pretendió tampoco en los Estados-Unidos, al [illegible] existente de 1863, [illegible] se echó de menos un gran banco oficial, cuando se dictó la [illegible] ley nacional que hoy rige. Y apesar de que la legislatura en medio de la lucha mas colosal [illegible] la libertad y el órden constitucional, y de que [illegible] dominaba á tal [illegible] se respetó la [illegible] la nueva legislacion en la del Estado de Nueva York, donde existian respectivamente mayor número de bancos, porque todo [illegible] crisis y perjuicios consiguientes.

No basta sostener en abstracto la conveniencia de un sistema, es preciso mostrar su practicabilidad en el país donde se pretende aplicarlo.

¿Qué capitales bancarios ha habido ó hay en las provincias? En las sucursales del Banco Nacional y de la del Banco de Italia en Córdoba, es de aquí. El de las dos del "Banco de Lóndres" en el Rosario y Córdoba, extrangero.

[illegible] existen: el "Banco Provincial de Santa-Fé", el Provincial de Córdoba, el de Crédito y Comercio de Mendoza y el "Banco de Cuyo" en San Juan.

Leo en *El Nacional* que en Salta hay un banco con 10,000 $ de capital. ¿Merece el nombre?

¿Cuáles son los antecedentes respecto á bancos libres?

En Entre-Rios y Corrientes la escena representa un cementerio: allí existieron bancos libres, y á los oidos de vdes. ha de haber llegado [illegible] el paño de lágrimas que ayudó la mayoría de esos bancos á hacer una liquidacion mucho ruinosa para su comercio, el Banco de la Provincia de Buenos Aires. En Santa Fé y Mendoza tambien existieron algunos bancos libres, y el mismo paño de lágrimas tuvo allí que enjugar algunas y mitigar sufrimientos.

¿Qué potencia creadora en materia de bancos ha existido en Santiago, Catamarca, Tucuman, Salta, Jujuy, Rioja y San Luis? Ninguna. ¿[illegible] de bancos libres en Entre Rios, Corrientes, Santa Fé y Mendoza? Nada.

Se me arguirá que vendrán [illegible] del extrangero. ¿Pero si no se han establecido aquí [illegible] tenian la mas amplia libertad y [illegible] es posible que vengan cuando se imponga por [illegible] sacrificios?

Decidme, pues, con la sinceridad [illegible] en vuestras intenciones, si creeis [illegible] en la gran mayoría de las provincias capital para fundar vuestros bancos de emision garantida. [illegible] Meditad, investigad y reconocereis [illegible].

El sistema de Escocia y Suecia es [illegible] entre nosotros, la base en Escocia es [illegible] solidaridad ilimitada de todos los co-partícipes en los bancos, estando afectado á los compromisos del banco la fortuna particular de cada socio. En cuanto á Suecia, el artículo segundo de la ley respectiva dice textualmente: "los socios de las compañías bancarias deben ser ciudadanos suecos hasta un número no menor de treinta (30), y son responsables *cada uno por todos y todos por cada uno* del cumplimiento de las obligaciones de la sociedad. Llámanse socios con responsabilidad conjunta."

¿Creen vdes. que desde Humahuaca y los Andes hasta el Plata se encuentre siquiera una docena de capitalistas dispuestos á asumir tal responsabilidad?

Paso ahora, para concluir, á contestar otras observaciones de detalle, hechas por mis honorables contendores, á la solucion que propuse.

Teme el Dr. Morel que "la influencia considerable y sin contrapeso ni concurrencia en el desenvolvimiento de la riqueza, de la industria y del comercio, pueda ser peligrosa, funesta y ruinosa *en ciertos casos*." Como ha propuesto que se funde el "Banco de la República Argentina" con las mismas tendencias y la misma naturaleza del Banco de la Provincia, y La Prensa declara que "el país entero está ligado á este por vínculos de eterna gratitud", y cree que "no debe haber dos opiniones divergentes en todo lo que haga relacion á la radicacion perdurable de su existencia próspera y vigorosa", espero que el Dr. Morel, si añado en esta cuestion, no tendrá inconveniente en reconocer que si influencia ó intervencion será fecunda *en la generalidad de los casos*. Yo lo reconoceria en compensacion, que pudiera ser "peligrosa" *en ciertos casos*, como podrian tambien ser "funestos y ruinosos" los bancos libres.

Permítanme los dignos redactores de La Prensa y La Nacion, que les observe, que yo no he sostenido que *sea precepto* constitucional la fundacion de un Banco de Estado.

He dicho que es una *disposicion* de la Constitucion,—por supuesto *facultativa*,—el establecer un Banco, y ya que [illegible] facultades, atribuciones y deberes constitucionales se trata, permita particularmente el redactor de La Prensa decir á un admirador de sus talentos, que creo que no ha meditado bien cuando asegura, que la Constitucion no admite esas operaciones en los Gobiernos de la República y de una Provincia se entiendan de potencia á potencia."

Si potencia es la facultad de ejercer alguna cosa, [illegible] circunstancias del "Banco Nacional" la tuvieron para contratar con el Gobierno, si la tienen para tratar mañana la modificacion de la carta del Banco de que son propietarios. ¿Cuál es la disposicion constitucional, cuál el derecho que negaria á la provincia, propietaria de su Banco, la facultad de celebrar contratos análogos? Aunque no soy jurista, creo no equivocarme.

El Dr. Morel acepta lo "por medio del Banco de la República Argentina se ha de operar la unidad de la circulacion fiduciaria," (vale decir la unidad monetaria); en lo que reconoce "un verdadero servicio público," y opina que "ese objeto se consigue mejor" por los bancos que vds. proponen; pero no presenta el *modo operandi*. Mientras tanto, ninguna justa exigencia nacional conduce con la anarquía monetaria de distintas denominaciones, [illegible].

El público aguarda la demostracion ofrecida por La Prensa de que la provincia será beneficiada [illegible]

[illegible]

[illegible] por la libertad, triunfen [illegible]

[illegible] mérito [illegible] precede, leo en La [illegible]

[illegible] argumento [illegible] que la República Argentina [illegible] que los Estados Unidos "la libertad bancaria [illegible] guerra de reparacion."

Lo primero, argumento sobre hechos imaginarios. Yo no he presentado como "argumento culminante" ni menos como "único" argumento, "el refugio que los Bancos de Estado ofrecen á los gobiernos en las horas de conflicto."

Ni es exacta la referencia que se invoca, de que en los Estados-Unidos "la libertad bancaria salvó al país."

Sobre el primer punto, solo he hablado del apoyo que el Gobierno obtuvo del "Banco de la Provincia" en circunstancias en que ese apoyo era un gran servicio á la Nacion, como de un incidente favorable, y lejos de pretender que hechos análogos fueran el único ó principal objeto de la institucion he manifestado bien explícitamente los diversos y principales propósitos, tendentes todos á completar la organizacion financiera de la Nacion y á fomentar las artes de la paz; y he declarado, por el contrario, que preferia, de las formas propuestas, aquella que una independencia del Banco de los Gobiernos, reduciéndose la influencia por el control recíproco de los directores por cada provincia se ejerciera en el [illegible].

En cuanto á lo que respecta á los medios que usó el Gobierno de los Estados-Unidos para atender á las enormes erogaciones de la guerra, esos medios fueron:

Suspension de pagos en metálico por los Bancos de los Estados en 1862.

Emision en el mismo año de 350,000,000 papel de curso (forzoso *greenbacks*).

Emision en 1863 de 500,000,000 de deuda con 6 ojo de interés, pagadero en oro, colocada en deuda á la par por papel moneda depreciado.

Emision de 1864 de 500,000,000 bonos del Tesoro, gozando de 6 ojo de interés y con carácter de moneda, de curso forzoso, por su valor nominal.

Emision de 435 del [illegible] y otros que proporcionó el Tesoro [illegible],000 $.

Juntamente con esas grandes emisiones se promulgó la ley de los bancos que suponen de libertad, que solo fué una ley restrictiva, destinada á contrariar la depreciacion natural de la moneda corriente y de la deuda pública, por la obligacion que se imponia á los bancos de garantir la emision con títulos de deuda y de formar un cierto encaje de *papel moneda*, dándoles en cambio ciertos privilegios.

No fué, pues, á la libertad de Bancos y apoyo de bancos libres á lo que ocurrió el Gobierno de Estados-Unidos; ocurrió al papel moneda, á los empréstitos á todo trance (porque la doctrina era:—la Union y el país se salvan, aunque el comercio se perjudique), y á la restriccion en materia de Bancos.

E. M.

## SECCION DE EXTERIOR

### NOTICIAS DE EUROPA

FECHAS HASTA EL 7 DE JUNIO

**Francia**—La sesion de la Cámara francesa celebrada el 1º de Junio fué importante con motivo de haber explanado Mr. Deallfosse su interpelacion sobre los acontecimientos de Egipto.

Mr. Freycinet, contestando á la interpelacion, ha pronunciado un discurso elocuentísimo.

Dijo que el gobierno, dispuesto como está á obrar en consonancia con sus declaraciones anteriores, es decidido defensor de la independencia del Egipto; añadió que el gabinete que preside es partidario del statuquo en ese delicado asunto, y que á este efecto se concerta con las demás naciones de Europa.

Manifestó que en el concierto europeo es la única garantía de una solucion pacífica, y que toda otra política sería una política de aventuras llena de inconvenientes y peligros, y explicó en brillantes párrafos los móviles que impulsaron al gabinete al envío de la escuadra francesa á aquellas aguas, manifestando que los grandes intereses de Francia exigian esta medida de precaucion; y por último, declaró estar dispuesto á rechazar la idea de toda intervencion militar por parte de Francia.

Mr. Gambetta interrumpe en este momento al orador.

—¿Qué hará el gobierno—pregunta Mr. Gambetta á Mr. de Freycinet—si su voz no es escuchada en el congreso de las potencias?

El Presidente del gabinete, haciéndose cargo de esta interrupcion, invita á los partidarios de la intervencion aislada, para que planteen la cuestion en la Cámara, y, como de soslayo, manifiesta que él no aceptará jamás tal metodo, asumiendo tan solo la responsabilidad de la situacion que la Francia se cree en virtud de las resoluciones que adopten las grandes potencias reunidas en Congreso.

Mr. Gambetta hace uso de la palabra. Increpa al gabinete por la política seguida, que califica de d[illegible].

—No comprendo—dice—la falta de energía con que el gobierno ha tratado desde el primer momento esta cuestion, cuando contaba con el apoyo de Inglaterra. Esta política coloca ademas á Francia en desairada situacion; y sabe el extrangero que si [illegible] ha de conseguir de ella basta solo con intimidarla.

Estas frases producen en la Cámara gran sensacion.

Esta política, por último, concluye el orador, obliga á Francia á someterse al acuerdo de las grandes potencias, cuyos intereses no se [illegible] e intereses á los nuestros.

Rectifica el presidente del gobierno. La [illegible] declaracion importante es la de que Francia [illegible] al Congreso partiendo de la base del mantenimiento del *statu quo*.

La órden del dia propuesta por Mr. Clemenceau es desechada por 323 votos contra 176.

Mr. Sadi Carnot presenta momentos despues una proposicion incidental pidiendo un voto de confianza al gabinete.

Puesta á votacion, resulta aprobada por 275 [illegible] contra [illegible].

Este gobierno ha propuesto á las potencias la celebracion de una conferencia en Constantinopla para el arreglo de la cuestion de Egipto.

El gabinete, al dirigirse á los de las grandes potencias, presenta las bases de esta conferencia. Estas parecen ser el mantenimiento del khedive actual, la declaracion de vasallage de Egipto á Turquía y el sostenimiento de los derechos adquiridos por Europa.

Francia, ademas, y esta es la base mas importante y trascendental, rechaza la intervencion turca en Egipto.

Las noticias acerca de si el gobierno francés obra por cuenta propia ó de acuerdo con Inglaterra, son contradictorias, pues mientras en unos círculos se sostiene que la proposicion la hacen ambas naciones, en otros se afirma que Inglaterra no ha hecho mas sinó recomendar la proposicion citada.

Alemania ha contestado ya aceptando la idea de la conferencia de Constantinopla, y se considera que todas las potencias estén de acuerdo.

Este gobierno, dicen, envia nuevos buques para reformar la escuadra de Egipto.

La cuestion egipcia inspira aquí grande interés y [illegible] haberse convertido en esencialmente política. Créese que Alemania apoyará la política del gabinete Freycinet, pues un fracaso podia acaso resolverse por la entrada de Mr. Gambetta.

Se ha puesto á disposicion de los diputados el *Libro amarillo* que contiene las notas cambiadas entre Francia y España sobre socorro á los españoles víctimas de los sucesos de Saida.

Ampliaremos lo que sobre este particular hemos dicho en el telégrama de nuestro corresponsal montevideano.

Dichas notas prueban las relaciones corteses y amistosas entre ambos paises.

Con fecha 23 de Julio de 1881 decia en una nota el Sr. Barthelemy-Saint Hilaire que el gobierno francés, sin considerarse jurídicamente obligado á indemnizar á los españoles, estaba dispuesto á entrar en inteligencia sobre este punto.

Una nota anexa á esta preguntaba si el gobierno español estaba dispuesto en condiciones análogas á resarcir á los franceses de los daños que sufrieron en la guerra civil de la Península y en la insurreccion cubana.

Una nota del duque Fernan Nuñez de [illegible] de Setiembre de 1881, sostenia que no habia asimilacion posible entre estos hechos y los de Saida.

En la misma fecha decia el Sr. Barthelemy que el gobierno francés no abrigaba el propósito de provocar una liquidacion general de reclamaciones recíprocas, pero que deseaba conocer las intenciones del gobierno español.

Con fecha 10 de Setiembre declaraba el duque de Fernan Nuñez que España estaba dispuesta á socorrer á los franceses víctimas de la guerra peninsular, [illegible] compromiso respecto á los [illegible] de la guerra de Cuba.

En la misma fecha contestaba el Sr. Barthelemy que tomaba nota de las buenas disposiciones de España.

Una nota aparece [illegible] y es del Sr. Freycinet, fechada el 16 de Mayo.

En ella participa que se destinarán 900 mil francos á los españoles víctimas de las ocurrencias de Saida.

*La Lanterne* de Rochefort, concluye así su artículo:

"[illegible] que hayan sido [illegible] nuestras disensiones con Italia, en presencia de la [illegible] de Garibaldi no debemos ya recordarlas."

Los directores y redactores de los diarios republicanos de París reuniéronse el dia 5 en el Gran [illegible] para determinar honras. El Consejo Municipal de París se reunió para designar delegados á los funerales.

[illegible] parisiense *Le Figaro* se expresa en términos [illegible] contra Garibaldi.

Los [illegible] de París que han hablado en términos [illegible] y amistosos respecto de Italia son [illegible].

En [illegible] la Cámara suspendió la sesion por mocion del diputado Borriglioni, de Niza, protestando [illegible] la derecha, principalmente [illegible].

Dasson grita que Garibaldi habia combatido al Papa. Por último, decidióse levantar la sesion por 301 votos contra 146, sobre 447 votantes.

**España**—Los diarios de Barcelona informan que las columnas que persiguen la banda mandada por Sena, la perdieron de vista en los bosques de San Quintin de Medina.

Los rebeldes hicieron una contra-marcha y volvieron á aparecer en Reyas, creyéndose que se han internado ya en los alrededores de Castelldefelds.

De Villanueva y Geltrú partieron 25 hombres armados para unirse á los revoltosos. De esta [illegible] una banda se separaron 12 hombres, encaminándose hácia San Quirico de Tarrasa.

En Barcelona y especialmente en la Bolsa corrian voces alarmantes acerca de nuevas bandas pero carecian de fundamento.

Lo que parece cierto es que en varios puntos se nota agitacion y movimiento entre algunos grupos é individuos del partido carlista.

El general Lopez Dominguez, sobrino del mariscal Serrano y uno de los gefes del partido constitucional, publica una carta que sirve de prefacio á un libro titulado: *Las llaves del Estrecho de Gibraltar*. En este prefacio expone largamente los preparativos que deben hacerse y los medios á adoptar para efectuar los tres objetos de la política exterior de la España: volver á poseer Gibraltar, confederacion con el Portugal para reorganizar el sistema de defensa de la Península, así como ambas orillas del Estrecho y en fin, medidas militares y prácticas diplomáticas para garantir la preponderancia de la España en Marruecos.

Toda la prensa española aprueba esta carta del general.

**Italia**—[illegible] ensayos de velocidad del *Dandolo*, que han tenido lugar de Spezia á Génova, han sido maravillosos. Apesar del tiempo malo y de un mar agitado por el viento, el *Dandolo* ha recorrido en [illegible] horas y 15 minutos la distancia de 48 millas que hay entre la isla de Tino y el faro de Génova. [illegible] por hora fué pues casi de 16 millas; las máquinas hicieron 70 millas por hora, [illegible] de presion, pero pueden llegar á [illegible] vueltas y entonces la velocidad del [illegible] será de 17 millas. Todos están conformes [illegible] el *Dandolo* es un *Duilio* perfeccionado.

[illegible] telegrama de Caprera fecha 3 anunciaba [illegible] estaba enfermo de bronquitis y habia [illegible] llamar inmediatamente á todos los [illegible] familia, que se hallaban en Génova y [illegible] y el doctor Albar Coo, de Palermo. Algunos minutos antes de morir preguntó repetidamente si se avistaba algun vapor; siendo negativa la contestacion afligióse mucho.

[illegible] noticias de su hijo Manlio, enfermo, y algunos instantes despues murió.

El dormitorio se convirtió en cámara ardiente. [illegible] difunto con su poncho blanco, que [illegible] generalmente, cubriéndosele la cabeza con un [illegible] rojo. La muerte no alteró en lo mas mínimo su semblante. Parecia dormir.

Un piquete del "Carridi", con un oficial de marina, hizo el servicio de honor.

En todas las ciudades de Italia se cerraron las casas de negocio.

Hablando el Presidente Farini parado anunciando la muerte de Garibaldi, toda la cámara se puso de pié. Farini dijo que la cámara entera asistiese á los funerales en Roma, y que una inscripcion recuerde cual fué el asiento ocupado en la cámara italiana por Garibaldi.

En Monte Janciolo (Roma) erigiráse un gran monumento nacional á la memoria del héroe. La pension votada es de 60,000 francos, tocando diez á la viuda y á cada uno de los cinco hijos de Garibaldi.

Confírmase haberse reanudado los lazos de union y simpatía entre Italia y Francia, por haber la última asociádose con entusiasmo al duelo de la primera.

**Alemania**—La Comision encargada de redactar el nuevo proyecto de ley sobre sociedades por acciones, ha decidido introducir en el proyecto un nuevo párrafo que prescribe la obligacion para cualquier sociedad de este género, de constituir al fundarse un fondo de reserva que no podrá ser perjudicado sino en casos excepcionales y bien determinados.

—Se trabaja activamente en completar, á lo largo de la costa, las fortificaciones del puerto militar de Kiel. Estas fortificaciones se estienden sobre toda la costa del Báltico. El paso de Pillau, á la entrada del puerto de Koenigsberg, será dotado de dos fuertes blindados. Un fuerte semejante debe levantarse en las cercanías de Munel. El puerto de Dansica será próximamente aumentado con cinco fuertes que lo protegeran sobre la orilla izquierda del Vistola y los tres fuertes de la orilla derecha.

El comité de fortificaciones marítimas está confeccionando un plano para los fuertes destinados á cubrir Warinundo, la rada abierta de Rostock, el puerto de Wismar y Travemunde, ante puerto de Lubeck.

En fin, el gobierno prusiano ha decidido la construccion de un ferro-carril sobre los 44 kilómetros que separan Rostock de Stralsund. De este modo una red de ferro-carriles estratégicos unirá directamente entre sí todos los puertos del mar del Norte y del Báltico.

**Bélgica**—El *National* belga dice que en la [illegible] bierto el autor del reciente robo de cuadros y alhajas hecho en el palacio de Bruselas. Es el hijo de una persona agregada al servicio de la Reina. Parece haber estado otras veces complicado en un asunto de robo en el palacio de Laecken.

**Estados Unidos**—La Direccion de Correos de los Estados Unidos ha secuestrado una carta postal anónima, dirigida al presidente Arthur, en la cual se le amenazaba con la muerte si no llamaba á Lowell, ministro de los Estados Unidos en Inglaterra.

El autor del escrito pide tambien la libertad de los americanos presos como sospechosos en Irlanda.

—La correspondencia cambiada entre el señor Frelinghuysen y el señor Lowell, ministro de los Estados Unidos en Lóndres, referente á los Irlandeses-Americanos arrestados en Irlanda, ha sido sometida al Congreso de los Estados Unidos.

Esta correspondencia establece diariamente dos puntos relativos á los ciudadanos americanos que residen en el estrangero. En primer lugar el Presidente de los Estados Unidos tiene el derecho de preguntar el motivo porque fueron presos los americanos; y si la prision es injusta y prolongada, los Estados Unidos tienen el derecho legal de proteger eficazmente los arrestados, cuando las leyes del país donde están presos no ofrezcan garantias suficientes. Aun el estado de la Irlanda se ha dicho en uno de los documentos publicados, no es una razon suficiente para justificar la encarcelacion de Americanos sin que sea formulado contra ellos una acusacion y que tengan la seguridad de ser procesados.

En un despacho dirigido al ministro inglés en Washington, lord Granville dice que durante el periodo mas turbio, el Gobierno irlandés no ha hecho distincion entre los indígenas y los residentes extrangeros; pero conviene que esta actitud no pueda ser mantenida despues del restablecimiento de la tranquilidad.

Resulta de la correspondencia que Lowell ha sido autorizado para ofrecer á cada uno de los *sospechosos americanos* necesitados, que están presos, una suma de 200 dollars para ponerse en estado de volver á su país; pero este ofrecimiento no ha sido aceptado por ninguno.

En general, la discusion entre los dos Gobiernos ha sido muy amigable, apesar de los puntos de vista muy diversos de que partieron los Ingleses y Americanos.

## CRONICA PARLAMENTARIA

### Congreso Nacional

CÁMARA DE DIPUTADOS

*Sesion de ayer*

A la 1 y 35 minutos se abrió la sesion con asistencia de 56 Diputados, bajo la presidencia del Dr. Achával.

Despues de aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados.

Proyecto venido en revision del Senado, reglamentando la introduccion de animales reproductores. (A la Comision de Agricultura.)

Don José Adolfo Pacheco solicita se suscriba el Congreso á un número de ejemplares de su obra, titulada: "Campo de Instruccion Militar." (A la Comision de Peticiones.)

Don Agenor Chenaut por D. Pedro Velazquez, [illegible] el pago de animales vacunos espropiados por el Gobierno de Mendoza en 1874. (A la Comision de Guerra.)

Se leyó la siguiente nota del P. E. en la que dá cuenta del estado de la acuñacion de moneda.

Ministerio de Hacienda de la República Argentina—Buenos Aires, Junio 28 de 1882.—*A la Honorable Cámara de Diputados de la Nacion*.—En contestacion á la nota fecha 21 del corriente, en que se me comunica la resolucion de esa H. Cámara, recabando los antecedentes sobre el estado en que se encuentra la acuñacion de moneda nacional, ordenada por la ley de la materia, me es satisfactorio poder manifestar á V. H. que, para el escaso tiempo que ha trascurrido desde que la ley fué sancionada, los resultados de la acuñacion pueden considerarse suficientemente halagüeños.

La ley fué sancionada en el mes de Noviembre del año próximo pasado, é inmediatamente se dió principio á la acuñacion, habiéndose conseguido acuñar en el mismo mes, ochenta y siete mil quinientas cinco piezas, luchando con las dificultades inherentes á toda nueva industria que se introduce por primera vez en el país de una manera séria, y siendo la fabricacion de moneda, como con razon lo hace notar el Director de la Casa de Moneda, la mas difícil y precisa de las industrias conocidas. Agréguese á esto la falta absoluta de personas aptas para la fabricacion de la moneda entre nosotros, por lo cual ha sido y sigue siendo indispensable enseñar al personal en el mismo Establecimiento, y se comprenderá fácilmente los inconvenientes graves que ha sido y es necesario superar.

Y sin embargo, en los pocos meses que han corrido desde la sancion de la ley hasta el 25 del corriente, se han acuñado un millon ciento noventa y seis mil ciento sesenta piezas, que representan un valor de un millon seiscientos noventa y seis mil ciento sesenta y ocho pesos fuertes.

Para que V. H. pueda formar un juicio mas exacto sobre el estado de la acuñacion de la moneda, así como de los trabajos del establecimiento, y siendo por otra parte mi mas vivo anhelo dar todas las explicaciones que puedan desearse sobre los actos de la administracion, voy á indicar á V. H. la marcha de la acuñacion en los meses trascurridos, y las cantidades de piezas que de cada especie se encuentran ya acuñadas.

*Especies acuñadas en los siguientes meses*: En Noviembre de 1881 piezas 87,505, id Diciembre id id 15,705, id Enero 1882 id 34,000, id Febrero id id 50,000, id Marzo id id 80,000, id Abril id id 80,201, id Mayo id id 300,[illegible], id Junio id id 521,[illegible]. Suma total de piezas 1,196,160.

*Especies fabricadas hasta el 25 de Junio de 1882*.—Oro, Argentinos 27,000 piezas [illegible] Plata [illegible] 182,160 id id id 182,160 [illegible] 71,000 id id id 35,500 [illegible] 267,000 [illegible] 75,105 [illegible] 301,000 [illegible] 79,100 [illegible] piezas 1,196,160 pesos, 1,696,168.

Como se vé, ya tenemos acuñadas un número bastante regular de piezas. La acuñacion se hace actualmente con mas regularidad. El producto del trabajo crece, lo que demuestra que se [illegible] las dificultades, y que pronto podremos entregar al público las especies amonedadas.

No he creido conveniente entregar á la circulacion, las primeras especies amonedadas, mientras las demas monedas divisionarias no estuvieran acuñadas y el Gobierno estuviera en condiciones de hacer frente al movimiento de la nueva moneda en circulacion.

Hoy solo falta acuñar la moneda de cinco centavos de plata y la de cobre para tener acuñadas todas las especies determinadas en la ley y para presentar simultáneamente en el mercado [illegible] realizacion y la hará entrar tambien mas fácilmente en los hábitos [illegible] de todos los habitantes de la República.

En el entrante mes [illegible] es posible que esas especies que faltan [illegible] ya acuñado, y [illegible] pondrán en manos del público las nuevas monedas, [illegible] que nuestro establecimiento de acuñacion podrá continuar entregando sucesivamente las especies necesarias para que la circulacion de moneda metálica de la Nacion se efectúe sin inconvenientes, produciendo por el contrario todos los beneficios que los pueblos esperan de una circulacion uniforme en toda la estension de la República.

Dios guarde á V. H.—Juan J. Romero.

Ha sido mandado á la Comision de Hacienda por indicacion de quien fue pedida.

Se pasó á tratar la órden del dia con el siguiente despacho de la Comision de Presupuesto:

*A la Honorable Cámara de Diputados*—Vuestra Comision de Presupuesto, por las razones que espondrá el miembro informante, os aconseja la aprobacion del decreto "Al Archivo" en los espedientes siguientes:

1 Solicitud de don Walter S. Keyser, Director General de la Compañía Telefónica del Rio de la Plata, sobre exoneracion de derechos de importacion para los materiales del teléfono.

2 Solicitud del Club Industrial sobre libre importacion de las materias primas que espresa.

3 Proyecto de varios señores Diputados declarando libre la importacion del carbon de piedra y del fierro en bruto.

4 Proyecto del Sr. Diputado Quinteros, declarando libre de derechos la introduccion de la piedra destinada á las vias públicas de la Nacion.

5 Solicitud del Centro Industrial Argentino de Córdoba, pidiendo se mande dar cumplimiento á la ley de 23 de Setiembre de 1879 sobre establecimiento de una Aduana en aquella ciudad.

6 Solicitud de los empleados de la Aduana del Rosario sobre el aumento de sus sueldos.

7 Solicitud del Club Industrial de San Juan, para que no se suspenda la Escuela de Ingeniería de aquella provincia.

8 Solicitud del Consejo Administrativo del Centro Industrial Argentino, pidiendo la exoneracion de impuestos para los industriales que elaboran materias primas del país.

9 Solicitud de varios industriales argentinos pidiendo se incluyan entre los derechos específicos los de los alcoholes y aguardientes extrangeros.

10 Solicitud de la sociedad Argentina de Horticultura, pidiendo la exoneracion de derechos de importacion á las tierras de brezo y de castaño.

11 Solicitud de varios industriales de la Capital, pidiendo la fijacion de impuestos fijos á las materias primas que se emplean en las industrias del país.

Fundado brevemente por el diputado Mallea fué aprobado con excepcion del proyecto y mensaje del P. E. solicitando un crédito suplementario de $ 1439 para abonar los sueldos devengados por el señor Vicario D. Ildefonso García.

Despues de un cuarto intermedio se dió lectura al despacho de la Comision de Culto é Instruccion Pública, sobre el proyecto del diputado Demaría, creando una Escuela Industrial en la Capital de la República.

El diputado Olmedo se anticipó al miembro informante, haciendo mocion para que se aplazara la consideracion de este asunto hasta la sesion próxima.

Alegó falta de preparacion y reflexion por parte de muchos diputados.

Votada fué aceptada.

En este momento el Ministro de Hacienda, Dr. Romero, entró al recinto.

Debia tratarse en seguida el despacho de la Comision de O. P. aconsejando la compra de los "Depósitos del Sud".

El proyecto cuya aprobacion se aconseja es el siguiente:

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*—Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para realizar la compra que le ha sido propuesta por la "Sociedad Anónima de Almacenes para Depósitos", del edificio de su propiedad conocido con el nombre de "Depósitos del Sud", prévia renuncia por parte de la Sociedad á todo reclamo por la inejecucion del contrato de arrendamiento de 26 de Abril de 1870.

Art. 2º La compra se hará por la cantidad de novecientos cincuenta mil pesos fuertes ($ 950000) en fondos públicos internos, del seis por ciento de renta y uno por ciento de amortizacion anual acumulativa por sorteo y á la par, que al efecto emitirá el Poder Ejecutivo, reservándose la Nacion el derecho de aumentar el fondo amortizante. El servicio del interés se hará trimestralmente.

Art. 3º Los gastos que demande la ejecucion de la presente ley, serán imputados á la misma, mientras no sean incorporados á la general de presupuesto.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Despues de leido por el Secretario, fundó el despacho el doctor Ruiz de los Llanos.

Historió á grandes rasgos el orígen de la construccion de estos depósitos.

Por un contrato celebrado el año 1870 por el P. E. con la Empresa, se obligó ésta á realizar una cantidad de [illegible] debiendo [illegible].

El gobierno no habia cumplido estas estipulaciones y los daños y perjuicios que la Empresa podria cobrar, alcanzan á 490,000 $, calculando 45 meses á 12,800 $ mensuales.

El alquiler que actualmente paga el Gobierno á razon de 6000 $ mensuales, sube á la suma de 72,000 $ al año.

El servicio de la deuda que contraeria si se aceptase este proyecto, solo importaria 66,500 $ al año, ahorrando por consiguiente $ 5,500.

Estos depósitos podrian ademas utilizarse si se llevaran á cabo las obras de puerto proyectadas por el Ingeniero Sr. Huergo.

La primer propuesta de la Empresa subia á $ 1.200,000 y la Comision ha conseguido rebajar esta propuesta á $ 950,000, lo que importa una gran rebaja.

El diputado Bouquet impugnó el despacho de la Comision.

Principió por decir que el contrato celebrado en el año 1870 por el P. E. no obligaba á la Nacion porque no habia recibido la sancion del Congreso.

Observó que si la Empresa se hubiera creido con derecho á indemnizaciones, hubiera reclamado en tiempo.

La Comision no ha presentado los datos que debia.

En efecto, no se habia justificado el valor por un informe pericial del Departamento de Ingenieros ni se habia averiguado tampoco la opinion del Ingeniero Huergo sobre la conveniencia ó inconveniencia de la adquisicion de estos depósitos para las futuras obras del puerto.

Solo se ha tomado por base el alquiler que actualmente se paga.

Se ha dicho 72,000 $ al interés de 6 ojo representan un capital de 1.000,000.

Sin embargo, dijo, no es esta la base que se debia haber tomado para hacer los cálculos porque los alquileres, como lo he hecho presente el año anterior, son exagerados y ha sido previendo este cálculo que la Empresa se empeñaba en que fueran 6,000 $ los que se pagarán de alquiler mensual.

No creia tampoco que la Comision hubiera obtenido rebaja, si se tenia en cuenta que cuando la sociedad propuso la venta en $ 1.200,000 los bonos se cotizaban en plaza al 41 ojo, y ahora están á 88 por ciento.

De modo que haciendo el cálculo percibiria la Empresa poco mas ó menos $ 880,000, habiendo, en lugar de rebaja un recargo sensible.

Las utilidades que esta compra reportaria, dijo, no se ven claramente.

No hay necesidad de crear 1,000,000 $ mas en bonos, cuando el gobierno puede disponer de ellos libremente y adquirirlos cuando quiera, porque no sirven para otra cosa.

El mensage que acompañó al Presupuesto, recomiendó al Congreso ser muy parco en la votacion de gastos porque las partidas están agotadas.

Estas y otras muchas razones, observó, están en contra de la aprobacion del proyecto presentado.

El miembro informante contestó rebatiendo las observaciones del Diputado Bouquet.

Hizo leer un informe del Departamento de Ingenieros pedido por la Comision.

Este avalúa el terreno y edificios en 722,000 $ y se estiende en otras consideraciones sobre las conveniencias de la adquisicion de estos depósitos.

Trae datos de suma importancia.

Una vez concluida la lectura, el Diputado Bouquet hizo mocion para que se suspendiera la consideracion de este asunto hasta tanto se imprimiera y repartiera el informe antes leido del Departamento de Ingenieros, pues creia que este traia datos de muchísima importancia que merecian el estudio detenido de la Cámara.

Despues de un pequeño cambio de palabras sobre la procedencia de la mocion fué aprobada.

Formarán la órden del dia próxima, los dos asuntos aplazados.

A las 5 p. m. concluyó la sesion.

## BOLETIN TELEGRAFICO

SERVICIO ESPECIAL PARA "LA PRENSA"

**ALEJANDRIA**, Junio 29 de 1882.—Reina aquí un pánico indescriptible.

Los europeos han creido ver en la destitucion de que ha sido objeto Arabi Pachá, por parte del S[illegible], y en las declaraciones de este, nuevos peligros para ellos, y se están refugiando apresuradamente y en grandes masas á bordo de los buques estrangeros anclados en el puerto.

El comercio se encuentra completamente paralizado. La mayor parte de las tiendas están cerradas.

Un desembarco de tropas anglo-francesas [illegible] parece inminente.

**RIO JANEIRO**, Junio 30 de 1882.—El Ministerio presidido por el señor M. Campos, acaba de presentar su dimision colectiva á S. M. el Emperador.

**LA PAZ**, Junio 30 de 1882.—Se celebraron solemnes honores fúnebres y procesion cívica en honor á Garibaldi, en la noche del 28 y el dia de ayer.

Asistió una numerosa concurrencia y reinó el orden mas completo.

**MONTEVIDEO**, Junio 30 de 1882.—Los amigos del Gobierno dan por casi terminada la revolucion, afirmando que á estas fechas es probable que Máximo Perez se encuentre en el Brasil, donde vendera la caballada que ha arrebatado durante la patriada.

Los situacionistas aseguran que la invasion ha sido hecha de acuerdo con el coronel Latorre, cuyos manejos dicen que los ha descubierto el gobierno. Dicen que quienes facilitaron dinero al caudillo [illegible] le aconsejaron que tentara fortuna y que encontraria partidarios.

Sábese que anteanoche Máximo Perez internose en la Sierra de Minas con rumbo á la frontera, acompañado de cincuenta y tres hombres, treinta armados á remington y los restantes á caña con bayonetas, facones, tijeras de esquilar y cuchillos de mesa, que arrebataron del comedor de la estancia de Fleurquin, en [illegible].

Parece que [illegible] movimiento que [illegible] en la frontera del Brasil el coronel [illegible] en convivencia con Máximo Perez [illegible].

El coronel [illegible] regresó [illegible] con la fuerza que habia salido para la campaña.

El periódico [illegible] Janeiro un telegrama [illegible] el Ministerio presidido por Martinho Campos presentó su dimision con motivo de la [illegible].

Fué llamado á organizar el nuevo ministerio el consejero Antonio Saraiva.

Llegó la corbeta alemana "Molke" procedente de [illegible] para estudiar el pasage de Venus en la Vuelta del Sud.

Llegó de Inglaterra la cañonera inglesa [illegible] con el personal [illegible] hidrográficos de [illegible] Estrecho de Magallanes.

Llegó el [illegible] S. Williams en reemplazo del general [illegible].

## BOLETIN DEL DIA

**Descarrilamientos en el ferro-carril del Oeste**—[illegible] estado de [illegible].

Dos descarrilamientos han tenido lugar [illegible] muy poco [illegible].

Daremos [illegible] de esos hechos.

El primero ocurrió al tren que salió á las 12 [illegible] de Moron, entre las estaciones de Ramos Mejía y Liniers, á poca distancia de la primera frente á la quinta del doctor Dominguez.

El orígen del incidente fué el haberse llevado por delante una vaca que pastaba en la via, y que apesar de los silvatos de la locomotora, no salió de la línea.

Se pusieron en práctica los medios que se emplean en estos casos, pero todo fué inútil.

Personas que se han hallado en el descarrilamiento, nos referian ayer, aun impresionadas, que los momentos que siguieron despues fueron terribles y angustiosos.

La máquina al descarrilarse, cayó al costado derecho de la via, despues de haber caminado fuera de los rails, arrastrando los wagones que se separaron de los demas rompiendo las cadenas.

La otra parte del convoy compuesta de cinco coches, debido á la fuerza inicial con que marchaban, continuaban por la via y seguramente se hubiera producido un choque con los otros, á no ser la prontitud con que los guarda frenos apretaron los frenos, consiguiendo hacerlos detener.

Si no hubiesen llevado á cabo con tanta prontitud esta operacion, indudablemente las desgracias que han ocurrido hubieran sido mucho mayores.

Al maquinista se le debe tambien en parte que el suceso no haya tenido peores consecuencias.

Iban dentro de la máquina el maquinista Juan Duro, español, y el foguista José M. Zelis, los cuales, cuando comprendieron los peligros del descarrilamiento, abrieron todas las válvulas de la locomotora, á fin de dar escape al vapor y evitar una explosion.

Al volcarse la locomotora, los dos coches que á ella quedaron prendidos se atravesaron en la via y el choque con los que marchaban solos mas atrás hubiera sido terrible. Estos últimos fueron detenidos como veinte metros antes de llegar á la máquina.

Cuando se volcó, Duro y Zelis cayeron dentro de ella, recibiendo el primero graves contusiones y el segundo serias quemaduras, á causa del agua caliente que le llegó al cuerpo.

La máquina lleva el número 20 y se denomina "General Paz".

En el acto de tenerse conocimiento de este descarrilamiento en la Estacion Central, trasladóse al lugar del suceso el gefe del Movimiento, el cual procedió á tomar las medidas del caso.

Los maquinistas heridos fueron conducidos á la Estacion Ramos Mejía, donde les vió é hizo la primera cura el Dr. Casullo, que fué llamado de Moron con este objeto.

Uno de los grandes salones del convoy está completamente destrozado, fuera de la via, y dos coches mas sufrieron deterioros.

Los pasageros de este tren fueron trasbordados á otro que pudo traerlos á la ciudad á las 7 y 20 p. m.

Despues que se les hizo la primera cura, los heridos fueron conducidos á la Capital, enviándoseles al Hospital Francés donde se encuentran en asistencia.

El otro descarrilamiento tenia lugar, casi al mismo tiempo, un poco antes de llegar á la estacion Alberti.

Era un tren que venia del Bragado con [illegible] hacienda consignada al Sr. Piñero.

El incidente ocurrió tambien á causa de [illegible] llevado por delante otros animales que se hallaban en la via, no obstante las precauciones que se tomaron.

Han resultado heridos el maquinista Angel Bianchi y el foguista [illegible] Calcagno, los que [illegible] cayó á la zanja, con el tender de carbon encima.

Algunos animales resultaron muertos en el choque, y los demas que venian en el tren [illegible].

**La Legislatura en asamblea**—Ayer celebró su segunda sesion en asamblea la Legislatura, para tomar en consideracion el despacho de la Comision especial nombrada para dictaminar sobre si á la asamblea incumbe dictar una ley determinando la fecha y el lugar en que se reunirá la Convencion para reformar la Constitucion.

He aquí el despacho que presentó la mayoría de la Comision:

*A la H. Asamblea Legislativa*—La Comision especial, considerando que la Asamblea es competente para resolver las cuestiones propuestas por el P. E. en la nota que ha motivado su reunion y en consecuencia, os aconseja el siguiente proyecto de resolucion:

Art. 1º [illegible] encargada de reformar la Constitucion [illegible].

Art. 2º La Convencion encargada [illegible] se reunirá el 1º de Octubre [illegible] el P. E. de acuerdo con lo dispuesto en [illegible] inc. 6 de la Constitucion, espedirá las [illegible] para la eleccion de [illegible] verifique la eleccion de convencionales, designando el dia para que se [illegible] eleccion.

Art. 3º Para ser convencional se requieren las mismas condiciones que para ser Diputado de la Provincia, y [illegible] no existirá incompatibilidad entre el cargo de convencional y el de Diputado ó Senador á la Legislatura ó al Congreso, quedando subsistentes las demas compatibilidades en la ley de Agosto 11 de 1874.

Art. 4º Comuníquese.

El miembro informante os dará las razones de este dictámen.

Dios guarde á V. H.—*Julio Fonrouge, José Hernandez, Alberto Ugalde, Miguel Goyena.*

La minoría, en disidencia presentó este otro dictámen:

Buenos Aires, Junio 30 de 1882.—A la Asamblea General.—La minoría de la Comision Especial considera que la Asamblea General no es competente para dictar las medidas indicadas por el P. E. en su nota del 10 de Mayo del corriente año, por corresponder esta facultad á la Asamblea Legislativa, de acuerdo con lo que establece el art. 61 de la Constitucion.—*Belisario Hueyo.*

El primer dictámen fué fundado por el Dr. Fonrouge y el segundo por el firmante, quien sostuvo sus ideas de acuerdo con las mas raras teorías constitucionales.

En seguida hicieron uso de la palabra el Sr. Ortiz de Rosas y los doctores Fonrouge, Lopez, Achával y otros.

Despues de un cuarto intermedio se resolvió levantar la sesion hasta hoy á la 1 p. m.

**Contribucion al estudio de los torpedos**—El teniente de nuestra Armada, don Manuel García Mansilla está en vísperas de dar fin á un interesante manual de torpedos, condensando en este trabajo los últimos inventos que ha sufrido recientemente esa arma poderosa.

El señor García Mansilla entregará su obra á la Division de Torpedos, para que el Gefe de esta la dé circulacion entre sus subalternos, si á su juicio lo estima conveniente.

Es un trabajo confeccionado espontáneamente, con el único objeto de contribuir al conocimiento de los torpedos.

**"El Profeta"**—Como lo habíamos anunciado, el estreno del *Profeta*, en la presente temporada lírica, ha asumido las proporciones de un verdadero acontecimiento teatral, por las circunstancias de su mérito musical y de cantarla la señora Scalchi-Lolli.

Pertenece el *Profeta* á la llamada música histórica de Meyerbeer, y como caracterizacion de los tiempos y de los hombres de la época en que pasa la escena, no puede verse nada mas ajustado á la verdad.

Algunos pretenden que esa composicion, soberbia por la armonía del conjunto, adolece de monotonía. El defecto reside en la misma virtud, es decir, en la reproduccion exacta de la naturaleza de aquellos tiempos y de aquellos hombres dados á la biblia y á la guerra.

El maestro Bassi ha puesto en escena el *Profeta* sin descuidar los menores detalles, por lo cual orquesta y coros han sido aplaudidos.

La señora Scalchi-Loli ha dado una verdadera batalla en la representacion del *Profeta*. Pasando súbitamente de la música de adorno á la música dramática, el público tenia necesariamente que extrañar sus potentosos juegos de agilidad. Pero ella ha sabido triunfar, demostrando que es grande artista en todos los géneros. Los numerosos aplausos que premiaron su esfuerzo, lo demostraron que trabaja ante un público inteligente.

Tamagno, apesar de que la parte del tenor del *Profeta* ha sido escrita para una voz central, interpretó admirablemente el papel de Juan de Leida. Tuvo momentos de verdadero sentimiento de verdadera inspiracion, sacudido todos los corazones con el acento poderoso de su voz.

La señora Bordato, á quien se habia confiado el espinoso papel de Berta, tuvo la suerte de salir airosa de su empeño, caracterizando con regular fortuna la aldeana sencilla y enamorada. Demostró conocer el manejo de la escena y poseer el calor necesario para animar la frase musical. El duo con la Scalchi-Lolli, sembrado de dificultades, fué muy aplaudido.

Castelmary, cabeza y brazo de los anabaptistas, no desmintió la opinion que ha conquistado, de ser un artista dramático de mérito. [illegible] Semiramis, [illegible], Dinorah, Guillermo Tell, el Profeta y otras óperas [illegible] que no figuraban en el diario repertorio, [illegible]. Solamente el desenvolvimiento del gusto ha podido conseguir tan importante resultado.

Esta noche vuelve á cantarse El Profeta. Casi se le puede asegurar un público tan numeroso como el de la noche del miércoles, que dejó á la Empresa en la boletería la suma de veintitres mil francos, ó cuatrocientos quince mil pesos m/c., segun nos ha informado persona competente satisfaciendo la curiosidad del cronista, ávido de noticias y de datos curiosos que trasmitir á sus lectores.

En uno de los primeros dias de la próxima semana, la ópera "Marta", vendrá á unirse á las enumeradas y á sublevar la pública curiosidad. Parece que esta produccion del maestro Flotow, es una de las que mejor canta la señora Scalchi-Lolli.

**República Oriental**—La vuelta á Montevideo del Inspector General de Armas, coronel Tajes, ha hecho creer que ya terminada campaña contra Máximo Perez.

Sin embargo, no se le ha dado caza y parece que podrá librarse de la persecucion que se intente hacerle.

Empiezan á llegar algunos detalles que explican mejor lo sucedido.

Máximo Perez entró en el territorio con 200 hombres, la mayor parte mal armados.

No ha habido ni un solo encuentro con las fuerzas del Gobierno.

Confirmamos la noticia que dimos hoy en el periódico que él á la cabeza de los cincuenta hombres que pasaron anteayer por la Estacion Sarandí iba el Máximo Perez, dirigiéndose á las Sierras de Minas.

De doscientos hombres que tenia solo le quedan cincuenta. Los demás se desbandaron.

De esos cincuenta solo hay 25 bien armados.

Se asegura que despues del desbande sufrido por la matrerada de Máximo Perez, dicho gefe abandonó el departamento de Soriano.

De allí se pasó á Florida, corriéndose con los 50 hombres que le acompañaban hácia el Sarandí y tomando direccion á Cerro Largo, como si se dirigiera á internarse en la frontera del Brasil, de donde [illegible] de esta localidad á Corrientes y de Corrientes á su antiguo guarida de Entre Rios.

Al cruzar por Florida ha querido sin duda evitar [illegible] encuentro con fuerzas del gobierno.

—Tribunal Superior de Justicia [illegible] sentencia en el curso de apelacion interpuesta por el Fiscal del Crímen [illegible] á los señores Barreto y [illegible], mandando poner en libertad al primero bajo fianza.

[illegible]

**Construccion de túneles**—[illegible]

**El informe pedido**—Dimos cuenta de haber pedido un informe del Rector del Colegio Nacional señor Estrada, á solicitud que presentaron los alumnos referente á disposiciones del profesorado.

He aquí como se espidió el Rector:

Exmo. señor.—El decreto precedente envuelve el espíritu de que mi primer informe contiene una censura de los actos ministeriales en este espediente, á lo cual no podia llegar sin salir de mis funciones oficiales, cualquiera que sea la opinion personal que ellos me sugieran.

Entendiéndose por via de tramitacion, informe sobre una cuestion entablada ante el Gobierno, y encontrándola indebida por ausencias de formalidades omitidas al entablarla y por falta de personeria de los que la entablaron, mi primer deber era manifestarlo así.

La medida disciplinaria que ha motivado tan singular recurso, como confidencialmente [illegible] he esplicado al señor Ministro en mi carta de [illegible] Junio ninguna contradiccion implica con el decreto de 3 de Abril del presente año, por cuanto las composiciones mensuales sólo sirven para apreciar el estado de las clases para ejercitar los niños en redactar, y para que los profesores [illegible]. Junio 28 de 1882.—*J. M. Estrada.*

**Mensage á la Legislatura**—He aquí la nota del Consejo de educacion provincial acompañando el Mensaje y proyecto elevado á la Legislatura.

Buenos Aires, Junio [illegible] de 1882.—A S. S. el Ministro de Gobierno de la Provincia.—Señor Ministro:

Tengo el encargo del Consejo General de Educacion que presido, de adjuntar á V. S. cópia de la nota y proyectos [illegible] elevados en esta fecha á la Legislatura.

Al dar á V. S. conocimiento de esos documentos, el Consejo se propone pedir el apoyo del Poder Ejecutivo para las ideas y propósitos que ellos envuelven.

La [illegible] con que el Sr. Gobernador ha aceptado las indicaciones del Consejo para regularizar la recaudacion de las contribuciones escolares, y la deferencia con que ha atendido sus reclamos para el pago de los déficits de los Consejos escolares á cargo del tesoro público, han revelado en el Poder Ejecutivo el deseo de contribuir por los medios á su alcance, á mejorar el estado de la educacion primaria, [illegible].

Al [illegible] de la facultad que la ley le acuerda, dirigiéndose [illegible] á la Legislatura el Consejo [illegible] y teniendo en consideracion las graves atenciones de otro género que ocupan al Poder Ejecutivo en estos momentos, pero ha pensado siempre solicitar simultáneamente, como lo hace por su conducto, la cooperacion del Sr. Gobernador y sus Ministros para los nobles propósitos que se tienen en vista.

Dios guarde á V. S.—*Nicolas Achával*, [illegible] Paz, Secretario.

Buenos Aires, Junio de 1882.—A la Honorable Asamblea General Legislativa de la Provincia.—[illegible]

[illegible] Constitucion y la ley de Setiembre de 1875 declaran obligatoria la educacion comun en la Provincia, lo que revela el propósito en el legislador de poner de su parte todos los medios para hacer práctica esa declaracion.

Preocupaciones y exigencias del otro órden han retardado hasta aquí el cumplimiento de aquel propósito que el Consejo General viene á recordar ahora con la esperanza de ser atendido y con la esperiencia que le dá la práctica y el estudio de la ley que reglamenta en este punto los preceptos constitucionales.

Segun el censo últimamente levantado existen en la Provincia 116,033 niños de 6 á 14 años y de estos solo están inscriptos en las escuelas [illegible] 45,279, quedando sin enseñanza y sin saber leer 70,719 niños.

Esta cifra aterrante de niños en completa ignorancia, se encuentra dividida así:

Poblacion urbana 15,360; id rural 55,359.

El estado de la educacion comun revelado por estas cifras, se debe á dos causas, que no está en las facultades del Consejo General poder remediar.

Es la primera, la negligencia de algunos Consejos Escolares de distrito.

Es la segunda, la falta de recursos para aumentar el número de escuelas en aquellos distritos que invierten en la educacion todas sus rentas, sin alcanzar á costear ni aun las escuelas existentes.

El inciso 16 del artículo 29 de la ley de Educacion [illegible] al Consejo General decidir, en ningun caso, [illegible] los gastos propuestos por los [illegible] sus respectivos presupuestos, [illegible] ley, dispone "que la [illegible]

El artículo 78 de la misma [illegible] cada distrito "Contribucion escolar [illegible] "queda destinada á sufragar los gastos de la educacion primaria en el mismo".

Limitada la facultad de accion del Consejo General por estas dos prescripciones legales, no pudo obligar á crear nuevas escuelas á aquellos distritos que tienen renta para hacerlo, ni puede ayudar á los distritos pobres para dar ensanche á la educacion con el exceso de rentas que otros distritos no aprovechan.

Por ejemplo: el partido de Ajó tiene 1284 niños en condiciones de recibir instruccion y solo cuenta con cuatro escuelas en las que hay 231 niños inscriptos, quedando en ese distrito escolar 872 niños que no van á la escuela y no saben leer.

Este partido tiene, entre tanto, en sus rentas un sobrante de 250,000 pesos.

San Isidro cuenta 1047 niños en estado de asistir á la escuela y hay entre ellos 454 que ni asisten, ni saben leer; y no se puede aumentar allí el número de establecimientos de educacion porque el distrito tiene un déficit de 225,500 pesos en la liquidacion de los gastos ocasionados por las escuelas existentes, en el primer quinquenio de administracion de los Consejos Escolares.

Estos ejemplos podrian repetirse en muchos casos, pues son innumerables los distritos que no invierten todas sus rentas en la educacion, como son tambien numerosos aquellos que no tienen ni los recursos necesarios para costear sus escuelas actuales, que están muy lejos de bastar á las necesidades de la poblacion.

Es esta situacion la que el Consejo desea hacer cesar, y para ello acude á la Asamblea Legislativa de la Provincia.

Las aspiraciones del Consejo General serian poder dar enseñanza inmediata á los 15 mil niños que no la reciben y que forman parte de las poblaciones urbanas de los diversos partidos en que se halla dividida la Provincia, sin descuidar por ello el desarrollo de la educacion en la poblacion rural, buscando vencer las dificultades que presenta la dispersion de aquella en distancias inmensas.

Para llegar á este resultado, seria necesario: 1º Ampliar las facultades del Consejo General, haciendo de los Consejos de distrito agentes suyos para la ejecucion de sus disposiciones; y 2º Proveer de rentas generales los fondos necesarios para el sosten de las escuelas que es forzoso crear en aquellos distritos, cuyas rentas no alcance á cubrir los gastos que la educacion comun requiera.

Respecto del primer punto, la ley se ajustaria al espíritu de la Constitucion, haciendo la reforma indicada.

El artículo 205 de ella establece que la direccion facultativa y la administracion general de las escuelas, serán confiadas á un Consejo General de Educacion y á un Director General de Escuelas, entregando la administracion local y el gobierno inmediato de ellas á los Consejos de distritos.

Esos Consejos de distrito deben ser entonces una dependencia del Consejo superior, que no puede tener limitacion alguna en sus facultades para la administracion general de las escuelas comunes.

Respecto al segundo punto, el Consejo General solo pide que se hagan efectivas las disposiciones de la ley de Setiembre de 1875.

En el art. 72 de ella se establece, entre otras cosas, que el tesoro de la Provincia subvencionará la educacion primaria costeando todos los gastos que originen el Consejo y el Departamento General de Escuelas y cooperando á los gastos que demandan las necesidades urgentes de la Educacion comun en aquellos partidos que no reunan los fondos suficientes para satisfacerlas.

Están en ese caso 25 partidos de los que mas poblacion urbana contienen, y se podrian en las mismas condiciones desfavorables la mayor parte de los distritos que hoy tienen sobrantes en sus rentas, tan luego como se funden en ellos las escuelas indispensables para llenar las necesidades de la poblacion.

La práctica ha demostrado que las contribuciones creadas para el sosten de la enseñanza no responden á las exigencias de la poblacion en la proporcion en que esta se halla distribuida en la Provincia, y la necesidad de respetar el principio constitucional que dá á cada distrito escolar las rentas que produce, no queda otro camino para llenar la insuficiencia de la contribucion escolar en los partidos poblados, que ayudarlos con rentas generales.

El Tesoro Provincial ha contribuido hasta aquí al sosten de la educacion, de una manera insuficiente é irregular. Los gastos que ocasionan el Consejo General y la Direccion de Escuelas, que debian ser pagados por la Provincia, no lo han sido. Los déficits de los distritos escolares se han pagado unas veces y otras no, y esos déficits, como se ha dicho anteriormente, provienen de las escuelas existentes que distan mucho de satisfacer las necesidades de la poblacion, para poder hacer efectiva la instruccion obligatoria.

El Consejo General se permite esperar que V. H. tomará en consideracion los datos é informes que contiene esta nota, le habilite para poder hacer el bien que desea á la Provincia, llevando la educacion primaria á la altura que corresponde al grado de civilizacion que hemos alcanzado.

No insiste en demostrar la importancia que la educacion primaria tiene en el desarrollo moral y material del pueblo, porque ello está en la conciencia pública y para honor nuestro, el deber de darla se halla consignado como precepto en la Constitucion de la Provincia.

Al acudir á V. H., usando de la facultad que la ley le acuerda, el Consejo General ha buscado facilitar la tarea del Poder Legislativo, indicando los medios de llegar al fin anhelado, y no apreciado, al hacerlo, los conocimientos que le da la experiencia en el gobierno constante de las escuelas.

No pide ampliacion en sus facultades para hacer mas fácil su tarea, sino para [illegible] una direccion benéfica al ensanche y desarrollo de la enseñanza.

Los Consejos Escolares de distrito no han producido en general los resultados que de ellos se esperaban, y quizá esto se deba á la imposibilidad que se ha tocado para su formacion, segun el Código Constitucional los crea.

La imperfeccion existente podria corregirse mucho, dejando á esos consejos la administracion local y el gobierno inmediato de las escuelas, pero como agentes del Consejo superior, que por la Constitucion tiene la direccion general de las escuelas comunes.

Para que V. H. pueda formarse una idea exacta del estado de la educacion primaria en la Provincia, se adjunta á esta nota un cuadro estadístico completo y detallado, de cada uno de los partidos en que se halla dividida.

En él se encuentran consignados todos los datos que pueden ser necesarios para conocer las necesidades que hay que atender y los males á que deba ponerse remedio, y si algunos [illegible] informes ó esplicaciones son necesarias, el Consejo se halla habilitado para darlas inmediatamente.

Entre tanto, y reasumiendo las opiniones y deseos manifestados [illegible]

[illegible]

Dios guarde á V. H.

Proyecto de Ley—Núm. 1—*El Senado, etc.*—Art. 1º Los Consejos Escolares de distrito en la administracion local y gobierno inmediato de las escuelas comunes, son dependencias del Consejo general de Educacion, que tiene la administracion general de las escuelas en la Provincia.

Art. 2º Queda derogada la ley de Educacion de 26 de Setiembre de 1875 en todo lo que se oponga á la presente.

Art. 3º Comuníquese.

Núm. 2. *El Senado* [illegible] Art. 1º Destínase el 10 por ciento [illegible] del Banco de la Provincia para subvencionar la educacion comun en [illegible].

Art. 2º El Directorio del Banco entregará trimestralmente esas utilidades y las acreditará en la cuenta del Consejo General de Educacion, que los invertirá en cubrir los déficits de los distritos escolares á cargo del tesoro de la Provincia [illegible] de la ley de Setiembre de 1875.

Art. 3º Comuníquese.

**Curanderos**—Llamamos la atencion de los Consejos de Higiene [illegible] sobre los abusos y [illegible] explotadores.

[illegible]

Y todo esto para matarlo [illegible].

Es tiempo que se corten [illegible].

**Robo**—En el paseo de Julio [illegible] Maipú tuvo lugar el 29 [illegible].

Alejandro Weyamme pasaba [illegible] sitio á las once y media p. m. [illegible] ron encima varios individuos [illegible] del dinero que llevaba.

El agredido pudo sacar una pistola [illegible] sobre el grupo que le acometia. Sin embargo, le despojaron de cuanto llevaba y huyeron.

La policía tomó cartas en el asunto y [illegible] á buscar á los delincuentes.

[illegible] encontró [illegible] una quinta de las inmediaciones, á Silvestre Gonzalez, herido de una bala [illegible] en el vientre que fué uno de los autores del robo. En un estado grave fué llevado al Hospital en calidad de preso.

Ademas se ha detenido á los soldados Juan Leon, Juan Preiman y Antonio Acosta por suponérseles complicidad en el hecho.

**Club Liberal**—Se invita á la recepcion é inhumacion de los restos del [illegible] Sr. Carlos Encina, miembro distinguido del Club y uno de los iniciadores de su formacion.—Buenos Aires, Junio 30 de 1882.—*El Secretario.*

**"El Villarino"**—Ayer tarde llegó el vapor *Villarino* procedente de Patagones trayendo á su bordo los restos del malogrado Encina.

Una gran concurrencia esperaba ansiosa la llegada de este vapor fondeando á las 5 [illegible] p. m. enfrente del muelle de pasageros.

Mañana serán desembarcados los restos.

**Patentes nacionales**—Extraordinario era el número de contribuyentes que se agolpaban en la puerta de la oficina para abonar la patente [illegible] que recae sobre el moroso.

[illegible] colocados á la entrada [illegible].

Dos vigilantes [illegible] de aquel mar humano [illegible] tener el inmenso [illegible] pasado mal si no [illegible] fueron sofocados y lo hubieran [illegible] y ponerlos en salvo por la ventana.

En el tumulto hubo algunos que perdieron la plata que llevaban, las carteras y otros objetos de que hicieron presa los rateros que se mezclaban al grupo de contribuyentes azorados.

Es sensible que ocurran estas escenas por esperar hasta el último dia para hacer el pago.

Ahora vuelve á ofrecerse nuevo plazo hasta el 15 del actual. Si de algo vale la leccion de ayer, de esperar es que en estos dias se vayan acercando á renovar las patentes para no dar márgen á escenas tan desagradables como las que ayer se presenciaron.

**Imprudencia**—En la línea del ferro-carril á la Boca hallábanse moviendo una zorra cuatro peones. Uno de ellos de nombre Vicente Tradi fué apretado entre dos de estos vehículos, ocasionándole una grave lesion en el pecho.

Es opinion de los que presenciaron el hecho que se debió á imprudencia del damnificado.

**Desequilibrio**—Por consecuencia de haberse alojado en el cerebro de Pedro Fortiguera una cantidad de vapor alcohólico sobrada para producir el desequilibrio, dió tan fiero golpe con la cabeza el susodicho que se produjo una herida de alguna gravedad.

El hecho tuvo lugar en la calle de Moreno núm. 1015. Fué trasladado al Hospital.

**Inspeccion**—El ingeniero Baldi sale hoy para Tapalqué á inspeccionar la Iglesia y proyectar las reparaciones que sean necesarias hacer en aquel templo.

**Solicitud**—Han elevado una instancia al Presidente de la Municipalidad algunos vecinos de la calle Piedad, desde la de Callao hácia el Oeste, en la que se espone la irregularidad que hay en cobrar el impuesto de barrido sin que esa operacion se efectúe en aquellos parages.

**Recepcion del Dr. del Viso**—Publicamos la nota que el Dr. Antonio del Viso ha dirigido al Ministro de Relaciones Exteriores, en la que le dá cuenta de haberse recibido oficialmente del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina cerca del Gobierno Italiano.

Hé aquí la nota:

Roma, 2 de Junio de 1882.—Señor Ministro: Me es muy grato comunicar á V. E. que ayer he sido recibido en audiencia pública por S. M. el Rey de Italia, Umberto I, y reconocido oficialmente en mi carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina cerca de este Gobierno.

Llegué á esta Capital el 26 de Mayo ppdo., habiendo demorado algunos dias en Génova [illegible] del estado de mi salud. Inmediatamente [illegible] mi llegada, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Mancini, quien [illegible] el personal de la Legacion [illegible]. Me sujeté en esto [illegible] recepcion solemne, al ceremonial [illegible] miembros de mi rango.

El señor Ministro [illegible] mi pedido, [illegible] Palacio Conde Maselli [illegible].

Esta recepcion me fué [illegible] directamente por dicho señor [illegible]. Vino en un carruage de gala de la Córte [illegible] Maestro de Ceremonias, Marqués Paolo [illegible] al Palacio del Quirinal, donde [illegible] los honores [illegible] reglamento. S. M. [illegible] me esperaba en el salon [illegible] del gobierno, hablándole [illegible] poner en manos de V. M. [illegible] del Presidente de la República [illegible] acreditándome en [illegible] y la persona de S. M. al digno [illegible] presenta la nacion italiana, unida hasta hoy bajo el [illegible] de la Constitucion, que le dió vuestro ilustre [illegible] y que ha sabido mantener y podrá [illegible] el ilustrado y popular gobierno de V. M.

Los sentimientos de fraternidad del gobierno y pueblo argentino y los mios personales [illegible] Italia, con la cual se ligan cada dia mas [illegible] estrechos vínculos, [illegible] desenvolver en mas estensa escala las buenas y cordiales relaciones que han existido felizmente hasta aquí entre ambos paises.

Si tengo ademas la suerte de obtener la benevolente acogida de V. M. y de su ilustrado gabinete, se habrá simplificado mi tarea y hallaré medios eficaces de satisfacer los altos y amistosos propósitos del gobierno de mi patria hácia V. M. y el pueblo italiano.

S. M. el Rey contestó agradeciendo los conceptos expresados, agregando que recibia complacido como testimonio elocuente de las buenas disposiciones del Presidente de la República Argentina la mision de que se me habia encargado por [illegible] carácter de permanencia en la Córte, y terminó encargándome manifestarlo al Exmo. Gobierno [y] trasmitirle los amistosos sentimientos de que está animado para con él y el pueblo argentino.

Iguales manifestaciones habia recibido ya anteriormente de S. E. el señor Ministro de Negocios Estrangeros, en la audiencia tenida con él.

Presenté inmediatamente el personal de la Legacion, que fué perfectamente recibido por S. M. [y] acogido con benévolas y cordiales palabras. Despues fui conducido á mi alojamiento, observándose la misma ceremonia empleada para la ida al Palacio.

Adjunto al mismo tiempo á V. E. el parte [illegible] en la Gaceta oficial del reino, haciendo conocer públicamente la recepcion y audiencia solemne de la presentacion de las credenciales.

Aprovecho esta oportunidad para saludar atentamente á V. E. y repetirle las seguridades de mi mayor consideracion y estimacion personal.—Antonio del Viso.

**Aclaracion**—El Rector de la Universidad ha dirigido la siguiente nota al Ministro de Instruccion Pública:

Buenos Aires, Junio 30 de 1882.—Al Ministro de Instruccion Pública.—Acabo de leer el decreto de V. E. sobre la formacion de los planos para el edificio de la Universidad que se proyecta, y veo que V. E. ha sufrido una equivocacion, sin duda involuntaria, estableciendo que se ha hecho á mi pedido la consulta que se hizo al Rector [illegible] este punto.

La consulta fué evacuada en fecha 21 de Mayo, [illegible] en manos de V. E. la nota que [illegible] se dirige al Departamento de Ingenieros.

V. E. sabe ademas que [illegible]

[illegible]

**Noticias teatrales**—[illegible]

[illegible]

Los [illegible] de Valladolid están de enhorabuena [illegible].

Las dos operas que se han puesto ya en escena, "I Puritani" y [illegible], bajo la direccion del inteligentísimo maestro don Manuel Pérez, han obtenido un éxito [illegible] verdadero frenesí.

Entre los artistas que mas se han distinguido [illegible] la Sra. Lodi y los Sres. Gayarre y Kaschmann, [illegible] entusiasmado auditorio no se ha cansado un solo momento de festejar en ambas operas.

Hay grande espectacion por La Favorita, que próximamente se pondrá en escena.

En el teatro principal de Murcia [illegible] Barbacci, D. Mario, Carlos del Vilar, en "Fausto" y [illegible].

Ha terminado ya en Sevilla la temporada de ópera italiana que se habia abierto.

Las óperas "Trovatore" y "Favorita" [illegible] últimas puestas en escena y fueron [illegible] las que mas agradaron desde que se fué [illegible] Masini.

El tenor Signoretti, llegado á [illegible] fué el áncora de salvacion [illegible] causa de la poca aceptacion del tenor [illegible] espectáculo. [illegible]

**Desgracias**—[illegible] últimas fechas [illegible] noticia.

Ayer por la tarde [illegible] ciudad lamentable desgracia que ha causado la muerte de la niña Angela [illegible] pequeña criatura que apenas contaba [illegible] años de edad.

[illegible] en compañía de [illegible] suya se encontraba sentada al lado de [illegible] del F. C. [illegible] y con una inocencia propia de su edad [illegible] con el gran riesgo que corrian [illegible] en aquel paraje el tránsito de vehículos es intenso.

Estos cruzaban de un lado á otro, unos cargados y otros vacíos, y aquellas criaturas seguian espuestas á ser atropelladas ó aplastadas, sin que hubiera una persona que las quitase del grave peligro que corrian.

Uno de esos carros, completamente lleno de mercaderías [illegible] conducido por el [illegible] Pio [illegible], y Angela pisando por delante de él, con tal mala suerte que cayó [illegible] sus ruedas, siendo en el acto víctima de una muerte horrible, pues éstas le pasaron por su tierno cuerpo.

Los agentes de la Comisaría del Norte capturaron al carrero, remitiéndolo al Departamento [illegible], para las averiguaciones que el caso requiere.

[illegible]

**Duelo**—La "Patria" de Dolores [illegible]

[illegible]

**Robos**—Al señor D. Angel Gamanara le hurtaron [illegible] á la hora del crepúsculo, la suma de 1500 [illegible] de suceder entre dos luces pudo ver claro quien era el autor del cual fué reducido á prision.

No fué tan afortunado Federico Rebaffo á quien llevaron los rateros una cartera conteniendo 150 $ y ocho retratos. No pudo saberse quien hizo el hurto y por tanto quedó en duda si el móvil del hecho fué el deseo de poseer los retratos, los pesos ó ambas cosas.

A D. Tomas Marzona le desaparecieron ochocientos pesos sin que haya, hasta la fecha, podido ver la figura del que se los llevó.

**Propuesta aceptable**—Ya empieza la Nacion á colocarse en esa buena senda que lleva á la realizacion de grandes obras por iniciativa particular y sin sacrificio del erario público.

En la actualidad existe una propuesta hecha por una empresa fuerte, que ofrece cuantas garantías sean necesarias para asegurar el cumplimiento de su oferta.

Dicha empresa compra una estension del territorio que corre del Colorado hasta Bahía Blanca, que no bajará de quinientas leguas, al precio que marca la ley ó sea cuatrocientos pesos fuertes legua.

Al hacer la adquisicion se comprometen á traer quinientas familias que instalarán en los terrenos, en la forma que juzgue mas oportuna.

Como complemento á esa operacion construirán una vía férrea desde el Colorado hasta Bahía Blanca, por su sola cuenta y sin remuneracion ó garantía oficial de ninguna especie.

Entendemos que en las esferas oficiales se ha visto con agrado la proposicion, y se vá en camino de convertirla en hecho práctico.

**La falsificacion de billetes**—Hoy será pasado al Juez del Crimen el sumario que se ha estado instruyendo á los sospechados como autores de la falsificacion de billetes de 200 pesos del Banco de la Provincia.

Cuatro individuos están presos por estar complicados en la falsificacion.

Parte de la máquina que sirvió para la impresion está en poder de la Policía. Fueron secuestradas últimamente por el comisario Costa, encargado del sumario antedicho, por enfermedad de su colega [illegible].

Tenemos entendido que se ha adelantado mucho las averiguaciones, pero lo reservamos por [illegible] á un sumario que por su naturaleza es secreto.

Por otra parte, lo principal de la pesquiza ya lo conocen [illegible] estensa relacion que publicamos en uno de nuestros números anteriores.

**Expedientes estraviados**—Buenos Aires, Junio de 1882—Al Sr. Presidente de la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital Dr. D. [illegible]—Exmo Señor—Al recibirme de los registros y espedientes que han estado hasta ahora en poder de los escribanos de la Capital, voy encontrando deficiencias sobre las que creo de mi deber llamar la atencion de la Exma Cámara.

Faltan gran número de espedientes de los que debían ser entregados. Hay espedientes que han sido entregados en varias épocas y por órden judicial en vista ó en traslado á litigantes que nunca los devolvieron; otros han sido entregados en confianza á abogados que aun los retienen; otros han desaparecido sin que se sepa cómo [illegible]

[illegible]

**Un ballo in Maschera**—Ópera de grandes [illegible]

[illegible]

La Sra. Pappenheim no ha podido [illegible]

[illegible] la prueba de un *Ballo in Maschera*, no obstante, se ha demostrado que la señora Pappenheim debe tener alguno de esos papeles de predileccion, donde el talento y las condiciones vocales, unidas á la forma y á las cualidades físicas, forman ese conjunto armonioso que en las artes del espíritu ha creado los tipos clásicos, los modelos acabados, como Mme **Damoreaux** en *Roberto*, la Grisi en *Norma*, la Malibran en *Semiramis*.

Como ejecucion vocal, como gusto musical y como espresion dramática, la señora Pappenheim ha confirmado en el difícil papel de Amelia, la fama que la precede.

Renato estuvo notablemente bien representado por el señor Menotti supo dar las inflexiones mas exquisitas á su voz en la bellísima romanza y abundó en energía cada vez que fué necesario. Menotti es sin duda, una de las figuras mas prominentes del teatro lírico de Buenos Aires en 1882.

El nuevo tenor señor Giandenti ha venido á llenar satisfactoriamente el lugar que le estaba destinado en la Compañía Montenegro.

Su voz es delgada y algo difícil en las notas altas, pero en general no carece por completo de las exigentes condiciones que le están impuestas á un tenor de fuerza.

El jugueton y simpático pajesito tan bien trado para interrumpir deleitando, la lúgubre uniformidad del drama, estuvo bien confiado á la señora Capelli: con voz un tanto débil pero entonada y bien timbrada caracterizó con gusto y gracia su lindo papel.

La Sra. Bernardoni fué bien aceptada por la manera como se desempeñó en el corto trabajo que le correspondía.

**Casa de Moneda**—Por el Ministerio de Hacienda se ha mandado pagar las siguientes partidas por amonedacion de metal hecha por la Casa de Moneda para la acuñacion de moneda.

A D. Angel Bruso de $ 5,092 41 cent.

A D. Francisco Uriburu, de $ 19,537 20 centavos, 5,920 33 cent, id 2,108 27 cent.

A los Bernardo Acosta y Ca la cantidad de $ 4,623 43 cent.

Y al Banco de Italia las sumas de $ 7,455 [illegible] 15 cent. y 4,118 [illegible] cent.

**Curso de docimasía**—El Rector del Colegio Nacional de Catamarca ha pedido al Ministro de Instruccion Pública, se le entregue la suma de $ 950 para hacer la instalacion de la clase docimasía.

En esta se ocupará del estudio completo de los minerales y reactivos químicos.

Los aparatos principales destinados á esta clase deben llegar en breve de Europa.

Las clases son dotadas por el mismo Rector del Colegio.

**La "Uruguay"**—La Comandancia General de Marina pasó ayer una nota al Ministerio de Marina, manifestándole que es de absoluta necesidad el impartir las órdenes convenientes para sacar á la cañonera *Uruguay* del parage en que se encuentra varada.

La *Uruguay* hace dias se varó á la entrada del Lujan, lo que le ha causado algunos perjuicios.

**Templo**—El coronel Winter ha dirigido una nota al Ministerio de Justicia, solicitando el ornamento y servicios para el culto que sean necesarios al templo que se vá á levantar en el pueblo de Pringles.

**Subprefectura de Deseado**—Los edificios para las oficinas marítimas de Puerto Deseado han sido trasladados.

Las dotaciones que ocupaban los parages al [illegible] han sido trasladadas al Sur, por ser mucho mas conveniente su ubicacion.

**Haberes devengados**—Por el Ministerio de Hacienda se ha mandado imputar ayer en fondos públicos, por haberes devengados de la independencia, á las siguientes personas:

A Don Ramon V. Muñiz, Da. Enima Rodriguez, Pilar de la Fuente, Vicenta Alagon de Velez é Hilario Tedin.

**Estudios**—El Departamento de Ingenieros Nacionales dirigió ayer una nota al Ministerio del Interior pidiendo se le entreguen dos mil ps. ftes. para hacer los estudios necesarios á la construccion de la nueva Universidad.

**Planillas**—El Ministerio de la Guerra ha ordenado á la Contaduría General de la Nacion haga el abono de las planillas correspondientes á las compañías de San Luis, escuadrones de dragones y batallones Avellaneda, que se movilizaron el año 1880.

**Cambio de nombres**—Tenemos entendido que el Ministerio de Guerra piensa cambiar el nombre de las lanchas-torpedos *Alerta* y *Centella*, recientemente llegadas á nuestro puerto. Parece que estos nombres serán sustituidos por otros, conmemorando á personages de nuestra historia.

**Banquete**—El Ministro de Estados Unidos [illegible] de la Plaza, dá un banquete esta noche al cuerpo diplomático.

Entre los invitados se cuentan el Presidente de la República y sus Ministros, los Presidentes de las Cámaras Nacionales y los representantes extrangeros.

La mesa será de veintiun cubiertos.

**Cuadros al óleo**—Entre varios cuadros que han llegado á Montevideo, pintados al óleo por el pintor Blanes, de Florencia, se encuentran algunos retratos y cuadros de costumbres, entre los cuales hay uno que se titula "Los tres chiripáes".

Este representa los cambios que ha tenido [illegible] usado en nuestra campaña.

[illegible]

**Nuevo pueblo**—Los vecinos de la Estacion Salado presentarán hoy á las Cámaras de la Provincia la solicitud en que piden sea declarado pueblo la Estacion Salado (Ferro-carril del Sud).

**Regalo**—Los artistas Podestá que trabajan en el circo Umberto I, anteanoche fueron obsequiados con una medalla de plata cada uno.

La prueba que les valió este obsequio, fué la que entre los acróbatas se llama *el vuelo á dos*.

**Los telones metálicos**—La Municipalidad ha resuelto sacar á licitacion la fabricacion de los telones metálicos para los teatros.

En breve la Comision inspectora de teatros hará una nueva visita á todos los coliseos de esta capital, para inspeccionarlos prolijamente.

**Sociedad Científica Argentina**—Hoy á las 8 de la noche tendrá lugar la conferencia pública, anunciada por dicha Sociedad en su local Reconquista número 93.

**Multas**—El Directorio del Ferro-carril del Oeste ha ordenado se haga conocer la resolucion que acuerda el artículo 151 del Decreto Reglamentario de la Ley de ferro-carriles por el cual se aplicará una multa de 100 á 500 pesos ó prision de 2 á 8 dias á todo pasagero que baje de los trenes antes de hallarse completamente parados, ó suban á ellos habiéndose ya puesto en marcha.

**Comision**—El teniente Coronel D. Manuel Olascoaga partirá en breve para Europa.

Lleva una comision especial del Ministerio de la Guerra.

**Reclamo**—Hace algun tiempo, dimos cuenta de una nota que el Gobierno de la provincia de Buenos Aires pasó al Ministerio del Interior, acompañando una reclamacion del Juez de Paz de Belgrano.

El Juez de Paz reclamaba la suma de 205,000 ps. m|c. que existian en poder del gefe político del mismo pueblo en la época de los sucesos de Junio de 1880.

El Ministerio pasó el espediente á informe del Procurador General del Tesoro.

El procurador se espidió, manifestando que estaba completamente ageno al asunto, no siéndole posible informar como se le pedia.

Del Procurador se envió el espediente á la Tesorería.

Esta contestó ayer que solo hay constancia de haber empleado el mencionado gefe la suma de $ 55,207 m|c, cuyo conocimiento se encuentra en los libros.

En vista de esto el Ministerio ha pedido informes al ya citado gefe político.

**Dos muertes repentinas**—Un individuo cuyo nombre ignoramos y que subió el Domingo en un tren del Norte que sale del Tigre á las 11 de la mañana con destino á esta capital, falleció repentinamente de una afeccion al corazon al llegar al pueblo de Belgrano.

El otro caso ocurrió anoche en la fonda situada en la calle Victoria num. 31 [illegible]

**Prórroga**—[illegible]

**Nombramientos**—[illegible]

**Cúter Santa Cruz**—[illegible]

**Provision de la Escuadra**—[illegible]

**Línea del Rio Agrio**—[illegible]

**Lucia**—[illegible]

**Compromisos electorales**—[illegible]

**Tierras públicas**—[illegible]

**Gran Rifa de la Exposicion**—[illegible]

**Incidente desagradable**—Anteanoche durante la representacion del "Ballo de Mascaras" en el teatro, tuvo lugar un incidente [illegible] altos á la platea [illegible]

Las personas que se dan el gusto de pujotear con sus bastones en las localidades altas de los teatros, deben tener sumo cuidado para evitar desórdenes como el que ha sido víctima el joven Castro.

**Mortalidad**—La habida anteayer es la siguiente: *Cementerio del Norte*: Francisco Coldirini, 1 año 3 meses 2 dias, argentino, [illegible]; Ramon Pacheco, 21 años 9 meses, [illegible] hemorragia cerebral, Domingo [illegible]; José M Arroyo 24 años, argentino, bronco-pneumonia, Jorge Barrenechea 2 años, id, neumonía; [illegible] Leopoldo Huergo 1 año 6 meses, [illegible] María Luisa Vigo de [illegible] Dennis Maguenes de Galup [illegible]

## SECCION DE SOLICITADAS

**Al público**—Alfombras, Tripes, Gorgorones, Franelas. La antigua y acreditada casa E. [illegible] ha recibido un espléndido surtido de [illegible] elejidos espresamente para la casa. [illegible]

**Doctor Luis C Maglione**—Médico-Cirujano, Alsina 559. jn15v15jl

**Emplastos Porosos Capcine**—Perfeccionados. Son los mejores emplastos en plaza, se venden á 5 pesos m c y si no se encuentran en la Botica acudid á la agencia 105 Florida. J. A. Bennet. jl8 v1jlo

**Las Criaturas**—Buenos Aires Mayo 10 de 1882. Señor J. A. Bennet, Florida 105 Presente.—Muy señor mio: Teniendo dos de mis hijitos enfermos de diarrea con sangre por mas de veinte dias, [illegible] que el Boticario á quien consulté [illegible] el Jarabe Calmante de la Sra. Winslow y con dos frascos quedaron completamente sanos y buenos.

Estoy sumamente agradecido [illegible] que todos supieran cuan eficaz es dicho Jarabe para las enfermedades infantiles.—A. S. [illegible] San José 423.

**El Árbol Medicinal de Méjico**—Anacahuita es el nombre indio de un Árbol Mejicano [illegible] los químicos han obtenido uno de los [illegible] mas útiles del dia. El Pectoral de Anacahuita está en todas partes tomando el lugar de los [illegible] remedios, que son mero paliativo [illegible] que anteriormente han sido recomendados para los resfriados [illegible] de garganta, catarro bronquial y tisis incipiente. Los enfermos se han hecho observadores, no se dejan engañar ad nauseam con pociones para el uso de las cuales ninguna razon filosófica se podria aducir. Es porque vigoriza y da tono á los órganos de respiracion que el Pectoral de Anacahuita hace curas tan milagrosas. El mejor modo de tomarlo para alcanzar alivio inmediato es mezclando dos cucharaditas del Pectoral con otra de Aceite de Hígado de Bacalao fresco y puro.

**La Americana**—Sociedad cosmopolita—En sesion celebrada el 28 de Junio la Comision Directiva de esta sociedad, acordó dar su baile mensual el dia 8 del corriente en el local del Club Aleman, calle Cuyo 523, á las diez y media de la noche.

NOTA—Los señores socios que deseen obtener invitaciones pueden solicitarlas en la secretaría, Montevideo 31, de ocho á diez de la noche.—*El secretario*. jl1 v8

**Miles de personas**—Consideran las Píldoras aperitivas como una especie de medicamento cuya eficacia se destruye tomándolo repetidamente. En otras palabras, suponen que por moderado que sea el número que se tome al principio, es preciso [illegible] de tomar al fin grandes dósis. Las Píldoras Azucaradas de Bristol forman la gran excepcion y la única de esta regla general. La dósis es siempre moderada, bastando por lo regular cuatro píldoras para un adulto. No es necesario continuar tomándolas para impedir una recaida. Para la constipacion, dolor de cabeza crónico y nervioso, desarreglos biliosos, tercianas, dolores de estómago, debilidad general, cólico é irregularidades del sistema del bello sexo, son un remedio especial. Para todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Zarzaparrilla de Bristol debe ser tomada con las Píldoras.

## SECCION COMERCIAL

**Bolsa de Comercio**—Junio 30.—Vendemos hoy á cuenta de la liquidacion de fin de mes.

Las operaciones han sido muy activas para los valores objeto de especulacion; los vencimientos eran como sigue: oro $ 738,400; Cédulas $ 1.712,700; acciones del Banco Nacional 80,035 acciones.

Los precios de liquidacion fueron fijados como sigue: oro 25 05; Cédulas serie A 100 1|2; idem serie E 82 3|4; acciones del Banco Nacional 117 3|4.

El oro se liquidó al contado á 25.05, á cuyo precio se notaron $ 88,000, pero como continuasen habiendo vendedores, es probable se hallan hecho operaciones abajo de este precio.

De importancia fueron los negocios en Cédulas serie E, que estuvieron al principio flojas, habiéndose afirmado mas tarde; abrieron á 83 1|3 y cerraron á 83 7|8. La série A firme á 100 1|2.

En la série E habia abundancia de compradores para Julio, pero no pudieron ligarse negocios por las pretensiones de los vendedores.

La liquidacion de los negocios en acciones del Banco Nacional se ha hecho finalmente sin gran diferencia sobre el precio medio en la presente semana; han fluctuado al contado entre los límites de 118 1|4 y 117 1|2 cerrando á 117 3|4; su renta al contado pasaron de siete mil acciones.

Los últimos hicieron esfuerzos para [illegible] de mercado comprando para Julio [illegible] por lotes de 1000 acciones á 119 3|4; pero con todo [illegible] á 118 1|4.

No habiendo sido este un mes de fuertes oscilaciones [illegible] la liquidacion no ofrecia al parecer dificultades [illegible] hora oficial reinaba [illegible]

[illegible] $ 88,000 al contado á [illegible] algunas operaciones á [illegible] vendedores.

[illegible]—*Cédulas Hipotecarias* [illegible] la série A; deja al [illegible] série E.

Al contado $ 17700 série A á 100½
" 210000 " E á 82½-82¾-82½-82¾-82¼
Fin Julio " 1000 " A á 100½
$ 227700

*Acciones del Banco Nacional*—Mercado variable, pero sin esperimentar fuertes fluctuaciones:

Al contado 3700 acciones á 117¼-118-118½-118-118½-118¼-118-118½-118-117¾-117½-117¼-118-117¾-117½

Julio 31 6800 " á 119½-119¼-119½-119½-119¾-119-118½-119¼-119-119½-119¼-119

10978 acciones

*Primitiva Compañía del Gas*—Sin operaciones; la última cotizacion fué á 1500 ps; hay vendedores á este precio.

*Fondos Públicos Nacionales*—Ultima cotizacion á 88 ojo emision de 1863; la última cotizacion para los de 3 1|2 ojo de amortizacion fué á 90 ojo.

*Gas Argentino*—Ultima venta á 90 0/0 con el dividendo declarado.

*Gas Buenos Aires*—Ultima cotizacion á 81 ojo.

*Empréstito del Riachuelo*—La única venta conocida de estos nuevos títulos de 6 ojo de renta fué á 95 ojo.

*Puentes y Caminos*—Ultima operacion á 103; hay vendedor á este precio.

*Billetes de Tesorería Nacional*—Sin operaciones; última venta á 114.

*Bonos Municipales*—Ultima venta á 108 la emision de 1874 de 9 ojo de renta, con los cupones vencidos.

*Banco de Italia*—Hay vendedores á 135.

*Acciones de la Bolsa de Comercio*—Ultima cotizacion á 1500 pesos m|c.

*Certificados del Banco Argentino*—Los compradores ofrecen 10 ojo.

*Tramway á Belgrano*—Ultimas ventas á 50 ojo.

*Ferro-Carril Central*—Compradores á 21 lib est. oro por cada accion de 20 libras.

*Deuda amortizable oriental*—Sin operaciones; en Montevideo se han hecho hoy á 19¾.

**Ultima hora**—El oro estuvo muy ofrecido durante toda la tarde y se hicieron negocios al contado á 25.02 y 25.03.

Aparecieron muchos compradores de Cédulas Hipotecarias série E para fin de Julio y el mercado se afirmó hasta hacerse operaciones para esta fecha á 84; quedaban á última hora compradores á 83 3|4.

La liquidacion de las acciones del Banco Nacional siguió á baja, y cerca de las 4 de la tarde algunos corredores que dejaron llegar el último momento sin realizar, tuvieron que largar hasta 116 1|2 para cerrar sus liquidaciones.

Pero así que la liquidacion estuvo terminada y cesaron los vendedores forzosos, el mercado se afirmó de nuevo y se hicieron operaciones á 117 1|2 al contado.

A las 4 1|2 de la tarde el corredor semanero anunció remate y se compraron en esta forma por cuenta de la liquidacion: 200 acciones en dos lotes de á cien á 117 1|2 y 117 3|4.

Apesar de la baja hasta 116 1|2 al contado, no dejaron de haber compradores á 118 1|2 para Julio, mas tarde se hicieron ventas para esta fecha á 119 y cerró el mercado con vendedores á este precio y compradores á 118 3|4.

Al parecer, la liquidacion se ha hecho sin dificultades de ningun género y el remate efectuado debe atribuirse [illegible]

**Descuentos**—Los bancos particulares descuentan los buenos pagarés de comercio de 7 á 7 1|2 ojo [illegible] 8 á 8 [illegible] ojo en oro.

Letras de Tesorería Nacional á 8 por ojo.

[illegible] Banco Nacional [illegible]

**Filiacion del tipo**—[illegible]

**Monedas**—[illegible]

**Cambios**—[illegible]

**Venta de propiedades**—[illegible]

**Remate de tierras públicas**—[illegible]

**El "Europa"**—[illegible]

**Remates**—[illegible]

**Telégramas comerciales**—[illegible]

**Frutos del país**—[illegible]

MERCADO CONSTITUCION—Junio 30 de 1882. Han entrado 300 arrobas lana [illegible]

**Corrales de Abasto**—Junio 30 de 1882. Introduccion de haciendas carneadas [illegible]

[illegible]

**Vapores**—Hoy se esperan en nuestro puerto: "Rio de la Plata", de Uruguay; "Diana", "Meteoro", "Tridente", del Rosario; "Hersenel", de Liverpool.

Anuncian salida para hoy: "Rio de la Plata", para Montevideo; "Diana", "Meteoro" y "Tridente" para el Rosario; "Mensagero", para Asuncion; "Ville de Rio Janeiro", para Havre; "Nasmith", para Liverpool, [illegible] estos dos últimos en el correo á la 1 p m.

**MARITIMA**—Entradas, dias 29 y 30—*Europa*, vapor italiano de 1200 tons, cap R Vianello, de Génova el 3 de Junio, Cádiz el 7, Montevideo el 28 á G B Lavarello con E Traill 1 cj aceite, L Sambiasia 3 cascos vino; C Bertolini 5 btos madera, C Cerasco 11 cascos mercs, S Aperato 100 cj aceite, Bianchi y Costa 300 id id, 37 cj conservas; A Astoul 450 sacos arroz, 5 cj manufactura, 1 cj y 3 btos tejidos, 1 cj mtras, G Carino 100 cascos vino, E Della Chá 50 cj aceite, 5 cj vino, 82 barriles frutas en aguardiente, 40 btos tejidos, 14 barriles quesos; C Zorraquin 1 cj meres, 4 cj sombreros de paja; G Cranwell 5 cj drogas; S Rolleri 180 cj fideos, 100 cj aceite, 100 sacos arroz, 10 barriles frutas, D Parodi y Ca 1 barril mercs, 120 cj aceite, 12 cj 1 barril y 5 btos drogas; G Rossi 4 cj y 1 barril utensilios, J D Donato 1 cj coral, T Olivari 38 cj conservas, 20 barriles vino; A Cavalli 5 cj meres, 60 cj cera, 1 cj mtras; T Pietranera 100 cj vino; A Maggi 5 barriles frutas, 3 barriles vino, 1 barril quesos, 1 id grapa, id salchichon; B Pellerano 3 cj 1 bto tejidos; G Pietranera 25 barriles quesos, 8 btos id, 100 cj aceite; G Traverso [illegible] vino; G Torchella 10 id id; G Brignoni 1 id id; E Sanguinetti [illegible] sacos arroz; A Caprile 1 cj estátuas; J Palla 20 cj aceite; Fernandes [illegible] salchichon; G Lavarello 13 btos tejidos; G Canevari 50 cj aceite, 10 barriles frutas; A Gallino 10 id id, 60 cj aceite, N Repetto 2 btos comunes, 1 cj 10 btos tejidos, 200 cj aceite, 1 cj maderas; J Palmauelo 50 cj aceite, 2 cj 1 bto tejidos; Zuberbühler 3 cj tejidos, 1 cj mtras, L Negrodi 1 cj sombreros, Canale y Ca 50 cascos vino; Hammer y Ca 6 cj drogas; B Traulia 6 barriles vino; G Profumo 100 cascos vino, 2 barriles quesos, 100 cj fernet, 40 cj conservas, 50 sacos garbanzos; Crosse Pisani 200 cj aceite; S Anselmo 12 btos 1 cj tejidos; A Saldias 1 cj meres; P Pelonger 1 cj tejidos; Granella 2 cascos vino; E Alvi 6 btos libros; A Cavalli 83 cj tejidos; G Pietranera [illegible] btos artículos diversos; J Daneri 1 bto mercs [illegible] btos tejidos; V P 60 cj conservas; P [illegible] F R 12 blanco; G M 200 cj aceite; M O [illegible] G P 15 cj papel S R 284 cj fideos, M R 1 cto [illegible] id id; R N 48 id id; secas 7 cj piñones [illegible] sombreros, W S 121 frutas G C 80 cj id id [illegible] R S 102 btos conservas alimenticias, cj aceite [illegible] R V 10 brls quesos, L F 0 cascos vino 2 [illegible] N P B 50 brls frutas 100 sacos arroz 25 cj aceitunas, A T 163 brls frutas 40 cj castañas 1 cj mrs, N P B 130 cj aceite, F A 30 cascos vino, A F 20 cj frutas 8 bj quesos 5 cj aceite, G O 30 bords vino, F O 5 brls quesos, órden 60 cascos vino 14 sacos frutas 200 cj aceite 16 cj servas 6 brls vino 10 btos quesos 100 cj frutas secas 28 btos artículos diversos.—Carga de Cádiz—J Bonnatti 1 cj papel 4 btos id, C Casavalle 1 cj papel impresos, R Espasa 2 cj 1 pte id id, J Lasalle 2200 cj pasas 2|2 pipas vino, M Rios 3 cajones chocolate, J Leon 1 cj salsado, 11 cj tomates, M Fernandes 200 barriles aceitunas, 30 Rigal 220 barriles aceitunas, Jacobsen 3 cajones Hs, 8 cj, M Aguilo 2 baules libros y ropa de uso, P Palacio 22 cj aceitunas, órden 1 cj libros, E Deliende 180 barls aceitunas, E Alei 3 [illegible] papel impreso, [illegible] libros.

*Orénoque* vapor francés de Burdeos, Gironda, Rio Janeiro y Montevideo á M. Doucs con; J Heude 60 cj conservas; J Aphoca 1 cj camisas, 1 cj meres, 1 cj cintas; J [illegible]

P Alice 100 cj ajenjo, 27 cj coñac; A Astoul 1 cj sombreros y gorras; Agente de la Compañía 2 bord vino, [illegible] artículos diversos; L Artigue 1 cj perfumes, 1 cj [illegible] dros, 1 cj joyería; M Donos 17 cj tabaco; J Cabrida 2 cj aguarras; Al agente 1 cj cigarros, 1 cj tabaco; Schuelewind 14 cj id, 2 cj cigarros, 1 barril cigarrillos; Senillosa hnos Ca 4 cj tabaco; Banco de Lóndres 5 cj id; S y Romero 14 id id, 7 cj cigarros; M Donos 1 cj cigarros, 5 cj tabaco; Agas 1 cj cigarros; Carabassa 3 cj tabaco, 1 cj cigarros; Tremaloras hnos 4 cj tabaco, 10 btos id; Buffia 3 cj joyería; J C Hall 25 cj bitters, 1 cj meres; B Vidart 200 bord vino; A Borran 400 cj coñac; R Rossi Ca 2 cj porcelana; A Barrio 2 cj artículos diversos; J Barnasconi 5 cj calzado; Brun hnos 2 cj mantas y quesos; J H Brun 3 cj tejidos y confecciones; J Burnichon 6 cj cápsulas de estaño; J Hallo 4 cj pieles; Bomberg Ca 1 cj sedas; B Laviguo 2 cj goma; J Bazille 10 cj ropa y confecciones; Dr Beuf 4 cj libros; Borro Ca 1 cj muebles, 4 brocco porcelana; R Cabanins 2 cj paños; Caillou 1 cj meres, J Charrol 2 cj perfumería; E Chapon 1 cj cuchillería; J Chapon 1 bto meres; F Campioglio 8 cj artículos de iglesia; J Chapar 100 bord vino; G Casaux 100 id id; Caride hnos y Ca 100 id id; F Chas 1 bocoys porcelanas; J. Campodónico 3 cj joyería, 1 cj relojes; Challe y Bellon 3 cj camisas, 9 cj artículos diversos; J Challé 1 cj gorras; J M Challé 5 cj id, corbatas, mercería, etc; J Caron 1 cj tejidos; Charast Ca 1 cj pasamanería; P Desbois 1 cj joyería; D Parodi Ca 1 cj metras; A Devoto hnos 300 bord vino, 1 cj vino blanco; Dellazoppa hnos 2 cj quincallería D J Mallor 3 cj mercería; Dubertaud hnos 2 cj estátuas; A Dupuy 1 cj papel; Dussand hnos 350 cj vino; A Corol 1 cj meres; A Escande 15 fd paños, J Etchegaray 100 fd suelas de alpargata; L Frenet 2 btos meres; Fontan hnos 1 cj pieles; V Ferrer 2 cj joyería, 3 cj relojes; Feuillan Ca 225 bord vino 30|2 id id blanco; G Fernandes 3 cj sombreros gorras y mercería; A Garmendia 50 fd suelas de alpargata; Hammer Ca 12 cj 3 barriles vino; Igon hnos 5 cj agua, 1 cj libros; Marini Ca 600 bord vino; A B 1 cj muebles; T Meyer 300 cj coñac; Mallman Ca 25 cj tejidos, 1 cj sedas; Milligas Ca 3 id id; A M del Pont 9 cj 2 cascos meres, 100 bord vino; Magendi 1 bto meres; A Moine 1 id id; Ministro de la Guerra 3 cj artículos diversos; Marin Ca 15 cj meres, 12 bocoys cristalería; A Manigot 18 cj calzado, sombreros, camisas, gorras, etc; A Necol 200 bord vino; Nicholson 13 btos piedras de afilar, 4 cj piedras, 15 cj meres; Parry Ca 15 cj licores; Peters hnos 200 bord vino; J Pedelhon 100 id id, 300 cj bitters P G Puy 4 cj artículos diversos; F J Pereda 3 cj [illegible]; Quinch 1 cj drogas; Rocha hnos 200 bord vino; R Marini Ca 100 cj ciruelas; C Rouse 350 bord vino 1 [illegible] 2 cj papel, 2 cj ropa etc; J Steinbauer 5 cj joyería O Saulié 350 cj licores; C Sommer 1 cj sombreros; Verrazzi Ca 7 cj artículos diversos; Viademonte Ca 1 cj sombreros y gorras, 1 cj meres; Viena 1 cj meres; Wedekind 1 cj sedas, L Weil 1 cj joyería 1 cj id y diamantes 1 cj meres, Iturrago hnos 1 cj tejidos y corsés, C Zaraquin 1 cj mercería y artículos diversos, órden 15 cj vino 9 bords id 50 sacos cacao 10 cj licores 4 cascos vino 110 fds suelas de alpargatas 100 cj coñac 14 fds paños 7 bords vino 5 btos etiquetas 65 cj artículos diversos.—Coruña—G y Moss 100 cj conservas, J Rodrigues 40 cj conservas 3 cj jamones, M Santiago 60 cj vino—Rio Janeiro—F Arias 80 sacos café, Artagaveytia hnos 41 id id, G Moss 41 id id, Moreira Ca 41 cj 30 barricas 78 btos tabaco 1 cj cigarrillos, F Nendez 205 sacos café, P M Damar á 83 cj tabaco, órden 52 latas tabaco.

*Conchita Berg* español de 153 t [illegible] cap Bertran de Barcelona el 4 de Mayo á F Denos con [illegible]

[illegible]

## DIVERSIONES PUBLICAS

**TEATRO COLON**—[illegible] *Il Profeta* [illegible]

**TEATRO NACIONAL**—[illegible]

**TEATRO VARIEDADES**—[illegible]

**LA FLORIDA**—[illegible]

## AVISOS NUEVOS

[illegible]

**A LOS PROPIETARIOS, ARQUITECTOS y maestros albañiles venta por mayor y menor para cimentos de Portland, mosaicos ingleses, alambres, platinas, máquinas y ferretería, dirigirse á la casa de Belton Cuyo 90** jl 7 s7sbre

[illegible]

**AL COMERCIO AVISO AL COMERCIO Y AL** público en general haber vendido á D. José Tozanetti mi negocio de almacen situado en la calle Santa Fé 983. Los que tengan algun reclamo que hacer deberán verificarlo en el término de tres dias. Buenos Aires, Junio 29 de 1882—Angel Pozzati. Otro—Con relacion al aviso que antecede participo al comercio y al público en general haber comprado á D. Angel Pozzati su negocio de almacen situado en la calle Santa Fé 983. No atenderé ningun reclamo pasado el término de tres dias. Buenos Aires, Junio 29 de 1882. José Tozanetti jn29 2 v jl

**MUCHACHO. SE NECESITA UNO DE 13 Á 15** años para el servicio. Corrientes 182 altos. jl1 v4

**MUCAMO. SE NECESITA UNO QUE SEPA** sus obligaciones, ocurrir Florida 237 altos, antes de las 12 m. jl1 v5

**MUCHACHO PARA MANDADOS. SE PRECISA** uno de 13 á 15 años en la fábrica de camisas Florida 40. jl1 v5

**MUCHACHO. SE NECESITA UNO PARA EL** servicio de una corta familia, de 13 á 14 años. Belgrano 340. jl1 v5

**NIÑERAS. SE PRECISAN DOS PARA IR Á BEL**grano, ocurrir á la calle Juncal núm 144 de doce del dia á cuatro de la tarde. jl1 v5

**OFICIALES PELUQUEROS. SE NECESITAN** Florida 89. jl1 v4

**OFICIALES ZAPATEROS. SE NECESITAN** dos en la calle Chile 94. jl1 v5

**OFICIAL Ó MEDIO OFICIAL ZAPATERO. SE** necesita en la calle Independencia 891. jl1 v5

**OFICIAL FOTÓGRAFO. SE NECESITA UNO** operador que sepa bien su oficio, dirijirse personalmente á Chascomús, fotografía de Malilo. jl1 v5

**OFICIAL SASTRE. SE PRECISA UNO BUENO** calle Defensa núm 405. Es inútil se presente si no sabe su oficio. jl1 v5

**OFICIAL SASTRE. SE PRECISA UNO PARA** un pueblo de campaña cerca de Buenos Aires, para tratar calle de Buen Orden núm 343. jl1 v5

**OJO Á LA PICHINCHA. SE VENDE TODA LAS** herramientas de la herrería que fué del finado D. José Prato, para ver y tratar, al Canal de San Fernando, en frente al dique en la casa de Da. María Botto. jl1 v17

**PEON INTELIGENTE DE 15 Á 17 AÑOS. SE NECE**sita uno San Martin 32, frente á la Catedral. jl1 v5

**PROFESOR FRANCÉS CON DIPLOMA. SE** ofrece para dar lecciones á domicilio ó en su casa. También enseña Teneduría de Libros. Librería del Colegio, Bolivar esquina Alsina. jl1 v6

**SIRVIENTA. SE NECESITA UNA CON CAMA** en la calle Córdoba 213. jl1 v5

**SE NECESITA UNA SIRVIENTA. OCURRIR** Temple 755. jl1 v6

**SIRVIENTA. SE NECESITA UNA EN LA CA**lle Victoria 182. jl1 v5

**SIRVIENTE CON RECOMENDACIONES, SE** precisa en la calle Venezuela 597. jl1 v5

**SIRVIENTA. SE NECESITA UNA CALLE VIC**toria 293, 1er piso. jl1 v5

**SE PRECISA UNA SIRVIENTA, FORMAL, QUE** sepa cocinar y planchar, sin cama. Cangallo 477. jl1 v7

**SE PRECISA UNA MUCHACHA DE 10 Á 12 AÑOS** [illegible] aprendiza de coser [illegible] Defensa 91. [illegible]

**SE PRECISA UNA BUENA MAQUINISTA EN EL** sistema Wilson y aprendizas, calle de Charcas [illegible] 189 altos.

**SE OFRECE UNA COCINERA PROVINCIANA** con buenas recomendaciones, [illegible] calle [illegible] 159.

**SE ALQUILA UNA PIEZA AMUEBLADA** [illegible] solo á precio módico, calle Tucuman núm [illegible] entre Uruguay y Paraná.

**SE PRECISA UNA BUENA SIRVIENTA PARA** [illegible] señora sola con buenas recomendaciones [illegible] Venezuela núm 387.

**SE DESEA SABER EL PARADERO DE** [illegible] español, por asuntos de familia, [illegible] su hermano José [illegible], Chile 657.

**SE OFRECE UN MOZO** español de 22 años para trabajar en establecimiento [illegible] informes de su conducta [illegible] Perú 171 [illegible]

**SE DESEA ALQUILAR UNA CASA DE INQUI**linato con contrato, se prefiere Parroquia de San Telmo ó Concepcion, ocurrir Estados Unidos 133, á toda hora del dia.

**SE VENDE UNA HERMOSA CASA EN LA CA**lle Santiago del Estero [illegible]

**SE VENDE UN NEGOCIO** [illegible] en el partido de [illegible]

**TRIGO PARA SEMILLA SE VENDE** [illegible]

**ZAPATERÍA DE LA SOLUCION, CALLE DE** [illegible] 267 entre [illegible]

[illegible]

**BANCO DE CARPINTERO SE VENDE UNO** superior, Cuyo 1131. jn29 v2 jl

**BARNIZ CARRIAGE, MARCA AGUILA, EL** mas fino que se fabrica en Inglaterra, 624 Suipacha. jn27 v1 jl

**BENIGNO CABO DE VILA BALANCEADOR** Público. Se encarga del arreglo y revisacion de libros, balances, liquidaciones y cualquier otro trabajo comercial. 109 Reconquista 109 altos. jn28 v26jlo

**BUEN TENEDOR DE LIBROS QUE TIENE** unas horas desocupadas, desea tomar cargo de una contabilidad, habla francés, inglés, español, buenas referencias, ocurrir 280 Cochabamba. jn29 v6 jl

**COCINERA SE PRECISA UNA QUE SEPA DAR** cumplimiento á su deber. Tucumán 237. jn20 v4

**COCINERA. SE PRECISA UNA. CALLE DE LO**rea 207. jn20 v2 jl

**COCINERA, EN LA CALLE MORENO 600 SE** necesita una. jn24 v4 jl

**COCINERA Ó MUCHACHA CON CAMA SE NE**cesita una en la calle Corrientes 100. jn20 v4jl

**COCINERO. SE OFRECE UNO** español **SABE SU** obligacion, calle Defensa núm 203. jn20 v4 jl

**COCINERA. SE NECESITA EN LA CALLE GE**neral Lavalle núm 936, con recomendacion. jn20 v5 jl

**COCINERA CON CAMA. SE NECESITA UNA,** Venezuela 893. jn27 v1 jl

**COCINERA, SE NECESITA CON BUENAS RE**comendaciones. Defensa 155. jn27 v1 jl

**COCINERA, SE NECESITA, CALLE CÓRDOBA** 593. jn27 v1 jl

**COCINERA. SE PRECISA UNA MUJER FOR**mal, calle de Chile 127. jn27 v1 jl

**COCINERA. SE NECESITA UNA MUJER ITA**liana para la cocina, Cerrito núm 258. jn27 v1 jl

**C[illegible] SE NECESITA PIEDAD 160.** jn27 v1 jl

**COCINERA ESTRANGERA CON CAMA Y BUE**nas recomendaciones. Se precisa Alsina 96. jn28 v1 jl

**COCINERA. SE NECESITA BOLIVAR 230.** jn27 v1 jl

**COCINERA. SE NECESITA UNA. CALLE DE** Florida 407. jn27 v1 jl

**COCINERA Ó COCINERO. SE NECESITA EN** la calle Corrientes 593. jn27 v1 jl

**COCINERA. SE NECESITA UNA EN LA CA**lle Tacuarí 258. jn28 v2

**COCINERA CON CAMA PARA DOS PERSONAS** se necesita, Garantías 28. jn28 v2 jl

**COCINERA QUE SEPA BIEN SU OFICIO. SE** necesita Bolivar 200. jn23 v2 jl

**COCINERA. SE NECESITA UNA CON RECO**mendaciones. Piedras 370. jn28 v2jlo

**COCINERA Y UN SIRVIENTE. SE NECESITAN** calle Defensa 532. jn28 v2jlo

**COCINERA CON CAMA. SE NECESITA UNA** que tenga recomendacion. Corrientes 202. jn27 v1jlo

**COCINERA SE NECESITA UNA QUE SEA** formal y que sepa su obligacion. Belgrano 340. jn27 v1jlo

**COSTURERAS BUENAS. SE PRECISAN EN LA** fábrica de camisas, calle de Florida núm 40. jn27 v1 jl

**COCINERA SIN CAMA. SE OFRECE UNA MUY** práctica y buenas recomendaciones, calle México 694. jn27 2v jl

**COCINERA Ó COCINERO, CON BUENAS RE**comendaciones. Se precisa ocurrir Santa Fé 125 de 9 a m. á 1 p. m. jn27 v1 jl

**CASAS. SE DESEAN COMPRAR UNA Ó DOS** terreno algo central con algun fondo, calle General Lavalle 676, de 11 á 2 de la tarde. jn27 v1 jl

**COCINERO QUE TENGA BUENAS RECOMEN**daciones y cocine á la francesa. Se necesita calle de Florida núm 163. jn27 v1

**CIRUELAS SECAS, BUENA CALIDAD** [illegible] pesos [illegible] libra, almacen Caveur, Cuyo y Cerrito. jn14 [illegible]

**COUPÉ CLARENCE SE VENDE UNO** [illegible] buen uso, para verlo calle de Belgrano núm [illegible] y para tratar calle Belgrano núm 184. jn27 v1

**COCINERA. SE NECESITA** [illegible] Belgrano núm 83 [illegible]

**COCINERO PASTELERO ITALIANO SE OFRECE** uno de profesion, trabaja [illegible] á la francesa [illegible] 845 [illegible]

**CADETE. SE NECESITA UNO CON ALGUNA** práctica en el ramo de tienda, ocurrir [illegible] "La Minerva"

**CABALLO DE** [illegible] 25 de Mayo núm 128 [illegible]

**COCINERA Y MUCAMA** [illegible]

**CLUB DEL PROGRESO.** [illegible] Comision Directiva [illegible]

**CARPINTERO. HAY EMPLEO EN MONTEVI**deo [illegible]

**CONSEJO ESCOLAR DE** [illegible] **CHASCOMUS** [illegible]

**CONSEJO ESCOLAR DE SAN PEDRO** [illegible]

**DOCTOR JULIAN AYMONE** [illegible]

[illegible]

**COCINERA CON CAMA. SE PRECISA [illegible]** [illegible] jl1 v5

**COCINERA, SE PRECISA PARA CASA DE FA**milia, Piedad 277 de 12 a [illegible] jl1 v5

**COCINERA Y MUCAMA SE NECESITAN EN** la calle Venezuela 667. jl1 v5

**CAMPOS NACIONALES. HAY VARIOS LOTES** para vender, bien ubicados y campo de lo mejor. Para datos ocurrir calle Victoria 78. jl1 v6

**COCINERA CON CAMA. SE NECESITA PARA** el servicio de un matrimonio solo en la calle Cerrito núm 180. jl1 v5

**COCINERA ESTRANGERA. SE NECESITA** una, á mas deberá hacer todos los servicios de un matrimonio solo, se prefiere italiana Defensa 475. jl1 v5

**CLUB DEL PLATA. SE CONVOCA Á ASAM**blea general ordinaria para el Lúnes 3 de Julio próximo á las 7 y 1|2 de la noche, para integrar la Comision Directiva y tomar en consideracion el estado del Club y la reforma del reglamento. Se previene á los Sres socios, que siendo esta la 3ª convocatoria, la asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de los presentes. Buenos Aires Junio 28 de 1882—La Comision. jl1 v2

**EN CASA DE FAMILIA DECENTE SE ALQUI**lan 2 piezas amuebladas por 250 ps cada una. Cuyo 10 altos. jl1 v20

**EXPRESO DE ENCOMIENDAS, LIMA, JULIO** 1° de 1882. Los infrascriptos abrirán su escritorio hoy en la calle Lima núm [illegible] por "Estacion Lima" y su negocio [illegible] Expreso de Encomiendas [illegible] combinado con los Ferro-Carriles [illegible] Por arreglo efectuado con la empresa Ferro-Carril del Sud, los empresarios están en condicion de recibir y encaminar á su destino bultos y encomiendas á cualquier estacion de dicha línea. Por mas informes fíjese en las circulares.—Neuwham Podestá. jl1 v8

**FARMACIA. SE COMPRA UNA CON** capital. Ocurrir Independencia 653.

**FÁBRICA DE CARRUAGES, CALLE** Independencia 360, plaza Concepcion. Se venden en este establecimiento un carruage americano á Glasgow, una americana á vidrieras, un tilbury de 4 ruedas nuevo y un usado, un carrito y un doscar.

**JOSÉ C. MALDONADO É HIJO, CASA** de consignaciones, despacho de aduana y comercio general. Escritorio calle de Victoria número [illegible] Aires.

**LAZOS** arribeños, **BOLEADORAS, CINCHAS** cuero crudo, bozales y riendas trenzadas, cojinillos en buen uso, se venden barato á La [illegible] calle 25 de Mayo 177.

**MUCAMA Y niñera. SE NECESITA UNA** [illegible] Venezuela.

**MATRIMONIO SIN HIJOS. SE NECESITA** para la campaña, ocurrir Moreno 705.

**MATRIMONIO SIN FAMILIA. ESTRANGERO** se ofrece. Darán razon Buen Orden núm [illegible]

**POCO CA**[illegible]

[illegible]

**JARDINERO SE NECESITA UN HOMBRE** trabajador y de confianza [illegible] Caballito. jn20 [illegible]

**JARDINERA Y CABALLO** [illegible]

**JABON LEGÍTIMO DE WINDSOR Y AGUA CO**lonia de Atkinson [illegible] "City Soap works" de Lóndres [illegible] República Argentina [illegible] garantía la legitimidad [illegible] m10 p

**LOTES DE TERRENO SE VENDEN EN** la parroquia de San Cristóbal, veinte varas de frente por setenta de fondo, por cinco mil pesos. El que se interese ocurrir á la calle Bolivar 160 de 12 á 4 p m. jn17 v30

**LIBRERÍA HISPANO-AMERICANA BUEN OR**den 308. [illegible] Los dos [illegible] Echezarraga 20 $ y todas sus importantes obras [illegible] Extravios secretos del bello sexo por Pericon [illegible] historia de la revolucion de Inglaterra por Morcaudo tomo 1° 30 ps. La venganza de un esclavo por Moreno Fuentes 10 ps. El monasterio de piedra por Victor Balaguer, descripcion de sus martirios, grutas, cascadas etc. 60 ps. La nueva cirugía antiséptica por [illegible] 70 ps. Las frenopatías por Guirraio [illegible] Patología interna por Dieulafoy tomo 1° [illegible] Enfermedades del sistema nervioso por Grasset 2 tomos 180 ps. Tratado de las enfermedades del oido por Urbantschitsch 65 ps. Vida psíquica de los animales por Buchner 85 ps y muchas otras novedades á precios módicos Buen Orden 308. jn24 perm

**LICITACION. ESCUELA AGRONÓMICA DE** Santa Catalina. La Comision Directiva llama á propuestas para la construccion del adoquinado de madera que debe servir para el piso de los dos galpones de la Casa de Monta.

El adoquin debe ser de pino de tea bañado en block, de 12 centímetros de largo 8 de ancho y 6 de altura, colocado de punta sobre un contra-piso de escoferia bien apisonado y mezcla con arena de Montevideo y block una camada 1|3 de arena y cimento impermeable [illegible] adoquines [illegible] tomadas sus junturas con [illegible] de cimento y arena en la proporcion de uno á tres.

El constructor deberá [illegible] á costa durante [illegible]

[illegible] Moreno 150 [illegible] 12 de [illegible] se reserva [illegible] rechazar todas. jn20 v2jlo

**LA PARTERA** [illegible] ha mudado de la calle de la Piedad [illegible] á la de Uruguay núm 88.

**LA CRUZ ROJA. EL PRESIDENTE** [illegible] la Sociedad Argentina [illegible] cita á sus socios á la asamblea [illegible] Consejo y lectura de la memoria [illegible] Lúnes 10 de Julio á las 7 [illegible] esquina Corrientes. Se [illegible] con el número de miembros que concurran.—Los Secretarios. jn26 v1 jl

**MUCAMA Y UNA COCINERA. SE NECESITAN** en la calle Alsina 311. jn28 v2 jl

**MEDIO OFICIAL CARPINTERO. SE NECESI**ta en la calle Defensa 35. [illegible]

**MUCAMA. SE PRECISA UNA EN LA CALLE** Belgrano 122. jn28 v2jlo

**MUCHACHA. SE NECESITA UNA, CALLE PE**rú 320. jn27 v1 jl

**MUCAMA. SE NECESITA UNA DE NACIONA**lidad español, Reconquista 410. jn27 v1 jl

**MUCAMA. SE PRECISA CALLE ZEBALLOS** núm 1[illegible] jn27 v1 jl

**MUCHACHOS. SE NECESITAN PARA** aprendices en hojalatería, Cuyo 429. jn27 v1 jl

**MÁQUINA DE COSER. EN BUEN ESTADO SE** vende una, calle Independencia núm 540. jn26 v1

**MUCHACHO. SE NECESITA UNO EN LA CA**lle Piedad núm 371, de 13 á 15 años. jn26 v2 jl

**MUCHACHO. SE NECESITA UNO DE 13 Á 14** años. Belgrano 340. jn29 v1 jl

**MUCAMA Y niñera. SE NECESITAN ARENA**les 46. [illegible]

**MUCHACHA. SE NECESITA SUIPACHA 168.** jn29 v1 jl

**MUCAMA QUE SEPA SU OBLIGACION. SE** precisa en la calle Alsina 474, altos. jn27 v1 jl

**MUCAMO. SE PRECISA UNO FORMAL PARA** el servicio de una corta familia, Defensa 135. jn29 v1 jl

**MUCHACHA DE 12 Á 14 AÑOS, PARA EL SER**vicio de una familia, se necesita una San José 142. jn29 v1 jl

**MODISTA. SE OFRECE UNA PARA CASA** [illegible] Corta y hace vestidos [illegible] 419.

**MONTURAS, SILLAS, RECADOS ARMADOS,** [illegible] se venden y se compran. Alsina 5 [illegible] calle 25 de Mayo 177.

**MUCAMA. SE NECESITA UNA QUE SEPA** [illegible] y tenga buenas recomendaciones, Cangallo núm 442. jn27 v1 jl

**MUCAMO. SE NECESITA CON BUENAS RE**comendaciones en la calle Tacuarí [illegible]

**MOZO** [illegible] tabaco y cigarros [illegible] 514 [illegible] "Pamplona"

**MUCHACHO DE 10 AÑOS** [illegible]

**MUCAMA FINA FRANCESA** [illegible]

**MATRIMONIO** [illegible]

[illegible]

**LECHE PURA BLANCA EXTRA FINA** [illegible] Suipacha. jn27 v1 jl

**PAPEL PARA BILLETES DE LOTERÍA** [illegible] Kelly é hijos 624 Suipacha. jn27 v1 jl

**PAPEL AZUL PARA SODA 120 PS RESMA,** Kelly é hijos 624 Suipacha. jn27 v1 jl

**PINCELES DE PINTOR DESDE 10 HASTA 135** pesos docena, 624 Suipacha.

**PIEZAS BONITAS EN VENTA** [illegible]

**PIEZA SE NECESITA ALQUILAR** [illegible] entre Bolivar y Salta [illegible]

**PERRO PERDIDO** [illegible]

**PICHINCHA SE VENDE UN JUEGO DE MUE**bles [illegible]

**PARRAS NUEVAS Y CON RAIZ, DE EXCELEN**te calidad, se venden desde [illegible] hasta 1,000. Precio convencional, ocurrir Alsina [illegible]

**POR UN PRECIO SUMAMENTE BARATO SE** vende un rico [illegible] propio para confitería [illegible]

**Plantas 200,000. Viñas para vino y árboles** frutales á precios sumamente baratos se hayan en el depósito de semillas y plantas de Vicente Peluffo y Ca. 201 calle Alsina 201. jn24 v1 jl

**Plantas de eucaliptus y casuarina** [illegible] espresamente [illegible] enviar al campo y provincias, á precios sumamente módicos y embala [illegible] hayan en el depósito de semillas y plantas de Vicente Peluffo y Ca. 201 Alsina 201.

**PIANOS** [illegible] **VARIOS** [illegible] Kriegelstein [illegible] precios [illegible] competencia, [illegible] entre Lorea y [illegible] jn30 v8jl

**PLANCHADORA SE OFRECE** [illegible] planchar ropa [illegible] jn20 v2jlo

**GASTON WOLFF** Cirujano dentista. Calle Gral Lavalle [illegible] entre Artes y [illegible]

Las operaciones son [illegible] trabajos de primer órden, pues para ello los instrumentos, aparatos y materiales mas modernos perfeccionados, recibidos directamente de las mejores fábricas de Norte-América y de Europa. **Extracciones, Dentaduras, Obturaciones y Orificaciones.** Colocacion de dientes postizos sin sacar las raíces por un procedimiento especial y **patentado** restituyendo los dientes, por mas cariados que estén, su forma y color naturales, **sin el menor dolor.** [illegible] dentífricos medicinales para la conservacion de los dientes é higiene de la boca, **precios sumamente módicos.**

**PEON Y COCINERA. SE NECESITAN** [illegible] Orden 833.

**POR SETENTA MIL PS. M|C. SE VENDE** una casa azotea, 7 piezas pisos de tabla, patio, [illegible] pozo, cocina, sumidero y demás comodidades, plantas, 50 vs. fondo, está situada Paraná entre [illegible] y Santa Fé. Para tratar Paraná 415. También se dan de 30 á 80 mil $ sobre hipoteca.

**PARROQUIA DE LA CONCEPCION.** Asociacion Protectora de los enfermos pobres. Por resolucion de la Comision Directiva se hace saber á los feligreses de la Parroquia, que solo se atenderán las recetas de los Médicos de la Asociacion Dres. M. Gonzalez, [illegible] Giraud, C. Granero, E. Coni, F. Tamini y E. [illegible]vich. Buenos Aires, Junio 23 de 1882.—El Secretario.

**PIANOS! PIANOS! EL DEPÓSITO** establecido en la calle Salta número 160, se ha mudado á la calle Rivadavia núm 488. En este nuevo establecimiento, el público encontrará un variado surtido de pianos de las mas acreditadas fábricas Europeas garantidos por cinco años á precios equitativos. Se afinan y se hacen todas clases de composturas. Rivadavia núm 488.

**PLANTAS POR LIQUIDACION COMPLETA.** A 3 cuadras de la estacion Ytuzaingó, sobre el Ferro-carril del Oeste, se vende una gran cantidad de plantas de todas clases, de las mejores que se conocen y muy reducidos. Avisamos á los interesados [illegible] garante las plantas por 2 años, [illegible] Depósito [illegible] 818

**QUINTERO Y JARDINERO SE OFRECE** [illegible] nacionalidad español, muy práctico y con [illegible] San Martin 318.

**QUESO MANTECOSO. COMUNICAMOS** [illegible] numerosa clientela, tanto de la capital como de las provincias [illegible]

[illegible]

**REGENTE DE FARMACIA SE NECESITA** para un pueblo de la campaña [illegible] Artes [illegible]

**SIRVIENTA PARA DOS PERSONAS SE NECE**sita. Ocurrir San Juan núm 247.

**SE PRECISAN** [illegible] **LAVANDERAS** [illegible] Buen Orden 275.

**SE ALQUILA UNA PIEZA AMUEBLADA,** calle Charcas núm 524. Precio módico.

**SE PRECISA UN MUCHACHO** para aprendiz de hojalatero, [illegible]

**SE OFRECE UNA COCINERA** con buenas recomendaciones, [illegible]

**SE PRECISA UNA niñera** [illegible]

[illegible]

**SE OFRECE UN HOMBRE FUERTE** para peon de una casa [illegible] buenas recomendaciones. Alsina y [illegible] darán razon.

**SE PRECISA UN COCINERO Y** [illegible] para tratar calle de Piedras [illegible]

**SE OFRECE UNA** [illegible] **FORMAL** [illegible]

**SE VENDEN** [illegible] **CASAS** [illegible]

**SE OFRECE UN JOVEN** [illegible]

**SE VENDE LA** [illegible] Defensa núm 225 [illegible]

**SE OFRECE UN MATRIMONIO** [illegible] cocinero de profesion [illegible] hijos, con buenas recomendaciones, [illegible]

**SE VENDE UNA HERMOSA CASA** [illegible] con cielos rasos de yeso y pisos de madera [illegible] 1 de la tarde.

**SE VENDE LA CASA CALLE GENERAL** [illegible] Rivadavia 111, Estudio [illegible]

**SANGUIJUELAS HAMBURGUESAS** por mayor y menor. Se reciben quincenalmente, y se venden á precios mas módicos que en otra parte. En la calle Tucuman 230, [illegible] En la misma casa se vende agua de rosa por litro y por damajuanas.—Domingo Sa[illegible]

[illegible] ocurrir al comisionado [illegible]

# TIENDA
# A LA CIUDAD DE LONDRES
## HOY LA MAS VASTA Y LA MEJOR SURTIDA DE BUENOS AIRES

RECIBINDO LOS ARTICULOS DE MODA LOS MAS RECINTEMENTE CREADOS

POR CADA PAQUETE DE FRANCIA E INGLATERRA

PRIMERA CASA EN BUENOS AIRES

HABIENDO ESTABLECIDO EL SISTEMA DE VENDER TODO DE CONFIANZA Y A PRECIO FIJO

LO QUE LE HA VALIDO UN EXITO SIN IGUAL HASTA HOY

CALLE PERU 30, 32, 34, 38 Y 40

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

**PERU 38—UNICA ENTRADA—PERU 38**

ESTACION DE INVIERNO DE 1882

**Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general**, ... en prevision de la Estacion actual, son los mas completos que se ... las novedades ... y las ofrecemos á nuestras favorecedoras, á precios sumamente cómodos.

**Son en vestidos hechos, tapados y confecciones de todas clases** para señoras y niñas ... negras y de colores, rederias de fantasía ... felpa de fantasía ... de punto de lana ... de hilo ...

**A LA CIUDAD DE LONDRES—38 PERU 38—Entre Rivadavia y Victoria**

NOTA ... gratis á ... de **nuestra clientela** ... el catálogo ... de la Estacion de Invierno de 1882.


**AL COMERCIO**

**La mueblería de Paris** situada en la calle Alsina núms 223 al 229, se reabrirá con la misma denominacion bajo la razon A. Griet y Ca, sucesores de Griet hnos.—*Augusto Griet, Juan Mariá Griet.*

OTRO—Los que tengan arreglos ó cuentas pendientes con la **Mueblería de Paris**, de Griet hnos en liquidacion pueden ocurrir á la calle Alsina núm 223. *Griet hnos.* j28 v7jl

Guillermo A. Isard
CIRUJANO DENTISTA
**89—MAIPU—89**
ALTOS

**Orificadores** para remediar las perforaciones del velo del paladar, facilitando la mision de la palabra, orificaciones.—Dentaduras: 89 Maipú 89 altos. p9rm

## ULTIMOS PRECIOS
## DE ÑANDUBAY

| | |
|---|---|
| Medios postes | $ 7 m/c |
| " reforzados | " 9 " |
| Postes | " 13 " |
| " elegidos | " 15 " |
| " especiales | " 20 " |

**Corralon Inglés**
**DE JUAN E. TURNER Y COMPAÑIA**
**335—Calle Mendoza—335**
**(BOCA)** jn17v4jl

## GALLETITAS
## "LA UNION"

Se recomienda á las familias estas galletitas por su gusto delicado ...

"LEONOR" "MESALLON" "FAMILIA" "UNION"

jn22 v22jlio

### Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 17 de Julio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina, ... de 1878 de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido de ...

El terreno ... Sus linderos son D. Santiago Bartoca, Herederos de B. Soria, Juan ... Santiago, Sprout y Domingo B. ... Buenos Aires, ... de 1882. *Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir ... á esta oficina.

### Venta de dos locomotoras

En la Secretaría del Departamento de Ingenieros ... se recibirán propuestas ... para la venta de dos locomotoras ...

## FERRO-CARRIL DEL SUD
## AVISO

...

## FERRO-CARRIL DEL SUD
### Aviso á los Accionistas

... segundo semestre ... en Londres ... Ordinary Stock ... el Registro ... Presidente de la ...

**GRABADOS en MADERA**
Unica casa en Buenos Aires
**SIN COMPETENCIA**

Especialidad en grabados sobre madera, como ser retratos, frente de edificios ilustrados, autógrafas, carruages, frutas, tipos cómicos; garantiendo su perfeccion satisfaccion, tanto en los precios como en las clases.—Grabados hechos y tomados de cópias de fotografías, dibujo ó cualquier objeto que se nos presente.
Precios módicos.
**140—CALLE PIEDAD—140**
**H. D. WOODWELL**

### Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público ... que el dia 25 de Julio á la 1 p. m. ... en esta oficina de un se procederá á la venta en remate ... Partido de Bahia Blanca, compuesto de la superficie de once ... veciontas hectáreas.

La base de venta será de veinte ps mtc. la hectárea.

Sus linderos son Emilo Vazquez, José M. Blanco, Nuñez y Arce, Cipriano y Emiliano Valdez y el Océano Atlántico.

Buenos Aires, Abril 22 de 1882. *Ignaci Freire.*

NOTA—Por planos y demás datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina. n22 v25jlo

### Alerta Señores Cabañeros
## CRIADORES Y HACENDADOS
### Especial y notable lote
## DE 8 CARNEROS Y 8 BORREGAS
**Sangre pura Rambouillet**
**De la Cabaña Nacional de Francia**
A NUESTRA CONSIGNACION
**Se rematarán en nuestra casa**
## ALSINA 78

Avisamos á los Sres. cabañeros y hacendados que el 28 del presente Junio llegará en el vapor "Pampa" un notabilísimo lote de carneros y borregas elegido por una persona competente, y procedentes de la célebre cabaña nacional de Francia, dirigida por Mr. Bernardin, debiendo prevenir á los interesados que la cabaña nacional ofrece este año un muy limitado número de carneros y ovejas en venta. Todos los animales ... lote en venta ... de la reserva.

Escusamos el entrar en mayores recomendaciones sobre el orígen y procedencia de estos animales.

**Se rematarán en los primeros dias de Julio**

**JARDIN del PENSAMIENTO**
## ALSINA 980
**(ANTES POTOSI)**
**ESQUINA PICHINCHA**
## JUAN SANCASSANNI
**HORTICULTOR**
**BUENOS AIRES**

Plantas y árboles de adorno y frutales, ramos elegantes de todas formas al gusto de los interesados.

Se reciben novedades de los mejores Establecimientos de Francia, Bélgica é Italia. Se toman empresas para hacer jardines, adornar teatros, salones de baile, etc. a20 v20 agosto

## CURATIVO CALEDONIA

PRIMA DE 20 £ — PRIMA DE 20 £

### A LOS SRES. ESTANCIEROS

Los infrascriptos habiendo recibido una consignacion de este curativo, que han tenido ... en sus establecimientos por dos años y para cuya venta han sido nombrados Unicos Agentes, avisan al público que hoy pueden ofrecerlo á precio módico. A mas avisamos á aquel que lo introduzca ... una prima de 20 esterlinas por el mejor remedio para la cura de la Sarna ... tanto por su eficacia como por su costo, y tendremos mucho gusto en hacer una prueba comparativa con cualquier curativo que hoy se ofrezca al público.

**Jorge Bell é hijos**
207 Defensa

## AVISO DE LICITACION
### Policia de la Capital

Por el presente se llama á licitacion para la provision de mil quinientos veinte y siete (1527) Uniformes de verano para los vigilantes de este Departamento los cuales se compondrán de las piezas siguientes:

1527 Chaquetillas.
1527 Pantalones.
1527 Corbatines.
1527 Morriones con chapa, escarapela y pompon.
1527 Números en paño.
3054 Pares polainas.
3054 Pares Guantes blancos de hilo.
25 Escuadras para Sargento 1°
80 " " 2°
82 Ginetas " Cabo 1°
80 " " 2°

Las medidas de dichos uniformes serán nueve:
1ª Talla 3 medidas que se numerarán así 1, 1-0-1,00
2ª " " " 2-2,0-3,00
3ª " " " 3-3,0-3,00

Las medidas de los morriones serán de los números 4-4½ y 5 en cantidad proporcional.

Las Chapas de los morriones con el número y las cantidades siguientes:

Para Sargentos con el núm 1-25
" " 2-80
Cabos " 1-82
" " 2-80

Las escuadras y ... estas para el número de clases expresadas conforme á las muestras, que existen en este Departamento.

Tambien se presentarán propuestas para 44 uniformes para sirvientes, compuestos de gorra, saco, pantalon y 6 trages de levita.

Las piezas que componen estos uniformes, así como los morriones, polainas, escarapelas, ginetas chapas, respiraderos, corbatines, calidad de paños vivos etc., se presentarán iguales en calidad material y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas el dia 15 de Julio próximo á la 1 p. m. y se abrirán en el despacho del Sr. Gefe, en presencia de ... los interesados y el escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y que no acredite haber depositado en el Banco Nacional el 5 0/0 del importe de su propuesta.

Los proponentes se sugetarán estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso y las propuestas que se presenten modificándolas faltando á algunas de ellas ... no se tomarán en consideracion.

La entrega de estos uniformes y demas objetos á que esta licitacion se refiere se hará por cantidades de ... compuesta de los Sres. Comisarios ...

## Obras de Salubridad
### DE LA CAPITAL
## AVISO DE LICITACION

... hasta el **dia 15 de Agosto de 1882 y en Lóndres desde el dia 17 de Julio de 1882** ... George Street Westminster.

2° Las propuestas serán ... hasta el **4 de Octubre** de 1882 ...

Las personas atacadas de *Resfriados, Gripe, Bronquitis, Asma, Catarros y Males de Garganta se aliviarán rápidamente y serán curadas por el*

## *Jarabe y la Pasta de VAUQUELIN*

Paris, Calle de Cléry, 31
*Depósitos en todas las principales Farmacias. Hay que desconfiar de las falsificaciones y evitarlas.*

### SECCION DE REMATES
**Adolfo Bullrich y Compañia**
## 78—ALSINA—78

**Por el mismo**
## EDUARDO OLIVERA Y Hos.
## CABAÑA
## "LAS ACACIAS"

Con el fin de evitar á los señores criadores la molestia de costearse inútilmente á la Cabaña de aquellos señores los provenimos como en años anteriores, que los productos serán vendidos en remate en nuestra casa Alsina núm 78 y que el primero de sus renombrados carneros Rambouillet, tendrá lugar el 1° de Agosto próximo.—*Adolfo Bullrich y Ca.* In22 v2jlio

**Por el mismo**
## JUDICIAL
## DE LA CASA CALLE CHILE 100
14 vs. de frente por 65 vs. de fondo
## AD-CORPUS
**Tasacion $ 217,370 mjc.**
## Base 2|3 partes ps. 144,914 mjc.

El Sábado 1° de Julio á las 3 ... de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero ... contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Dr. Martin Bustos y perteneciente á la testamentaria de D. Antonio Farche Da. Juliana Saenz Valiente de ...

La casa ... ocupa el terreno de 14 vs. de frente al Norte por ... de fondo ...

**Por el mismo**
## ACABAN DE LLEGAR
### Y se rematará oportunamente
### UN SOBRESALIENTE LOTE
## DE 10 CARNEROS
Sangre pura original Negrete
**Procedente de la afamada cabaña**
...
**EN KENIZLIN**
...
**A la consignacion de los Sres**
**... Roth y Compañia de San Nicolas**
**Están en nuestra casa Alsina 78**

...

**Por el mismo**
## ESCEPCIONAL REMATE
### De todos los carneros y ovejas
Importados de las mas celebres cabañas
## DE ALEMANIA
Elejidos por el señor don
## FERNANDO BRUNKHORT
**PARA LA CABAÑA**
## "BERNARDINO RIVADAVIA"
**EN MARCOS PAZ**
... Meyer
**EN NUESTRA CASA ALSINA 78**

...

## Jarabe y Vino de Quina Ferruginoso
DE
## GRIMAULT y Cia

*Medicamentos tónicos febrífugos, reparadores y reconstituyentes*

VIENA 1873

El Jarabe ... para los niños pequeños ... Vino preparado con vino de Málaga añejo y generoso, es ... de preferencia por las personas ... el Fosfato de Hierro, que es ... entre los ferruginosos, y la Quina real amarilla, ... la que contiene la mayor cantidad ... de los principios tónicos.

El Jarabe y Vino de Quina ferruginoso de Grimault y Cia ... con buen resultado en todas las enfermedades ... *la pobreza de la sangre* ... *los sudores nocturnos* ... *los niños débiles*, estas dos preparaciones ...

Cada frasco lleva el sello del Gobierno francés, la marca de fábrica y la firma GRIMAULT y Cia

*Casa GRIMAULT y Cia, 8, Rue Vivienne, Paris.*
DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERIAS

LA CELEBRE GALLETITA
# LOLA
**FABRICADA UNICAMENTE POR**
## M. S. BAGLEY Y COMP.
SE encuentra en TODOS los BUENOS ALMACENES

## KANANGA DEL JAPON
*RIGAUD & Cia, Perfumistas*
PARIS 8, Rue Vivienne 8 PARIS

*El Agua de Kananga*
...
*Extracto de Kananga*
... perfume para el pañuelo ...
*Aceite de Kananga*, ...
*Jabon de Kananga*, ...
*Polvos de Kananga*, ... la tez ...

*Deposito en las principales Perfumerias*

## CÁPSULAS DE VIAL
*Farmacéutico de 1a Clase.*

Estas Cápsulas, preparadas con el Aceite de Enebro puro, son recetadas ... contra:

| | |
|---|---|
| Las Enfermedades de los Riñones, | El Mal de piedra, |
| Los Catarros de la vejiga, | La Gota, |
| Las Enfermedades de la vejiga, | La Hematuria, |
| Los Cólicos nefríticos, | La Retencion de Orina, |
| Los Cólicos hepáticos, | El Reumatismo. |

*Depósito en Paris, Casa GRIMAULT y Cia, 8, rue Vivienne*
Y EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERIAS

### AVISOS MARITIMOS
## PARA BAHIA BLANCA
Vapor Nacional
## "BAHIA BLANCA"

...

## Rosario, Santa-Fe y Escalas
### VAPORES TRIDENTE Y DIANA
... Compañía del Ferro-carril de Buenos Aires á Campana ...

Salidas de la Estacion Central 3 1/5 de la tarde
... vapor **Diana** para Rosario ...
... **Tridente** ...
Miércoles **Diana** ...
... **Tridente** Rosario ...
Sábados **Tridente** ...

... con para pasages, encomiendas y cargas con los ferro-carriles del Interior y los de ... Buenos Aires.

Informes detallados 35—Piedad—35.

## AVISOS NOTABLES

**Dominga M. de Diaz Gomez**
Q. E. P. D.
*Falleció el 24 de Junio de 1882*

Ventura y María Meza hermanas el Presbítero Cornelio Vasquez sobrino, Justa Torrices y ... ruegan por el eterno descanso de ... el funeral ... que se celebrará el Martes 4 de Julio en la Iglesia de Nuestra Señora de ... de 8 á 11 de la mañana, favor á que quedarán agradecidos.

**Julia Nobrega de Huergo**
Q. E. P. D.
*Falleció el 25 de Junio de 1882*

Su esposo Palomon Huergo, sus hijos, hermanos y demás deudos, invitan á sus relaciones ... rezado que por el eterno descanso de dicha finada tendrá lugar el Mártes 4 de Julio á las once de la mañana en la Iglesia de N. P. San Francisco, favor que será debidamente agradecido.

Suplican á los Señores ... se sirvan asistir al oficio ... invitacion.

**Concepcion Diaz**
Q. E. P. D.
*Falleció el 22 de Junio de 1882*

Nicolás, Cipriana, Cárlos, Adolfo, Calzo y hermanas, hermanos políticos y demás familia, invitan á sus deudos y ... á rogar por el eterno descanso de dicha finada, en el funeral que tendrá lugar en la ... del pueblo de Belgrano, el Lúnes 3 de Julio ... á las 11 de la mañana; favor que agradecerán.

Unica invitacion. jl1 v3

**... Gándara**

Julio L. Gándara y Antonina G. de Gowland hijos, Francisco F. Moreno hermano, sus hijos é hijas políticas y demás ... invitan á sus amigos á acompañar los restos de dicha finada al Cementerio del Norte el Domingo 2 de Julio á las 10 de la mañana.

Casa mortuoria, calle Alsina 221.

**Celia D. de Tor...**
Q. E. P. D.
*Falleció el 22 de Junio de ...*

Su esposo Beltran R. de Terra, hijos, sus padres políticos D. Fe... Terrada y doña Mercedes de Merlo de Terrada, sus hermanos políticos y demás deudos ruegan á sus relaciones los acompañen al funeral que tendrá lugar en el Convento de Nuestro Padre San Francisco, el Sábado 1° de Julio á las 11 de la mañana.

El duelo se despedirá de la puerta del Templo.
Unica invitacion. ju29 v1jl

## Loteria de Beneficencia
### DE LA CAPITAL
### PREMIO MAYOR 20,000 $fts.

La lotería estraordinaria que está en circulacion es compuesta de 12 millares numerados desde el 1 000 al ... El valor del billete es de cinco pesos fuertes, dividido en quintos de un peso fuerte, ...

Los billetes son litografiados en papel rosado, tinta de ... negra y sello negro al reverso, con la ...

**JULIO 10 DE 1882**
PROGRAMA

| | | |
|---|---|---|
| 12000 billetes á 5 $ | | $ 60000 |
| Deduccion 20 o/o | | 12000 |
| Al público | | $ 48000 |

PREMIOS

| | | |
|---|---|---|
| 1 | de | 20000 |
| 1 | " | 2000 |
| 3 | " | 1000 |
| 5 | " | 500 |
| 11 | " | 200 |
| 21 | " | 100 |
| 38 | " | 50 |
| 100 | " | 20 |
| 820 | " | 15 |

| | | |
|---|---|---|
| | | 20000 |
| | | 2000 |
| | | 3000 |
| | | 2500 |
| | | 2200 |
| | | 2100 |
| | | 1900 |
| | | 2000 |
| | | 12300 |
| 1000 suertes ó 5000 quintos | | $ 48000 |

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete, todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las 11 de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.

**Los estractos se reparten grátis**

No se admite devolucion de billetes.—Julio 1° de 1882.—*La Comision Administradora.* jl1 v10

## RIFA
DE LA
## EXPOSICION
### Se juega indefectiblemente
## EL DOMINGO 2 DE JULIO
**Los premios se entregarán en el local del Club Industrial. Rivadavia 49 altos.** jl1 v2

## AVISO MUNICIPAL

**Llámase á concurso para la presentacion de modelos de telones metálicos, fabricados en el pais para ser colocados en el escenario de los Teatros en prevision de los casos de incendio.**

**Dichos modelos deben entregarse en la Secretaría Municipal antes del dia 15 del presente acompañados de un pliego determinando sus dimensiones, material de que han de ser construidos, modo de manejarlos y las demas esplicaciones que a su respecto fueran necesarias. Buenos Aires, Junio 30 de 1882—EL SECRETARIO.** jl1 v8

## Mejores que galletitas son
## PRUEBEN Y PIDAN
### Los sabrosos y delicados molletes de
## DON SIMON
## ESPECIALES PARA EL TE
y demás costumbres generales
## EN LAS FAMILIAS DE BUEN GUSTO

Estos ricos bizcochitos se recomiendan á las personas débiles por sus cualidades confortables, higiénicas y alimenticias, por ser su base la saludable y nutritiva levadura de pan, y de consiguiente exentos estos bizcochitos de ácidos y carbonato de que se componen la mayor parte de los artículos que hoy se venden y que con gran pompa se ofrece al público.

## "LA COLMENA"
### Dulcería y Bizcochería
FABRICA A VAPOR
## 513—MORENO—515
**RAFAEL TUR Y CLARET**
BUENOS AIRES
### Se venden en todas partes
jl1 v31

## FERRO-CARRIL
## DEL OESTE
## AVISO

Por disposicion superior se previene a todos los pasageros de este Ferro-Carril que, de acuerdo con lo establecido en el articulo 15 del Decreto Reglamentario de la Ley general de Ferro-Carriles y Resolucion del P. E. fecha 10 del corriente, se aplicara una multa de 100 a 500 ps. mjc. o prision de 2 a 8 dias a todo aquel que baje de los trenes antes de hallarse completamente parados, o suban a ellos habiendose ya puesto en marcha. --- Buenos Aires, Julio 1° de 1882.---S. BRIAN. Gerente.

jl1 v8

## LAS NEUROSIS

De los hombres célebres en la Historia Argentina, 2a parte. Se vende en todas las librerías. jul6 v3jl

## "EL PORVENIR"
### DE BAHIA BLANCA

Se reciben avisos y suscriciones, Comercio 160.—*A. B. García*, Agente. ju28 v7jl

## SONAMBULA
### Anita Claro Vidente

Dá consultas de magnetismo desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde, calle Salta núm. 011 entre San Juan y Cochabamba. jul4 v2jlio.

## No mas dolor de muelas
**Calle Corrientes núm 83.**

Se cura grátis de 1 á 3 p. m. con la célebre "Agua Odontálgica" inventada por el farmacéutico de Montevideo Pedro V. Heguy.

Precio del frasco 25 pesos mjc.

Agente principal en esta: Gustavo Bernadou y Ca. Corrientes 83. jul5 v3jlo

## Casa Introductora
### DE RUGGERO ROSSI Y CA.
### 159 FLORIDA Y CUYO 159
### RECIBE ESPECIALMENTE
Instrumentos de matemáticas
**CIRUJIA Y OPTICA**
... FINA ... CRISTALES
Vidrios y espejos, grabados
FOTO-GRABADOS, OLEOGRAFIS
**Y PINTURAS**
... NOVEDADES EN PAPEL PINTADO
Gran taller de pintores
empapeladores, doradores, vidrieros etc.
... á precios módicos

## HACHAS

Ponemos en conocimiento de comerciantes ... Suprema Corte de Justicia somos los únicos ... la marca que llevan nuestras hachas ...

Mantels & W Superior
Pfeiffer 1 Cast. Steel

**Por tanto perseguiremos con todo rigor la imitaciones y falsificaciones que se están vendiendo, que pueden producir directa o indirectamente confusion con nuestra acreditada marca. Buenos Aires, Junio 23 de 1882. Mantels y Pfeiffer**

## MENSAGERIAS
## "LA CONSTANTE"
**Correos Nacionales**
CALLE TACUARI NUMS. 11 Y 13
**BUENOS AIRES**

Sale de Buenos Aires para 25 de Mayo ...

**Para Bolivar**
...
**Para Guaminí y Carhue**
...

### ESTABLECIMIENTO
## BALNEARIO
### DE AGUAS MINERALES

...

### A LOS MEDICOS
## VINO DE QUINA
**FOSFATOS**
Tónico nutritivo reconstituyente
...
**VINO DE MARSALA QUINA CALISAYA**
...
*Laboratorio Químico Farmacéutico de*
**DEMARCHI, PARODI & CA.**
Calle Defensa 181 a 191 Bs Aires

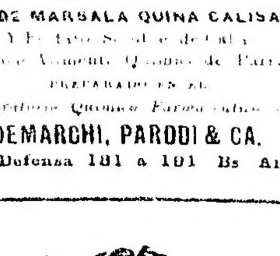

## RAMOS DE FLORES

Se hacen ramos y coronas de flores en la casa de Angel Peluffo calle Artes 182 Unica casa que ha obtenido diez medallas en las Exposiciones por sus ramos

**182 ARTES—182**
jul3 v14 jlio

## ASOCIACION RURAL
## DE CHASCOMUS
**9a FERIA GENERAL**
### De ganados y demas productos
**Agrícolas é industriales**
## PARA LOS DIAS 6, 7 Y 8
DEL PROXIMO SETIEMBRE

El Directorio de esta Asociacion cumple con el deber de invitar á los hacendados, agricultores é industriales de la Provincia á la NOVENA FERIA que tendrá lugar en los dias arriba indicados, en la ciudad de Chascomús, en su propio local situado á 4 cuadras de la Estacion del ferro carril y sobre la via férrea.

Las bases bajo las cuales esta féria se verificará, son las siguientes:

La Asociacion facilita á los vendedores corrales ó galpones, así como locales para haciendas al corte, debiendo dirigirse á la Secretaría hasta ocho dias antes del designado para la apertura de la Féria—Despues de ese dia la Asociacion concederá locales especiales si los hubiere.

Fíjase como derecho de pisos, á los animales á corral.
Al ganado ovino ... 4 rs por cabeza
" vacuno 3 ps. "
" yeguarizo 2 " "
" porcino 1 " "

Las haciendas al corte no pagarán derecho alguno.

Los señores hacendados que quieran local bajo galpon para animales finos, pagarán el siguiente derecho:
Animales vacunos ó caballares 50 ps. por cabeza
" lanares 20 " "

Estos impuestos se entienden por todos los dias de la féria.

Se hace saber así mismo á los vendedores, que solo se cobrará por las ventas, sean estas en remate ó particularmente, el 1 1/2 p 8.—Chascomús, Junio 10 de 1882—*Teodoro Berro* Vice-presidente—*Mariano Kanaul* (hijo) Secretario. ju24 v8set

## FERRO-CARRIL
## DEL OESTE
## AVISO

Se previene á los interesados que el dia 6 de Julio a las 2 p. m. se rematarán en los talleres de la empresa esquina Centro-América y Corrientes los artículos siguientes:

40 cajones esqueletos 136 id surtidos 11 id de lata 30 mangas viejas de suela, 15 bordalesas viejas 40 barriles id 20 barriles id 20 cuartos id 4000 arcos viejos de hierro

El comprador depositará en el acto del remate, en calidad de seña la cuarta parte del valor de la compra. Junio 28 de 1882. EL GERENTE

## LICITACION

...

## LOCHORE & SAMSON
### INTRODUCTORES
## 119—MAIPU—149
**BUENOS AIRES**

...

El mata-fuego
RAPIDO

ARTICULOS ESPECIALES
DE
## VIOLET
Perfumista ...
**PARIS**
## Jabon RAL de THRIDAC
Recomendado por ... notabilidades ...
## J BON VELOUTINE
Perfumeria especial al CHAMPAKA
**Real perfume**
...
Agua de ...
...
A LA REINE DES ABEILLES
**VIOLET**
Paris, 225 rue Saint Denis

## Monte de Piedad de la Provincia

De acuerdo con lo ... se avisa á los dueños de los empeños que en seguida se enumeran que deben comparecer á este Establecimiento á recibir el excedente resultante del remate verificado en el mes corriente.

### ALHAJAS

Números
4786 5641 ...

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9860 | 10458 | 10068 | 10889 | 11040 | 14... | 15842 | 14810 |
| 14810 | 14667 | 15020 | 16181 | 16208 | ... | ... | ... |
| 18440 | 15480 | 15091 | 16090 | 16678 | ... | ... | ... |
| 19871 | 19870 | 19911 | 19923 | 19930 | ... | ... | 19892 |
| 19991 | 20062 | 20065 | 20069 | 20061 | 20061 | 20077 | 20081 |
| 20082 | 20090 | 20096 | 20131 | 20196 | 20202 | 20206 | 20215 |
| 20238 | 20290 | 20300 | 20325 | 20368 | 20410 | 20413 | 20420 |
| 20300 | 20400 | 20418 | 20410 | 20432 | 20436 | 20441 | 20484 |
| 20501 | 20503 | 20520 | 20571 | 20571 | 20746 | 20746 | 20571 |
| 20588 | 20623 | 20637 | 20630 | 20674 | ... | 20746 | 20702 |
| 20705 | 20700 | 20704 | 20705 | 20815 | ... | 20827 | 20850 |
| 20860 | 20861 | 20871 | 20887 | 20907 | ... | 20916 | 20951 |
| 20955 | 20967 | 20980 | 20981 | 21001 | ... | 21018 | 21028 |
| 21041 | 21080 | 21078 | 21080 | 21087 | 21094 | 21095 | 21100 |
| 21108 | 21110 | 21117 | 21120 | 21128 | 21130 | 21142 | 21144 |
| 21147 | 21158 | 21160 | 21177 | 21178 | 21179 | 21170 | 21180 |
| 21191 | 21202 | 21203 | 21205 | 21210 | 21221 | 21228 | 21203 |
| 21303 | 21306 | 21308 | 21320 | 21322 | 21321 | 21330 | 21371 |
| 21381 | 21390 | 21392 | 21404 | 21432 | 21432 | 21425 | 21439 |
| 21440 | 21448 | 21450 | 21451 | 21457 | 21461 | | |

### OBJETOS VARIOS

Números

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9268 | 9078 | 9750 | 13630 | 15291 | 16292 | 15358 | 15712 |
| 16163 | 16167 | 16763 | 16293 | 16330 | 16490 | 17949 | 18807 |
| 19014 | 19150 | 19633 | 20029 | 20036 | 20083 | 20084 | 20107 |
| 20247 | 20407 | 20433 | 20670 | 20787 | 20950 | 21073 | 21240 |
| 21254 | 21376 | | | | | | |

Buenos Aires, Junio 22 de 1882.—*Eduardo ... Labarde*, Gerente.—*Angel J. Burgoyne* Secretario

### Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 20 de Julio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido de Pila, de acuerdo con la ley 25 de Diciembre de 1878.

Este terreno se compone de la superficie de 689 hects y 1,252 mts. cuadrados, y la base de venta será de ps. 21,510 mtc.

Sus linderos son D. Tomás A. Alzaga, D. Tomas Anchorena, doña Hipólita L. de Arrache, don Santiago Gallo y el señor Iturrieta.

Buenos Aires, Abril 21 de 1882. *Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos y demás datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina. a24 v25jl

## RODOLFO NEWBERY
Dentista ... Norte Americano
Dentaduras
## 125 FLORIDA 125

CALLE MEJICO N. 445
ENTRE LIMA Y SALTA

**Teresa Meraldi**

Profesora de ... calle Mejico 445 entre Lima y Salta ...

## ALEMANESCO DE HILO
### DIBUJO
## ARMAS ARGENTINAS

Juego de 6 cubiertos ... 185
Juego de 12 cubiertos ... 290
Juego de 18 cubiertos ... 425
Juego de 24 cubiertos ... 580

Servilletas sueltas á ps. 130 la docena

### 38—PERU—38
### A LA CIUDAD DE LONDRES

La Comision Municipal reunida en Consejo, acuerda y

**ORDENA:**

...

Art. 14 Los infractores al artículo 1° serán penados con una multa de 100 $ por la primera vez, 200 $ por la segunda y 300 ... por la tercera. Sin cesar de esto no se consiguiere hacer cumplir la Municipalidad embargará los alquileres ... gastos que ocasionen ... ra del Juzgado competente la venta de la fraccion de la propiedad que sea necesaria, para pagar los gastos antedichos.

Art. 15 Los infractores al artículo 2° pagarán una multa de 500 $, á los artículos 4, 10, 11 y 12 pagarán 200 $ á mas de hacer la obra por la primera vez, el doble por la segunda y por la tercera se embargarán los alquileres hasta la suma que sea necesaria, para pagar la obra, que se hará por cuenta del propietario, las multas y demas gastos que originen.

Art. 16 En el caso que el propietario ó encargado habite la casa en que han de hacerse las obras, se trabará embargo sobre esta, el 2 p o de su valor deteniéndola á los fines que se expresan en el artículo 15.

Art. 17. Los maestros albañiles que infrinjan el artículo 13, pagarán una multa de mil pesos mtc. por cada infraccion, á mas de rehacer la obra si hubiere sido ejecutada contra lo dispuesto en esta ordenanza.

Art. 18 Quedan derogadas las ordenanzas de 1° de Abril de 1857, 1° de Mayo de 1861, 5 de Mayo de 1863 de Junio de 1867, 27 de Agosto de 1867, reformada el de Setiembre de 1870, 29 de Agosto de 1872, 2 de Setiembre de 1879, 4 de Setiembre de 1879 y 31 de Octubre de 1879.

Art. 19. Esta ordenanza se publicará en cuatro de los diarios de esta ciudad que tengan mayor circulacion, por el término de sesenta dias.

Art. 20. Comuníquese, etc., etc.—TORCUATO DE ALVEAR. *Mariano Obarrio*—Buenos Aires, 22 de Abril de 1882. a20 v1jl


## TE
## "MAGNOLIA"

...

## SIN RIVAL
## EN BUENOS AIRES
**POR SU BARATURA**
**Y EXELENCIA**
### Pruébese y se convencerán
## DE LA VERDAD

IMPORTADO UNICAMENTE
POR JORGE Y JUAN C. BELL
**269—CANGALLO—271**
**BUENOS AIRES**
jul° v1° jlio.


**Por el mismo**
## JUDICIAL
## DE LA MAGNIFICA CASA
### ALTA Y BAJA
## CALLE PIEDRAS 311
Entre las de Mejico y Chile
## TASACION 572.500 PS. MjC.
Base de venta 381.667 ps.
## AD-CORPUS

...

**Por el mismo**
## DE 80 CUADRAS
### TIERRA DE PAN LLEVAR
### Distante 1 y 1|2 legua al Sud
### DE LA ESTACION MARCOS PAZ
**Propio para cabaña o chacra**
## DE 1200 PS. MIC.
### LA CUADRA
En nuestra casa Alsina num. 78
**Queda suspendido hasta nuevo aviso el remate de ... cuadras de terreno en Marcos Paz. A. Bullrich y Ca.**

**Por el mismo**
## SEGUNDO
### Notable y especial remate
DE ESCOGIDAS PLANTAS
Sin igual surtido de camelias
PROVENIENTES
DEL GRAN ESTABLECIMIENTO
DE HORTICULTURA
Fundado en 1841
De los Sres. Pedro ... y Hnos.
**EN MONTEVIDEO**
En nuestra casa Alsina ...
El Martes 4 de J...

...

**Por el mismo**
## De 4 1|8 leguas CUADRADAS
### CAMPO DE PRIMER ORDEN
En el Departamento de la "Union"
De la Provincia de Córdoba
Lindero con las de Buenos Aires y Santa-Fé
Base de venta 2 500 ... la legua
En nuestra casa Alsina 78

El Juéves 6 de Julio ... de la tarde remataremos á la mas alta postura ... Base 2500 pfts ...

... marcado en el plano ... Lafone, por el Norte ... serie A, de las que ... leguas del Pueblo del ... del ferro-carril Central ... Fraile Muerto ... y Rojas.

CALIDAD. Este campo es alto, abundante ... pastos y tiene en su centro la laguna ... cuatro varas de profundidad ...

Está rodeado de varios establecimientos poblados y es fácilmente accesible por ... á las ferro carriles Central Oeste y el de Clark ...

BASE DE VENTA.—La fijada es muy baja en relacion á los precios corrientes de ... por campos en esa zona. A ... de este campo acaba de hacerse una ... (Esquina) por doce mil fuertes la legua.

Los linderos ... muy inmediatos ... media legua.

Los compradores ... y sobre todo los pobladores deben aprovechar esta oportunidad ...

Títulos perfectos.

Por mas informes ver planos de Santa Fé y el del campo, ocurran á nuestra casa Alsina 78.

AREA DEL CAMPO. Se compone de cuatro leguas 10 cuadras 19 500 vs cuadradas. jul0

Por el mismo

# De 5000 OVEJAS MESTIZAS
FINAS Y EN BUEN ESTADO
EN EL PARTIDO DEL PILAR
Estancia conocida
POR DE LITARDO
A 3 leguas de la Estacion
RODRIGUEZ
En nuestra casa Alsina 78

El Juéves 6 de Julio á las 3 p. m., remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño y por tener que desalojar el campo: 5,000 ovejas mestizas finas, en dos majadas, con padres descendientes de carneros de precio comprados á los Sres. Nazar, de su cabaña "Nuestra Señora del Pilar". Las ovejas están en muy buen estado, gordas, libre de sarna y como para llevarse á cualquier campo.

Las personas que se interezcan en su compra, pueden pasar por nuestra casa por cartas para el encargado del establecimiento, el cual solo dista 3 leguas de la Estacion Rodriguez (F. C. del O.) y legua y media del pueblo del Pilar.

El remate se efectuará aquí, en nuestra casa Alsina 78. jn21

M. Billinghurst é hijos
90-SAN MARTIN-90
Por el mismo
DE LA VALIOSA Y CENTRAL
PROPIEDAD
CALLE SAN MARTIN N. 265
Entre Parque y Tucuman
Perteneciente a la testamentaria
DE LA SEÑORA DOÑA
SATURNINA MINONDO DE SOSA
De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia
DR. D. MARTIN B. BUSTOS
Primera tasacion $ 1.828,800 m|c.
Segunda tasacion $ 1.371,600 m|c.
BASE PARA LA VENTA
PS. 914,400 M|C.
AD-CORPUS

El Miércoles 19 de Julio á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender en remate público bajo la nueva base de novecientos catorce mil cuatro cientos pesos moneda corriente.

La importante finca arriba designada, construida en terreno de 18 vs. 21 cts. de fte. al Oeste por 84 vs. de fdo., con tres patios, una gran huerta con lindos naranjos, 19 habitaciones, cocina y demas reparticiones, algibe, aguas corrientes y gas en toda la casa, los patios son espaciosos y todo el edificio está en perfecto estado.

La situacion central y al Norte de esta propiedad, su gran área de terreno y el encontrarse circundada de edificios todos bajos, la constituyen en una especialidad en cuanto á ventilacion, luz y condiciones higiénicas.

Exigiremos del comprador la entrega de 20,000 $ m|c en garantía, antes de firmar el boleto.

Por mas datos ocurrase á nuestro Escritorio, San Martin 90. jn20

Por el mismo
IMPORTANTE REMATE
En nuestro escritorio
CALLE SAN MARTIN 90
DE CAMPOS
DE PRIMER ORDEN
Pertenecientes á la testamentaria
De la Sra. Da.
PETRONA VASQUEZ DE VELA
UNA LEGUA Y DOS TERCIOS
En el Partido de Juarez
Conocido por LA TOTORA
En condominio con D. Felipe T. Vela
A UNA LEGUA DEL PUEBLO
Tasacion ps. 657,775 m|c.
Base para la venta 2|3 partes
$438,516 M|C.
Y DOS LEGUAS
En el Partido del Tandil
Conocido por la "Sierra Alta"
Distante tres leguas del pueblo
TASACION $ 800,000 m|c.
Base para la venta 2|3 partes
$ 533,334 M|C.
De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia
DE LA CAPITAL
DR. D. CARLOS MOLINA ARROTEA

El Jueves 20 de Julio á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender en publico remate los campos arriba designados, en dos lotes, y en el órden siguiente.

Primero—El espléndido campo en el partido de Juarez conocido por La Totora, cuya área se compone de 44,847,258 metros cuadrados, tasado á razon de 400,000 ps. legua, formando un total de $ 657,775 m|c.

Base para la venta $ 438,516 m|c.

Segundo—El magnífico campo en el Partido del Tandil, conocido por La Sierra Alta, cuya área se compone de 53,806,832 metros cuadrados ó sean dos leguas, tasado á razon de 400,000 pesos legua, forma un total de $ 800,000 m|c.

Base para la venta $ 533,334 m|c.

El campo de La Totora, lleno de lagunas de primer órden, es inmejorable por la calidad de sus pastos, para la cria de ovejas, estando actualmente todo ocupado por majadas.—Linda por el Este con el égido del pueblo de Juarez, por el Oeste con D. Juan Anchorena y Dn Inocencio Bravo, por el Norte con D. Federico Uriost y por el Sud con Da. Cirinea Irazia de Jacobé.—Para formarse una idea de la bondad de este campo, basta saber que, hace pocos meses se ha realizado la venta de uno de iguales condiciones y distante una legua del que ofrecemos, á razon de un millon de pesos la legua.

El campo denominado La Sierra Alta es especial por ser todo quebrado, con exelente cantidad de pastos y cruzado de arroyos.—Está ubicado á tres leguas del pueblo del Tandil y linda por el Norte con D. Felipe T. Vela y Da. Eduarda Vela de Alvear, por el Sud con D. José Butelor y D. Juan Gregorio Peña, por el Este con Da. Teresa Vela de Fontan y por el Oeste con Da. Ines Vela de Troncoso.

NOTA—Exigiremos de los compradores la entrega de veinte mil pesos m|c. corriente, en garantía, sobre el valor de cada uno, antes de firmar el boleto.

Por planos litografiados de ambos campos y mas pormenores ocúrrase á nuestro Escritorio San Martin 90.

Por el mismo
DE LA HERMOSA CASA
CALLE PERU NUM. 399
Entre Chile é Independencia
Que perteneció á la testamentaria
De la Sra. Martina del Rio de Jorge
Base acordada para la venta
PS. 640,000 M|C.
De órden del señor Juez
DE PRIMERA INSTANCIA
Dr. D. Cárlos Molina Arrotea
AD-CORPUS

El Domingo 16 de Julio á las 2 en punto de la tarde procederemos á la venta en remate público bajo la base de seis cientos cuarenta mil pesos moneda corriente.

De la gran propiedad arriba designada, construida á la moderna con exelentes materiales, en terreno de 17 1|2 varas de frente al Este por 73 varas de fondo, tiene 10 piezas, incluso una gran cochera, 3 patios, una gran huerta de árboles frutales y de adorno, algibe, gas, cocina y demas reparticiones.

Esta propiedad les fué adjudicada á varios herederos y hoy se vende de comun acuerdo para dividirse; oportunamente anunciaremos tambien el remate de los muebles que la adornan.

Exigiremos del comprador la suma de veinte mil ps m|c. en garantía antes de firmar el boleto.

Por mas pormenores ocúrrase á nuestro escritorio San Martin 90. jn7

Duarte y Wright
AL CONTADO
POR LIQUIDACION
DE LA MERCERIA
Del señor Crenlault
CALLE FLORIDA NUM. 15

El Mártes 4 de Julio á las 12 en punto, venderemos todas las existencias de la mercería como ser: medias de todas clases para hombre y señora, pañuelos, corbatas, botones, carteras, cintas de seda, flecos, sombreros, gorras, camisas, artículos de fantasía, artículos para sastre, y muchos otros que no se detallan por su mucha estension. jl1º

L. Mattaldi y Hno.
DE MUEBLES
EN LA CASA
CALLE CORRIENTES N. 520
Por tener que desalojar la casa
EL MARTES 4 DE JULIO
A LAS 12 EN PUNTO DEL DIA

Venderemos á la mas alta postura y dinero de contado todos los muebles que adornan esta casa, por órden terminante de su dueño. El detalle es como sigue:

SALA—1 juego de sala, 4 espejos, araña de cristal, mesa de centro, alfombrado de tripe, galerías con cortinado y cenefa, cuadros, etc.

DORMITORIO—1 juego de dormitorio de jacarandá compuesto de una cama camera completa, 1 baldaquin con cortinado, 1 ropero espejo, 1 lavatorio con juego, 1 cómoda con mármol, 1 mesa de luz, 2 brazos de gas de cristal, galería con cortinado, alfombrado de tripe, cuadros, etc.

OTRO DORMITORIO—1 juego dormitorio de nogal [illegible] al anterior.

[illegible]DOIR—1 juego sala [illegible], espejo, galerías, araña, alfombrado, adorno etc.

3º DORMITORIO—1 juego dormitorio hamburgues de jacarandá con las mismas piezas que los anteriores.

4º DORMITORIO—Otro id. francés de jacarandá.

SALA—1 piano perpendicular de Spruuck, 1 bacco de piano, 1 juego de sala de cachemir, galerías y cortinados, 2 espejos, mesa consola, araña de bronce de 6 luces, cuadros al óleo, alfombrado, etc.

OTROS DORMITORIOS—4 dormitorios mas de jacarandá, caoba y nogal con las mismas piezas que los anteriores.

COMEDOR—1 aparador, 1 mesa para 12 cubiertos, sillas, cuadros, espejo, araña, porcelana, cristales, cubiertos, etc.

COCINA—1 cocina económica de fierro, otra id muy grande como para hotel, gran batería de cocina de cobre, armarios y mesas de pino.

CUARTO DE BAÑO—Bañaderas, etc.

PATIOS—4 tarritos de [illegible], gran cantidad de plantas finas, toldos, mesas de mármol, 2 grandes casillas de madera con techado de zinc, puertas, persianas, ventanas y demas utiles para [illegible].

NOTA—Se ruega la puntual asistencia en la hora indicada, por tener mucho que vender. jl1º

Bollini, Muro y Ca.
28-BOLIVAR-28
Casa de remates y comisiones
Venta de fincas, campos etc.
Idem de almacen, tienda, ropería etc. etc.

ADVENTENCIA—En todas las ventas que se efectúen por nuestra casa, ya sea judicial ó extra-judicial, exijiremos á los compradores en el acto de firmar el boleto el 4 por o|o sobre el valor de la venta sin escepcion de ninguna clase.

Por el mismo
JUDICIAL
IMPORTANTE REMATE
En el pueblo del Monte
DE CAMPOS PROPIEDADES
Chacras, quintas, etc.
Situado en el partido y pueblo ante dicho
PERTENECIENTES AL CONCURSO
DE DON LAUREANO ALEJANDRO
El Domingo 23 de Julio
A LAS DOCE DEL DIA
El remate de todo se efectuará en la propiedad conocida por
PIÑA DE ORO
Donde estará la bandera
Y se dara principio a las 12 en punto

Remataremos el dia y hora indicada los campos, chacras, quintas, propiedades, etc., con arreglo y en la misma forma que se expresa en el presente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se procederá por los Martilleros Bollini Muro y Ca. en el Partido del Monte el dia 23 del entrante Julio, á la venta en público remate de los siguientes bienes raices de propiedad del concurso formado á don Laureano Alejandro, que tramita por la secretaria á cargo de don Ramon Miró á la que se encuentra adscripto el que firma, cuyo detalle es como sigue:

Número 1

Un terreno dando frente al Norte, lindando calle de Salta por medio con don Antonio Olivera, 30 metros 20 centímetros al Sud calle de Las Flores por medio con Da. Tomasa Lopez, 34 metros 60 centímetros al Este calle por medio con don Arturo Perez, 70 metros al Oeste con don Luis M. de la Rosa y don Luis Garcia, 70 metros con un edificio compuesto de un galpon de 13 metros 30 centímetros de largo por 9 metros de ancho, paredes de ladrillo cocido y crudo, con techo de fierro, un horno para panadería, una pieza de 9 metros 80 centímetros de largo por 5 metros de ancho, paredes de ladrillo techos de fierro—un galpon de 32 metros de largo por 6 metros 50 centímetros de ancho, techos de tejas francesas y paredes de ladrillo—una cocina y despensa paredes y techos de fierro, 13 metros 80 centímetros de largo por 3 metros de ancho, dos pozos de balde y dos letrinas, dos piezas en el centro del terreno 6 metros 80 centímetros de largo por 4 metros 60 centímetros de ancho techo de fierro,—un galpon techo de fierro 18 metros 20 centímetros de largo por 5 metros de ancho, 2 piezas techo de azotea 10 metros 50 centímetros de largo por 3 metros 50 centímetros de ancho,—un deposito 10 metros 80 centímetros de largo por 4 metros 50 centímetros de ancho techo de fierro una pieza almacen 9 metros 50 centímetros de largo por 5 metros 50 centímetros de ancho, techo de fierro, y una habitacion 30 metros de largo por 5 metros 30 centímetros de ancho, jardín un parral con dos arcos de fierro, plantas frutales y de adorno, algibe etc., etc.—Tasado en 70,000 ps. m|c.

2|3 partes y base de venta 46,667 ps. m|c.

Número 2

Un terreno de quinta situado en el égido del Pueblo y señalado en el plano respectivo con el núm. 77, compuesto de la superficie de 5339 metros cuadrados, 160 palos de ñandubay en el alambrado, con tres alambres, sembrado el terreno de alfalfa, dos piezas de ladrillo crudo y cocido, techo de paja, 15 metros de largo por 6 de ancho, tasado en la suma de 10,000 ps. m|c.

2|3 partes y base de venta 6,667 ps. m|c.

Número 3

Un sobrante terreno de chacra señalado en el plano respectivo con el núm. 75, compuesta su área de 62183 metros cuadrados alambrados—una chacra señalada en el plano respectivo con el num. 74, compuesta su área de 505,220 metros cuadrados, formando un solo terreno con el sobrante núm. 75—existiendo en ellas dos piezas pared de ladrillo techo de teja, con 8 metros 90 centímetros de largo por 4 metros 84 centímetros de ancho, con 150,000 plantas de álamo, 6,189 plantas de duraznos, 1,180 palos ñandubay en el alambrado de 3 alambres, tasadas ambos terrenos en 55,000 ps. m|c.

2|3 partes y base de venta 36,667 ps. m|c.

Número 4

Una chacra señalada en el plano respectivo con el número 35 compuesto su terreno de 506,220 metros cuadrados, tasada en 20,000 $ m|c.

2|3 partes y base de venta 16,667 ps. m|c.

Número 5

Una chacra señalada en el plano respectivo con el número 34, compuesta su terreno de 506,220 metros cuadrados—poblacion dos piezas pared de ladrillo—quinta y 120 plantas de álamo y 2 de sauce grandes, tasada en 25,000 $ m|c.

2|3 partes y base de venta 16,667 ps. m|c.

Número 6

Un campo con un área de 2,206,060 metros cuadrados que linda por el Norte con D. Santiago Grayg, por el Nord-Oeste con Urquiola, terreno del Estado y el concurso, por el Sud-Este con D. Eduardo Paillet y por el Sud-Oeste con D. Mateo Russell; un campo que forma conjunto con el anterior compuesta su área de 921,320 metros cuadrados lindando por el Nord-Este con D. Pascual Galvan y D. Justo Villegas, y por los demas costados con el concurso—ambas fracciones de terreno se componen de $ 127,380 metros cuadrados, tasados en 110,070 ps. m|c.

2|3 partes y base de venta 73,830 ps. m|c.

Número 7

Casa denominada Hotel Amistad terreno dando frente al Sud, calle de Salta por medio lindando con el concurso 28 metros y 70 centímetros al Oeste calle de Tucuman por medio con la testamentaria de D. Francisco Rosas, 36 metros por el Este con D. Arturo Perez y por el Norte con doña Aurelia Garcia—El edificio se compone de 10 piezas de ladrillo y techo de fierro en mal estado, tasado en 20,000 ps. m|c.

2|3 partes y base de venta 13,334 ps. m|c.

Número 8

Casa denominada "Piña de oro" terreno dando frente al Sud, lindando calle por medio con doña Aurelia Garcia, 28 metros 30 centímetros al Norte calle por medio con la testamentaria de D. Manuel Calderon, 27 metros 30 centímetros al Oeste calle por medio con D. Guillermo Rauch y doña Manuela Rosas 61 metros 80 centímetros y al Este 61 metros 80 centímetros con Da. Cecilia A. de Martinez. El edificio se compone de una tienda y habitaciones frente al Sud, 11 metros de azotea y almacen frente al Oeste techo de teja con 21 metros de largo por 5 metros 20 centímetros de ancho—un galpon techo de fierro 26 metros 60 centímetros de largo por 6 metros 80 centímetros de ancho, un galpon al centro techo de fierro 15 metros 80 centímetros de largo por 10 metros y 20 centímetros de ancho, un corredor al costado del almacen techo de teja, pilares de fierro 21 metros de largo por 2 metros y 60 centímetros de ancho, tres piezas bajas techos de teja 14 metros de largo por 4 metros 30 centímetros de ancho, una pieza y la cocina 6 metros de largo por 4 metros 70 centímetros de ancho, 8 plantas parra con zarzo de madera, algibe, letrina, etc. etc., tasado todo en 110,000 ps. m|c.

2|3 partes y base de venta 73,334 ps. m|c.

Número 9

Casa al lado de la Plaza vieja—Un terreno dando frente al Norte calle de Salta por medio lindando con el concurso 20 metros al Sud calle de las Flores con la Plaza vieja, 25 metros al Este calle por medio Tucuman con D. Vicente Mendizabal, 70 metros y al Este con D. Luciano Broca, 70 metros. El edificio se compone de una pieza 5 metros, 20 centímetros de largo por 4 metros 90 centímetros de ancho, pared de ladrillo, 6 metros de largo por 5 de ancho, una cocina chica techo de fierro, todo tasado en 12,000 ps. m|c.

2|3 partes y base de venta 8,000 ps. m|c.

Número 10

Un campo que linda frente al Nord Este con D. Julian Montenegro, al Sud Oeste con Da. Casiana Montenegro, al Sud Este con Da. Flora Montenegro al Nord Este con D. Juan Manuel Terrero, con una superficie de 2,362,300 metros cuadrados. Tasado en 63,000 ps. m|c.

2|3 partes y base de venta 42,000 ps. m|c.

Número 11

Una casa cuyo terreno linda al frente Oeste calle Santiago del Estero con Sanchez, 32 metros al Este con D. Flora Aravena, 32 metros al Sud calle de Salta por medio con D. Santiago Terán, 35 metros, 40 centímetros al Norte con D. Arturo Perez, 35 metros y 40 centímetros; el edificio se compone de 3 piezas paredes de ladrillo techos de teja francesa 23 metros, 60 centímetros de largo por 5 metros 40 centímetros de ancho, una pieza pared adobe crudo techo de teja 5 metros 40 centímetros de largo por 3 metros y 70 centímetros de ancho, una pieza cocina techo de paja 5 metros 70 centímetros de largo por 5 metros de ancho árboles, letrina y pozo de balde, tasado en 22,000 ps. m|c.

2|3 partes y base de venta 14,667 ps. m|c.

Número 12

Un terreno de chacra número 67 conocida por la "Cancha" compuesto de 506,220 metros cuadrados, teniendo un edificio de 3 piezas paredes de ladrillo, techo de teja con 20 metros, 30 centímetros de largo por 4 metros y 90 centímetros de ancho con dos cuartos bajos agregados, cerco, paredes de ladrillo 31 metros 60 centímetros de largo al Este, 31 metros al Oeste, y 7 metros 30 centímetros al Norte y Sud; un galpon techo de fierro pared de ladrillo, 13 metros 40 centímetros de largo por 5 metros de ancho, una cocina techo de paja, 60 árboles frutales y para madera, armazones para tienda y almacen, 433 estacones ñandubay en el alambrado de 3 alambres, tasado en 30,000 ps. m|c.

2|3 partes y base de venta 20,000 ps. m|c.

Número 13

Una fraccion de la quinta señalada con el número 43 compuesta de 12,374 metros y 274 milímetros cuadrados, tasada en 4,500 ps. m|c.

2|3 partes y base de venta 3,000 ps. m|c.

Número 14

Una fraccion de la quinta señalada con el número 10 compuesta de 86 metros 60 centímetros por el frente y fondo Este y Oeste por 86 metros 60 centímetros por el Norte y Sud, tasada en 2,500 ps. m|c.

2|3 partes y base de venta 1,667 ps. m|c.

NOTA—Se previene que no se admitirá oferta que no exceda las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, y que por mas pormenores puedan los interesados ocurrir á la Secretaría mencionada.—Buenos Aires, Junio 21 de 1882.—*F. A. Gonzales.* jl1º

Por el mismo
JUDICIAL
PARA RELOJEROS Y JOYEROS
DE 236 RELOJES DE PARED
DE VARIAS FORMAS Y TAMAÑOS
AL MAS ALTO PRECIO
ADEMAS
Una gran cantidad de alhajas
El Viérnes 14 de Julio á las doce del dia
En nuestra casa Bolivar núm. 28

Remataremos al mas alto precio y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Basualdo en la ejecucion seguida por la testamentaria de don Enrique Demug contra los Sres. Hesmel y Schuckler, 236 relojes de pared de varios tamaños y formas, con todos sus accesorios correspondientes.

ADEMAS á CONTINUACION
De la misma procedencia

Una gran cantidad de alhajas como ser pulseras, aros, prendedores, relicarios, cadenas, relojes de oro y plata, bombillas, alfileres de corbatas etc. etc. jn29

Por el mismo
JUDICIAL
UN ESPLENDIDO TERRENO
CON UN BUEN EDIFICIO
Perteneciente á la testamentaria
De D. Marcelino Camelino
Y DE DOÑA
Manuela Ruiz Moreno de Camelino
CALLE DE BELGRANO 660
17 1|2 vs. de frente al N. por 69 de fondo
TASACION DE TODO
316,735 PS. M|C.
2|3 partes base de venta
SOLAMENTE 144.490 PESOS
El terreno vale mas de 350,000 $ m|c.

El Domingo 30 de Julio á las 3 de la tarde, venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria arriba dicha, el edificio y terreno sito en la calle de Belgrano núm 660, compuesto de primero de varias piezas, aguas corrientes, gas, gallinero y demás oficinas, [illegible] frutales, etc. etc.

El terreno se compone de 17 1|2 vs. 10 cts. de fte al N. por 69 mts. 75 cts. de fdo. al S. Tasado todo en la suma de 316,735 ps. m|c. 2|3 partes base de venta, solamente 144,490. Títulos garantidos. jn24

Por el mismo
JUDICIAL
IMPORTANTE REMATE
DE MERCADERIAS
GENERALES
TODAS
LAS EXISTENCIAS
Pertenecientes al concurso
De los Sres. G. Martinez Rosa
Y S. B. DAMANDRAIL
Calle Belgrano 351
Tienda
Mercería
Bazar
Tripes, etc., etc.
Armazones
Mostradores
Vidrieras
Gas, etc., etc.
El Juéves 6 y Viérnes 7 de Julio
A las 12 del dia

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz y como perteneciente á dicho concurso, todas las existencias de dicha casa. jn23

Por el mismo
JUDICIAL
Retaza 25 0|0 de rebaja
DE UNA buena PROPIEDAD
EN EL PUEBLO
CARMEN DE LAS FLORES
CALLE DE CASEROS
ESQUINA ALSINA
Perteneciente á la testamentaria
DE DON DOMINGO GIMENEZ
Tasacion anterior 40,000
Id actual 30,000
2|3 partes y base de venta 20000 $

El Domingo 23 de Julio á las 4 p. m. en la misma propiedad remataremos la citada finca conforme al presente.

EDICTO JUDICIAL—Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. Dn. Aditardo Heredia, se hace saber que se vá á proceder el 23 de Julio á la venta por los martilleros Bollini y Muro de una finca situada en el Pueblo de las Flores, perteneciente á la testamentaria de D. Domingo Gimenez, la cual se encuentra en la calle de Caseros esquina á la de Alsina, edificada en el solar A de la manzana numerada treinta y tres, compuesta de 21 1|2 metros de frente á la calle de Alsina por 34 metros de fondo á la calle de Caseros. Este edificio se compone de una tienda esquina á la calle de Caseros y Alsina de 10 vs. por 10, dos piezas á la calle de Caseros de 6 por 6, dos mas interiores de 6 por 5 una cocina de 4 por 4, una letrina de 4 por 4 y un pozo de balde todas las paredes de material techos de fierro, y pisos de tierra y ladrillo crudos todo lo cual ha sido tasado en la cantidad de 30,000 $ m|c. previniéndose q' no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion. Para mayores datos ocurrir á la Secretaria de D. Ramon E. Wright á la que se encuentra adscripto el que suscribe. Buenos Aires, Junio 15 de 1882.—*Ricardo M. Wright.* Bolivar num 21 Cabildo. jn16

Por el mismo
JUDICIAL
DE UNA BUENA CASA
CON 5 PIEZAS
Calle de Córdoba 778 y 780
Perteneciente á la testamentaria
DE Da. JUANA ELLENA
Tasacion muy baja 69,520 ps.
2|3 PARTES Y BASE DE VENTA
PESOS 46,347 M|C.
EL DOMINGO 16 DE JULIO
A las 3 en punto de la tarde

Venderemos en remate público, por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de doña Juana E. Ellena, en la ejecucion seguida por los cónyuges don Andrés Temba y Castro, y doña Teresa Soñosa, la propiedad mencionada, compuesta su terreno de 8 metros 36 centímetros de frente al Norte, por 19 metros 70 centímetros de fondo al Sud, su edificio de 5 buenas piezas, zaguan, pozo de agua, y demás dependencias, una preciosa parra, un galponcito, etc. Todo con la insignificante base de 46,347 pesos m|c. jn11

Por el mismo
JUDICIAL
DE MAQUINAS
Prensas, cilindros, telares
MAPAS, &
AL MAS ALTO PRECIO
EL MIERCOLES 12 de JULIO
A las 2 de la tarde
CALLE DE CANGALLO NUM. 285

Remataremos por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. Ortiz en la ejecucion seguida por el Sr. D. Miguel de Madrid contra el Sr. D. Pedro Pipperas las máquinas a continuacion expresadas:

1 máquina de cortar papel de Portier
1 id para hacer lomos de libros
1 id id cortar carton de Pouts
1 prensa de fierro de Frederick Cumor
1 prensa de madera.
1 cilindro de acero.
1 máquina para dorar á fuego de la fábrica "Nueva Vulcano"
1 máquina timbrar grande.
13 grandes mapas Metouro, geologicos
13 prensas de madera
5 telares de madera.
9 mostradores de pino.
1 armazon de pino con estantes
33 tipos de bronce, alemanes franceses y ingleses
1 gran armazon de pino en 4 cuerpos
7 picos de gas de 2 luces.

La venta es al contado y al mas alto precio. jn29

Por el mismo
De una grandiosa propiedad
EN EL MEJOR BARRIO
DE BUENOS AIRES
Calle Cangallo N. 537
ESPLENDIDA CONSTRUCCION
30 grandes y hermosas piezas
ALTAS Y BAJAS
4 PATIOS
Frente, zaguan y patios de mármol, grandes galerias de cristal —Venta forzosa
Base bajísima—No se paga el terreno
¡Solamente 500,000 $ m|c.!
PRODUCE 6,000 PESOS DE ALQUILER
El Domingo 2 de Julio á las 3 de la tarde
Títulos inmejorables

Remataremos por órden terminante de su dueño por disolucion de sociedad, la hermosa propiedad mencionada, situada en el mejor parage de la ciudad, su terreno mide 8 1|2 vs. de frente al S por 70 de fondo al N construccion espléndida todo en cal y maderas duras altos y bajos, en los altos tiene 10 espaciosas habitaciones una gran cocina, dos letrinas, algibe, gas, aguas corrientes, resumideros, cielos razos de yeso, pisos de baldozas, dos estufas, galerias de cristal de colores, puertas persianas con celosias, la casa es espléndida, no puede pedirse nada mejor.

En los bajos hay 17 habitaciones, 2 cocinas, 2 letrinas, resumideros, aguas corrientes, gas, y un gran algibe, zaguan y primer patio todo de mármol, los 3 restantes pisos de baldozas, el frente de la calle todo de mármol tallado, dos grandiosas ventanas con persianas, grandes zótanos muy altos para los domésticos y una gran puerta de fierro en el zaguan.

La propiedad ha sido construida sin economía de ningun género, toda en cal, maderas duras de lo mejor

Rogamos á las personas de gusto visiten la propiedad, que es digna de verse.

La base de venta es bajísima
Solamente ps. m|c 500,000
Puede dar 7000 ps. de alquiler
Títulos perfectos
jn23

Por el mismo
JUDICIAL
MERCADERIAS
GENERALES
DE todas LAS EXISTENCIAS
Pertenecientes al concurso
De los Sres. G. Martinez Rosa
Y S. B. DOMANDRAIL
CALLE CORRIENTES
ESQUINA A PARANA
EL MARTES 11 DE JULIO
A las doce del dia
Artículos de Bazar
Tienda
Mercería
Perfumería
Tripes &.
Armazones, mostradores
VIDRIERAS, GAS, ETC.

Remataremos por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. Ortiz y como perteneciente al citado concurso, todas las mercaderías en él existente. jn23

Por el mismo
DE UN LINDO TERRENO
Calle Comercio 160 y 162
PARAGE CENTRALISIMO
DE MUCHO PORVENIR
10 1|4 vs. de frente x 42.25 de fdo.
TASACION BAJISIMA
PESOS 63,396 M|C.
DOS TERCERAS PARTES
Base de venta 42,264 pesos m|c.
EL DOMINGO 2 DE JULIO
A LAS TRES DE LA TARDE

Rematarémoss el terreno mencionado con 10 1|4 vs. de frente al N. por 42.25 de fondo, apropósi o como para edificar una linda casa, su situacion es inmejorable y de gran porvenir, rodeado de tramways y de grandes edificios.

La venta es forzosa, títulos grantidos.
Base de venta 42,264
n14

Martiniano Bonorino
De artículos de almacen
En su casa calle Defensa número 43

El Juéves 6 del corriente á las 12, se rematará á la mejor oferta y dinero de contado un variado surtido de artículos del ramo compuesto de lo siguiente:

19 cajones ciruelas en tarros, 60 id pasas de uva, 30 bolsas nueces, 50 tarros galletitas, 70 barriles aceitunas, 20 bolsas café, 20 barricas sal, 40 bolsas arroz, 10 barriles miel, 25 bolsas yerba Paraguaya, 40 damajuanas aguardiente, 20 bolsas garbanzos, 80 damajuanas ginebra, 40 cajones té en paquetes, 30 barriles pimenton, 50 cajones té suelto, 25 id ostras, 10 id atun, 10 fardos papel cós, 30 id id italiano, 30 bolsas alpiste, 10 id almidon francés, 20 rotobos queso de tafi, 20 cajones aceite francés, 20 id id italiano, 30 bolsas alpiste, 10 fardos papel estrasilla, 20 cajones quesos de Holanda, 30 tercios yerba, 50 cajas jabones Windsor, 100 id azul, 20 id jabon francés, 60 id glucosa y otros artículos. jl1º

Basail y Constenla
14-BOLIVAR-14
Por el mismo
CABALLOS Y TOROS
EN NUESTRA CASA
CALLE DE BOLIVAR NUMERO 14
EL SABADO 1º DE JULIO
A LAS 2 EN PUNTO de la TARDE

Venderemos al mas alto precio y dinero de contado los animales siguientes:

1 caballo zaino de tiro sobresaliente, tira solo ó acompañado.

1 caballo colorado de tiro y de andar muy manso, tira solo ó acompañado.

1 caballo oscuro de silla de muy buen andar y guapo para largas jornadas.

1 yegua zaina mestiza chilena de muy buen andar y en condiciones para cria.

4 toros de 3|4 de sangre Durham de poca edad.

6 toros 1|3 sangre Durham de 18 á 20 meses de edad.

Estos animales están en nuestra casa donde pueden verlos los interesados. j27

Por el mismo
SEMANAL
DE MUEBLES, CUADROS
PIANOS
Arañas, alfombras, platinas &
EN NUESTRA CASA
BOLIVAR N. 14

El Viérnes 30 del corriente á las 12 del dia venderemos al mas alto postor, y dinero de contado una gran cantidad de muebles nuevos y usados cuyo detalle es como sigue:

Juegos de sala formas diferentes y de distintas clases, juegos de comedor, id de dormitorio, aparadores, mesas de trinchar, mesas de comedor, id de centro, roperos, lavatorios, mesas de luz, escritorios, sofáes, sillones, sillas, confidentes, camas de fierro, colchones elásticos, sillas esterilla, etayeres, rinconeras, espejos, galerias, cortinados, armarios, cómodas, alfombras, platinas, lozas, porcelanas, cubiertos, cristalería, y artículos de bazar etc. y otra gran cantidad que estarán á la vista el dia del remate. jn27

Por el mismo
LINDA casita PARA RENTA
BUEN PARAGE Y MUY COMODA
Calle Independencia N. 795
BASE 70,000 PS. M|C.
ALQUILER MENSUAL 800 PS. M|C.
TITULOS GARANTIDOS

El Domingo 9 del entrante Julio á las 2 de la tarde, venderemos al mas alto postor y dinero de contado, la arriba expresada cuyo frente y fondo mide 10 vs. de fte al Sud por 35 de fondo, tiene 7 hermosas piezas, techos de azotea y pisos de tabla en piezas, pozo, etc.

El edificio es muy buen construido, siendo por consiguiente una verdadera pichincha para el que desee emplear bien su dinero.

NOTA—El comprador entregará el 5 o|o al firmar el boleto como garantía. Mas detalles á nuestra casa Bolivar 14. jn20

Por el mismo
ESPECIAL
DE NOCHE
CUADROS AL OLEO
RICOS GRABADOS
Ricos vinos embotellados
de clases superiores
PLATINAS, HABANOS, ETC.
OBJETOS DE FANTASIA

Gran cantidad de plantas de adorno, como ser diamelas, camelias, magnolias, jasmines etc., etc. Pañuelos finísimos, cristalería, porcelana, etc. etc.

En nuestra casa Bolivar 14

El Lúnes 3 del corriente á las 7 1|2 de la noche venderemos al mejor postor y dinero de contado un magnífico surtido general de artículos propios para familia.

No olvidarse los que deseen surtirse de buenos artículos y baratos. jn20

Guillermo Gowland y Ca.
JUDICIAL
IMPORTANTE REMATE
UNA GRAN
BARRACA
Y TERRENOS

Pertenecientes á la testamentaria de D. Juan A. Fernandez

Situada en Barracas al Norte, Avenida Santa Lucia núms. 207 209 y 211.

El Domingo 30 de Julio á las 3 en punto de la tarde, se rematarán á la mas alta postura pasando la base de las dos terceras partes de su tasacion, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de D. Juan Antonio Fernandez las siguientes importantes propiedades.

LOTE No. 1—27 metros 50 cts. de frente á la calle real por 125 metros de fondo, enangostando gradualmente hasta quedar en 20 m. el frente del fondo, lo que hace una superficie de 2868 metros 75 cts. cuadrados, avaluados á 60 pesos el metro cuadrado, que hacen 178,125 ps. m|c.

EDIFICIO—3 piezas de material antiguas, techos de azotea, corredor, patio etc. un galpon de material y fierro, compuesto de 50 50 m. por 10 metros.

Otro de material con 24 mts. por 19 m. tasado en la cantidad de ps. 120,000 m|c.

LOTE No. 2—20 metros 15 cts. frente á la calle real con 125 metros de fondo, enangostando este hasta quedar con 17 metros en el frente, lo que hace una superficie de 2521 metros 20 cts. cuadrados á 60 ps. metro cuadrado, tasado en la cantidad de ps. 139,275 m|c.

EDIFICIO—8 piezas de material, techos de azotea, cocina, letrina etc. 50 metros por 5 de ancho un galpon abierto techo de fierro, 18 metros 50 cts. por 43 metros 50 cts.

Otro id de 18 metros por 8 metros, 4 piezas de material, pozo de agua, una bomba, 1 caballeriza, tasado en ps. 130,000 m|c.

LOTE N. 3—12 metros 80 cent. de frente al Oeste calle Herrera por 57 metros 50 cent. de fondo enangostando hasta quedar en 17 mtrs. de frente del fondo lo que da una superficie de 842 met. 38 cent. cuadrados, avaluado el metro cuadrado á 30 ps. son ps. 25,271.

1 pozo de agua con bomba, 2 piezas de madera, porton de fierro, reja, pilares á la calle, etc. etc.

LOTE N. 4—20 metros de frente Oeste á la calle Herrera por 57 met. 50 cent. de fondo igual á 1150 met. cuadrados, tasado á razon de ps. 30 son ps. 34,500 m|c.

Edificio 8 piezas de material y madera, 2 id de madera nuevas, 1 galpon de madera y fierro, corredores, algibe, cocina, letrina, árboles, cerco, etc. ps. 105,000 m|c.

LOTE N. 5—Terreno 14 met. 30 cent. frente al E. á la calle Herrera con 100 met. de fondo y 10 met. en el frente del fondo que hace una superficie de 1215 met. cuadrados á 25 ps. son ps. 30,375 m|c.

1 pozo de agua en 1,000 ps.

LOTE N. 6—15 met. de frente al E. á la calle Herrera con 100 met. de fondo y 10 met. de frente en su fondo que hace una superficie de 1250 met. cuadrados á 25 ps. son ps. 31,250 m|c.

Edificio: una pieza de material, 7 piezas de madera y otros construcciones arregladas, cercos, etc. tasado en ps. 12,000 m|c.

LOTE N. 7—Terreno frente al O. calle Salta 10 met. 80 cent. de frente por 80 met. de fondo y 20 met. de frente en el fondo ó sean 1320 met. cuadrados de superficie á 20 ps. son ps. 26,240 m|c.

Por mas informes á la Escribanía del Sr. D. Narciso Ibarra ó á los martilleros Bolivar N. 7

NOTA—El comprador abonará el 5 o|o al firmar el boleto. jn23

Por el mismo
JUDICIAL
MAGNIFICA HACRA
EN BARRACAS AL SUD
(LANUS)
Perteneciente a la testamentaria
Del Sr. D. Juan Antonio Fernandes
EL DOMINGO 6 de AGOSTO
A las 2 en punto de la tarde

Se rematará á la mas alta postura pasando la base de las dos terceras partes de su tasacion, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. M. Bustos y como perteneciente á la testamentaria de D. Juan Antonio Fernandes, esta espléndida chacra compuesta de 132,383 metros cuadrados ó sean 13 hectáreas 33 áreas, centiáreas de superficie, tasado en ps. 40, m|c.

EDIFICIO—1 pieza de material, techo de azotea, pisos de baldozas, maderas etc., un corredor al rededor del edificio, letrinas, 1 gran galpon techo de fierro, gallinero, horno, palomar de material, conejera, pozo de balde, y todas las comodidades de una casa de campo, tasado en la cantidad de ps. 75,000 m|c.

Por mas informes á la escribanía del Sr. D. Narciso Ibarra ó á los martilleros Bolivar 7

NOTA—El comprador abonará el 5 o|o al estenderse el boleto de compra-venta. jn23

Por el mismo
JUDICIAL
DE BUENOS MUEBLES
Pertenecientes a la testamentaria
DE DON JUAN A. FERNANDEZ
EN BARRACAS AL NORTE
Avenida Santa Lucia 209
EL DOMINGO 30 DE JULIO
A las 2 en punto de la tarde

Se rematarán á la mas alta postura pasando la base de las dos terceras partes, y como pertenecientes á la testamentaria de D. Juan A. Fernandes, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos todos los muebles de dicha testamentaria, cuyo inventario existe en nuestro poder á disposicion de los Sres. interesados En seguida una Victoria con arnes. jn23

Juan A. Carbonell
JUDICIAL
EN la ESTACION TAILLADE
F. C. DEL SUD
EL DOMINGO 6 DE AGOSTO
A las 2 en punto p. m.
AL CONTADO

Venderá los objetos que espresa el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se proceda por el martillero D. Juan A. Carbonell, á vender en público remate todas las existencias que se encuentran en el Partido de Castelli de propiedad de la testamentaría de D. Graciano Ythuzarri, cuyo detalle es el siguiente: 1216 ovejas al corte, tasadas á 35 ps uno, 8 caballos do silla á 300 ps uno, 1 poblacion de quincho techos de paja, compuesta de 2 piezas tasada en 1000 ps, 115 estacones ñandubay á 5 ps uno, 227 llenos en [illegible] á 15 ps uno, 1 marca renovada en 700 ps, 1 par estribos de plata en 700 ps, 1 rebenque cabo de plata en 150 ps, 1 arriador con virolas [illegible] de plata en 60 ps, 2 boletos de señal en 200 ps y un baúl viejo con ropa avaluado en 20 ps. Previniéndose que para su venta no se admitirá oferta que no exeda de las 2|3 partes de su tasacion. Por mas informes ocurrir á la secretaría de D. Luis Guerello á la que estoy adscripto, ó al escritorio del martillero, Moreno núm 78.—Buenos Aires Junio 27 de 1882.—*Emilio del Valle*, Escribano Público.

NOTA—La venta se hará en la estacion Taillade, en la casa conocida por este nombre. El depositario es D. Adolfo Errecart. jl1º

R. y J. Amorotti
En nuestra casa Perú 64
REMATES SEMANALES
PARA TENDEROS MERCEROS &
DE MERCADERIAS GENERALES
Los Lunes, Miercoles
Y VIERNES

Los remates estraordinarios que se nos comisionan para efectuarlos fuera de nuestra casa, como ser de liquidaciones casas, de negocio, terrenos, muebles etc. etc. etc; anunciamos en avisos especiales. m31p.

Waldino C. Ponce
EL DOMINGO 2 DE JULIO
A las 4 de la tarde
DE UNA HERMOSA FINCA
Calle Venezuela num. 811
Base de venta 125,000 ps. m|c.
Alquiler mensual 1200 pesos
A media cuadra del tramway
8 3|4 varas frente al Sud
POR 57 VARAS AL NORTE

Esta propiedad tiene 10 habitaciones, cocina, 2 letrinas pozo, sumidero, árboles y un hermoso parral con su correspondiente zarzo de fierro. las tres primeras piezas tienen cielo raso, tirantes de maderas duras, techos de dos hiladas de ladrillo y una de baldoza, las 4 restantes tienen tirantes de pino de tea y algamasa en los techos y las otras tres tienen sus techos de cinc y teja francesa, las 7 primeras piezas tienen pisos de tabla de lo mejor, todas sus puertas con contra marcos y las piezas recuadradas, las otras 3 tienen pisos de ladrillo, 3 patios grandísimos los 2 primeros embaldozados, umbrales de mármol en todas las puertas, el piso del zaguan es de mármol, el friso de la calle es de mármol, vereda de piedra inglesa y puerta de reja en el zaguan, es una casa hecha á todo costo.

NOTA—Los títulos son garantidos, la casa reconoce una hipoteca de 25 á 30 mil pesos m|c, al Banco Hipotecario, el comprador podrá continuar con ella.

Por mas datos al Rematador Perú 141, á las 2 de la tarde. jn14

Por el mismo
JUDICIAL
El Domingo 16 de Julio á las 2

De una casa en la calle de Liniers, entre Victoria y Moreno, al lado de una curtiembre, esta propiedad tiene 5 hermosas habitaciones, cocina, letrina y pozo, en terreno de 12 vs. de frente al Oeste por 48 vs. de fondo al Este, tasada en la suma de 40,475 ps. m|c. base de venta 26,983 ps. m|c. esta propiedad pertenece á la testamentaria de Da. Joaquina y Micaela Darquier mandada vender por órden del Sr. Juez Dr. D. Martin Bustos, estos autos tramitan por la Secretaría de D Fernandez.

Por mas datos al Rematador Perú 141 á las 2 de la tarde. jn14

Por el mismo
DE UNA CASA
Calle de Victoria 1040
Formando esquina a la de Alberti
15 vs. de fte. por 45 de fondo
BASE DE VENTA 150,000 PESOS M|C.
EL DOMINGO 2 DE JULIO
A LAS DOS DE LA TARDE

Esta propiedad se vende por órden de su dueño, en las condiciones siguientes: ochenta mil pesos al contado y lo demas en dos plazos de 6 y 12 meses, en hipoteca, (ó todo al contado.)

Esta finca tiene 7 hermosas piezas, cocina, letrina y pozo, todas las piezas tienen piso de baldoza, los tirantes y alfajias son de maderas duras, tres espaciosos patios y algunas plantas, todas las paredes son propias, los títulos son perfectos, para verlos á mi escritorio calle de Perú 141 á las 2 de la tarde.

NOTA—Esta propiedad se encuentra un poquito destruido los revoques, los interesados pueden verla y tener presente sus construcciones, pues las paredes tienen 1|2 vara de espesor, es propia para edificar altos. jn7

Julio Viale
EN QUILMES
BASE $ 15.000 M|C.
DE LA QUINTA
Que fue de D. Remigio Gonzalez
POR LIQUIDACION DE SOCIEDAD
En la misma quinta
EL DOMINGO 9 DE JULIO
A LAS 2 EN PUNTO

Procederé al remate de dicha quinta cuyo magnífico terreno se compone de 80 vs. fte. al Este por 100 de fdo. al Oeste, calle por medio con todo lo que contiene como árboles frutales parrales, zarzos y parte enrrejada, distante 2 cuadras de la Iglesia al Sud.

Títulos inmejorables y libres de todo gravámen, y de que me permito llamar la atencion por su baratura.

NOTA—El comprador abonará el 5 o|o al firmar el boleto. Por mas datos Defensa 97. jn20

Manuel B. Laborde
DE todas LAS EXISTENCIAS
DEL ALMACEN
DE COMESTIBLES Y BEBIDAS
Calle Venezuela Ns. 104 y 106

El Juéves 6 de Julio á las 12 del dia procederé á vender por órden terminante de sus dueños, al mejor precio y dinero de contado, todas las existencias del almacen de comestibles y bebidas arriba mencionado, como tambien armazones, mostrador, vidrieras etc., y al mismo tiempo se venderá tambien la fonda y café que existe en la misma casa.

NOTA—Se previene que la casa hace un buen diario, y se vende por no poderla atender sus dueños, así es que si hubiere interesados para comprar el negocio en el estado que se encuentra pueden ocurrir al Escritorio del martillero Bolivar 81 altos ó á casa de D. Manuel Amaya Perú 394. jn20

J. Iglesias Paz
DE UNA MAGNIFICA CASA-QUINTA
EN LA VILLA DE LUJAN
Construccion sólida y moderna
FORMANDO ESQUINA
32 varas de frente a la calle Progreso por 56 varas a la calle Buenos Aires
AD-CORPUS
Espléndido terreno dominando muy seco y sano
Infinidad de plantas de mérito
en los jardines y árboles frutales escojidos
Base de venta 75,000 $ m|c.

El Domingo 16 de Julio á las 2 en punto de la tarde, en la misma propiedad donde estará la bandera, procederé á la venta por cuenta y órden de su propietario de la espléndida casa quinta arriba mencionada, por precio que exceda de la insignificante base fijada

Su edificio espresamente hecho para ocuparlo su propietario, reune á un agradable confort, construccion moderna, sólida y elegante, con materiales de primer órden, todo rebocado en cal, una gran verja de fierro y cerco de pared.

Consta de 7 cómodas y espaciosas habitaciones, las 5 primeras, que forman el cuerpo principal del edificio, con pisos y cielo-rasos de madera, las otras 2 separadas para la servidumbre, su correspondiente zaguan al fondo una gran cochera y caballeriza con entrada independiente, cocina, letrina, etc. etc.

Infinidad de plantas de gran mérito en los jardines y variedad escogida de árboles frutales.

El terreno en que está edificada esta casa quinta el noche, es muy estenso dominando seguro y sumamente elevado, formando esquina á dos calles importantes de Lujan.

La base fijada de 75,000 $ es ínfima pues el edificio solo ha costado mas de 100,000, y puede producir sencillamente 1000 $ mensuales de renta

Los interesados en adquirir una espléndida quinta de recreo tan inmediata á la Capital de la Republica y ser las de ferro carril no deben perder esta única oportunidad

Títulos inmejorables

El comprador entregará en el acto de firmar el boleto el 5 o|o sobre el importe de la venta.

Por mas datos ocurrase al Rematador calle de Cangallo núm 208 de 3 á 5 p. m. jn20

Ramon Basavilbaso
JUDICIAL
EL LUNES 10 DE JULIO DE 1882
A LA UNA DE LA TARDE
En la calle Defensa N. 72

De un establecimiento de campo situado en el Partido de Ranchos cuartel 7º, y las haciendas existentes en él, cuyo detalle se expresa á continuacion:

Un área de campo compuesta de 1475 vs. de frente por 2174 vs. de fondo igual á 142 cuadras y 11,050 vs. cuadradas, á 400 ps. cuadra, ps. 11,404—3 piezas de material techos de teja, ps. 15,000—Una quinta compuesta de 120 medios postes y estacones, 5 quintales de alambre y 883 plantas ps. 2061—2 piezas de paja y quincho, en ps. 1,000. Una ramada ps. 200—Un horno ps. 100—Un pozo de balde con brocal y pilares ps. 300—Un parral con 6 piezas de parra y zarzo en ps. 200—Un corral para caballos con 87 medios postes y estacones y un quintal de alambre, en ps. 630—Un jaguel con represas y bebidas en mal estado en ps. 360—total 134,434, base para la venta sus dos terceras partes, ps. 89,622.—Otro campito denominado "Los Ombues" compuesto de 4 cuadras de frente por 15 1|4 de fondo, igual á 60 cuadras cuadradas, tasado á 800 ps. cuadra total 48,000 ps. Base para la venta sus dos terceras partes ps. 32,000—1115 ovejas al corte á 32 ps. una, 2|3 partes 21 ps. 3 rls—50 lienzos para corral en mal estado ps. 1020—6 caballos á 250 uno, ps. 1500—Un carro de varas ps. 1200—10 tatotes para tardía ps. 100—8 reguas al corte á 60 ps. 480 ps.—Una marca con boleto ps. 600—Dos boletos de señal para ovejas á 100 uno ps. 200—Un sofá en ps. 100—Una docena sillas y un sillon en ps. 300—Un aparador, una mesa y un lavatorio en ps. 230—2 marquesas y un armario en ps. 200—Una mesa y dos bancos en ps. 100—Una cocina inservible en ps. 30—Dos baldes en ps. 30—Una máquina de alambrar y un arado en ps. 220—Una carretilla de mano en ps. 60—Una romana en ps. 100—Una percha y una treve en ps. 30

Por disposicion del Sr. Juez Dr. D. Martin Bustos, y como perteneciente á la testamentaría de Dñ. Pedro Laregada, se precederá á vender el dia y hora señalada las existencias mencionadas, tasadas en la cantidad de $ 224,074 m|c. previniendose que no se admitirá oferta que no exeda de las 2|3 partes que son $ 149,763 m|c.

Títulos del campo á satisfaccion. jn3

H. Baizan

JUDICIAL—El Domingo 9 de Julio á las 2 de la tarde, de un solar de terreno situado en la Ensenada (Capital de la Provincia) por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Aditardo Heredia, y como perteneciente á la ejecucion que sigue el Dr. D. Tomas Sarmiento contra don Félix Soppi y D. Demetrio Pereyra. El mencionado solar mide 60 vs. de frente por 80 de fondo, lindando por el frente con la calle traversal fondo "Arroyo de las Mulas", Oeste calle principal, Este doña Rosa Buler; tasado en la suma de de 5000 ps. dos terceras partes y base de venta 3,333 ps. m|c. previniéndose que en esta venta el rancho que existe en el terreno por pertenecer al inquilino. Mas pormenores al rematador Victoria 21, cuarto núm. 80. jn27

Por el mismo

El Domingo 2 de Julio á las 2 de la tarde de un lindo terreno situado en la calle de Estados Unidos núm. 818, entre las de Entrerios y Pozos mirando al Norte cuyo terreno se compone de frente mide 8 1|2 vs. por media cuadra de fondo sin edificio ninguno pronto para edificar una buena casa que tenga el fondo completo que es lo que buscan todos los que quieran vivir con holgura y comodidad; este terreno tiene base 40 mil pesos solamente en 6000 ps. pues es donde existia un gran salon que servia para el congreso Africano donde los hijos de Africa celebraron sus sesiones apareciendo en su centro un negro viejo que hacia el papel de Presidente llevando en su blanca frente ceñida una gran corona guarnecida de piedras preciosas que lucian mas que lo que podian lucir en la notable cabeza de la Reina de España ese favoritismo nació del color tercio pelo que tenia el rey es solo su cuerpo con ese motivo el dia de pascua de reyes esa calle era una romería atraidas por la curiosidad de ver trabajar en honor á su patron Sr. Baltazar, esos tiempos se acabaron y no olvidan jamás por que no mas tiempo pasa mas se olvidan esas grandes muestras que alegraban el corazon de la gente morena. jn27

Ebbeke y Diekelmann
DE UNA HERMOSA CASA
17 VARAS DE FRENTE AL SUD
Por 70 de fondo al Norte
CALLE MORENO 953
TRAMWAY DE IDA Y VUELTA
A LA PUERTA
El Domingo 2 de Julio
A las 2 en punto de la tarde

Venderemos por órden de su dueño y dinero de contado, con la bajísima base de 150,000 $ m|c esta espléndida propiedad actualmente ocupada pero libre de contrata, tiene 8 espaciosas piezas, 4 de ellas con cielo-razo de yeso, 2 zótanos, cocina, letrina, algibe, fierro para toldo, porton de fierro en el zaguan, corredor, gran huerta dividida del patio por una bonita reja con su puerta de fierro, parral é infinidad de árboles frutales.

Es una verdadera casa de recreo y paraje muy alto. Títulos de primer órden. Por mas detalles á nuestra casa calle Perú núm. 80. jn24

Manuel de la Serna

LOS LUNES Y MIERCOLES—Esquina calle Bolivar núms. 83 y 87 y Alsina 135—Importante y variado surtido de bazar, cristales, porcelanas, cuadros, platinas y pasteles, espejos, muebles y un gran surtido de efectos para familia y relojes. n30

Por el mismo

Carruajes—Depósito especial para venta de carruajes y talabartería, se reciben para venta particular remate, Bolivar 83 y 87 y Alsina 135. n30

Por el mismo
PLANTAS! PLANTAS!

El Viérnes de todas las semanas á las 12 en punto calle Bolivar núm. 83 Esquina Alsina 135—Gran variedad de plantas de flores, adornos y fruta, arancalias excelsas, jasmines del país, fortuné y del cabo, y otras plantas de mérito, útiles y herramientas para carpintero.

SEMILLAS—Un surtido completo de semillas de superior calidad. a19

Por el mismo
DE NOCHE

El mas grande surtido de cristales, porcelana, novedades para regalos, tripes, chuses, alfombras, alfombritas, cuatros, notable surtido de géneros de hilo y algodon para sábanas, camisas, medias, tohallas, sábanas, ropa blanca, frazadas, mantas, colchas, sobre-camas, cortinas bordadas, y el mas completo surtido de todos los útiles para menage de una casa, y varios muebles.

En tanto el surtido y tan general que todo el que concurra tiene que comprar aunque no quiera.

A estos remates concurrirán dos casas introductoras con un notable surtido de bazar, una de ellas, y la otra con un buen surtido de géneros.

LOTES para particulares y comerciantes.

Estos remates darán principio los Lúnes, Miércoles y Viérnes á las 7 1|2 de la noche y 12 del dia.

Esquina calle Bolivar 83 y 87, y Alsina 135. jn24

Ramon Zabala
JUDICIAL
En la misma propiedad

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de este Partido y ejecucion seguida por D. Saturnino Martinelli contra Da. Juana Larrosa por cobro de pesos, procederé á vender en público remate y al contado el dia 1º del entrante Julio á las 2 de la tarde, una casa situada en la traza de este pueblo propiedad de la ejecutada, compuesta de dos piezas de barro techo de paja, edificada en terreno de 50 vs. de fte. por igual fdo. cercado de material y ha sido tasado en 7,500 ps. m|c., base de venta sus 2|3 partes.—Saladillo Junio 11 de 1882. jn14

Pedro I. Lopez
De una casa nueva central
FORMANDO ESQUINA
A las calles de Lima y Méjico
FRENTE AL OESTE Y AL SUD
INMEJORABLE LOCALIDAD
BASE DE VENTA
100.000 PS. M|C.
AD-CORPUS
Por órden terminante de su dueño

El Domingo 2 de Julio á las 1 1|2 de la tarde, venderé por el precio que exceda á la base fijada y al contado, la mencionada propiedad es de gran porvenir, tenta segura. La entrada por la calle de Lima núm 998.

El edificio se compone de una gran sala, doce [illegible] comedor, cuartos de sirvientes, y cuarto de baño, cocina y letrina. Los patios embaldozados, las piezas [illegible] al fresco, con cielos razos.

El terreno mide 17 1|4 vs. de frente por la calle de Lima, por igual frente con la calle de Mejico

Por mas datos a los [illegible], al Escribano Resta Calle de la Victoria núm 15. jn24

José Manuel Martinez y Ca.
EN EL PUEBLO DE LOBOS

El dos del entrante mes de Julio á las 1 en punto de la tarde procederemos á la venta en público remate por órden terminante de su dueño, de una quinta colocada en el pueblo de Lobos compuesta su área de 6 cuadras fraccionada en 3 partes, la primera compuesta de 4 manzanas lindando ellas por el O. calle en medio con Da. Ramona M. de Moron, por el Sud con el Sr. Wells, por el Sud Este con propiedades del mismo, calle en medio y por el Norte con Narciso Maluendres y los otros dos de una manzana cada una, lindan por el Oeste con el mismo dueño, por el Sud con D. José Pipo calle en medio por el Nor-Este con D. José Machado y D. Salvador Barraza.

Todas las manzanas mencionadas constan de [illegible] diez á ciento veinte varas por cada costado

En la primera existe una casa antigua [illegible] cantidad de árboles frutales y toda cercada de [illegible] zanjada

En las otras dos existen alfalfares, encontrándose también cercadas, distando estos terrenos dos [illegible] de la Estacion sobre la misma via, siendo la base fijada de 40,000 ps. m|c.

Títulos inmejorables.

Por mas datos á los martilleros San Martin 36 altos.

NOTA—Si alguno se interesa en hacer la compra particularmente ocurra al escritorio del [illegible]. jn24

Francisco Bulnes
JUDICIAL
DE UNA PRECIOSA CASA-QUINTA
EN QUILMES
A 6 ó 7 cuadras de la Estacion
del ferro-carril
TASADA EN 41,200 PESOS M|C.
Y las 2|3 partes que es la base de venta
PESOS 27,468 M|C.
El Domingo 9 de Julio
A LA UNA DEL DIA
Fíjense bien los que quieran tener una casa cómoda en el campo

Se procederá á la venta por órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. Sauze la propiedad arriba mencionada, perteneciente á la testamentaría de D. Manuel Perez Gomar, por ejecucion seguida por Da. Luis Aguero

El edificio se compone de seis habitaciones con cielos rasos de yeso, pisos de tabla y baldozas, techos de teja francesa con corredores y gradas de mármol, 2 piezas para sirvientes, cocina, letrina, algibe, pozo con bomba y depósito de hierro, toda rebocada interior y exteriormente. 200 árboles frutales y plantas de jardin

El terreno está compuesto de 200 vs igual á 173 metros 20 centímetros de fondo por 20 vs. igual á 17 metros 32 centímetros de frente. Se halla cercado en el frente por pilares de [illegible] y alambre. Tambien tiene un carro con pisos de hierro

Esta propiedad no [illegible] tendrá un valor de 200 pesos [illegible] á Ta Grilardo en [illegible]

Por mas informes á [illegible] Tacuarí 120. jn3

Por el mismo

JUDICIAL—De una casa en las Flores, en la manzana [illegible] perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Pazos y por ejecucion que sigue D. Juan Harper contra la testamentaria.

Se venderá el 1 de agosto por orden Sr. Juez de la 1ª Instancia de la Capital Dr. D. Aditardo Heredia

El terreno se compone de 25 vs de frente por 50 de fondo [illegible] de material [illegible] piezas [illegible] balde, tasado en [illegible] base de venta

En Arrecifes. De la misma testamentaría [illegible] chacra avaluada en [illegible] venta ps. 1334 m|c [illegible] francesa [illegible] zinc, 12 vs de [illegible] 44,000 m|c y base 2938 [illegible] ps 2934 m|c [illegible] base ps 594 m|c.

La venta se efectuará [illegible] calle San Martin núm. 18, á las 2 de la tarde. jl1º

Por el mismo
JUDICIAL
DE UN BOTE DE NOGAL
Y DOS BIBLIOTECAS DE LO MISMO

El 10 de Julio á las 12 del dia, en la calle del Temple esquina á Ayacucho.

Por órden del señor Juez de Comercio Dr. Garcia, y como perteneciente á la ejecucion seguida por D. Felice Bianchi contra D. Lázaro Rocca se venderán los objetos arriba mencionados, al contado y al mas alto precio. jn28

Julio Goyena y Ca.
EN SAN JOSE DE FLORES
DE UNA BUENA CASA
Con 5 hermosas piezas, cocina, letrina etc
Situada en la calle de la Union 101
Donde estará nuestra bandera
BASE PARA LA VENTA
PS. M|C. 47.442-50 CTS.
VALE EL DOBLE

El Domingo 2 de Julio á las 2 de la tarde procederemos á la venta de la referida propiedad con arreglo al siguiente:

EDICTO JUDICIAL—Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber que se vá á proceder á la venta en público remate por el martillero D. Julio Goyena y Ca. el dia 2 del entrante Julio á las dos de la tarde, de una casa situada en el Partido de San José de Flores perteneciente á D. Bartolo Passadores, la cual se encuentra en la calle de la Union núm 101 compuesta en extension de 15 vs. de frente al Sud por 32 vs. de centímetros de fondo al Norte, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 71,163 ps. y 75 centavos m|c. Por mayores datos los interesados puedan ocurrir á la Secretaría de don Ramon E. Wright, por donde tramita el expediente seguido por D. José Ciambiano contra la testamentaría del mencionado Passadores, sobre cobro ejecutivo de pesos, por los cuales se ha ordenado la referida venta advirtiéndose que no se admitirá oferta que no baje de las dos terceras partes de su tasacion. Buenos Aires Junio 12 de 1882.—*Ricardo M. Wright.* jn13

Por el mismo
JUDICIAL
Del pailebot "Principe Umberto"
(Donde estará nuestra bandera)
FONDEADO EN LA BOCA
Base para la venta ps. 40,000 m|c.
VALE EL DOBLE

El Lúnes 10 de Julio á las 2 de la tarde procederemos á la venta por órden del Sr. Juez Nacional Dr. D. Virgilio Tedin á la venta del referido pailebot, perteneciente á la ejecucion seguida por don Miguel Bosch contra Melis.

Por mas informes á la Secretaría de D. Nicanor Repetto en el Cabildo.

El comprador entregará á los martilleros el 5 por ciento al estenderse el boleto. jn28

Ricardo Eastman y Ca.
JUDICIAL
En el Pueblo de San Martin
DE DOS SOLARES
Con poblaciones y arboles frutales
Pertenecientes á la Sra. Da.
MANUELA ALTAMIRANDA
TASACION PESOS 38,000
Base para la venta 2|3 partes
25,331 PESOS M|C.

El Domingo 23 de Julio á la 1 en punto de la tarde venderemos por órden del Sr. Juez de 1r. Instancia en lo civil y comercial del Departamento de la Capital Dr. D. Aditardo Heredia, los siguientes solares con casas y árboles frutales, segun el siguiente:

EDICTO JUDICIAL—Por disposicion del Sr. Juez de 1r. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber por el término de 20 dias contados desde la fecha, que los martilleros Ricardo Eastman y Ca., procederán á la venta en público remate de dos solares en el pueblo de San Martin.

1º Solar formando esquina, compuesto el terreno de 40 mts. 413 mls. de frente por 43 metros 300 mls. de fondo con una casa de 3 piezas y una cocina, paredes de material, techos de teja francesa, tasado todo en 25000 $. m|c. Base para la venta 2|3 partes 16,667 ps. m|c.

2º Solar compuesto su terreno de 40 mts. 413 mls. de frente por 43 metros 300 mls. de fondo con una pieza de material, techo teja francesa, tasado todo en 13,000 ps. m|c. Base para la venta 2|3 partes, 8667 ps. m|c. pertenecientes á la Sra. Manuela Altamiranda, por ejecucion seguida contra ella por D. José Villar, por cobro ejecutivo de pesos, previniéndose que no se admitirán ofertas que no pasen de las dos terceras partes de las tasaciones.

Los autos y títulos de su referencia tramitan por la Secretaría de D. Estanislao Lopez, en la que me hal[l]o adscripto.—Buenos Aires, Junio 14 de 1882.—*Federico Isla*, en el Cabildo.

NOTA—El comprador abonará el 5 por o|o al firmar el Boleto de compra-venta. jn28

Andrés W. Merea
JUDICIAL
DE LA FINCA
Calle de Charcas 431 y 433

El Domingo 16 de Julio á las 3 en punto procederé á vender la citada casa, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital y como perteneciente á la testamentaria de Da. Paula Massa, cuyo pormenor es como sigue:

El terreno mide 10 vs. de frente al Sud por 87 vs. y 95 cts al Norte, con un martillo á su favor de 14|10 de Norte á Sud por 10 vs. de Este á Oeste; su edificio consta de dos pisos compuesto, el bajo de 8 piezas hechas á todo costo, zaguan, cocina, caballeriza, horno, galpon de madera, gallinero, pozo y letrina. El alto se compone de 3 piezas todas habitables, escalera, vereda de piedra, maderas duras, tasada en la bajísima suma de 260,764 ps. advirtiendo que no se admitirá oferta que no exeda de las 2|3 partes de su tasacion que son 173,843. Escrituras garantidas, por mas datos Defensa 72. jn15

Por el mismo
JUDICIAL
De la finca que forma esquina
á las calles Santa-Fé y Artes núms.
734 á 740

El Domingo 16 de Julio á las 4 en punto procederé á vender por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Sauze y como perteneciente á la testamentaria de doña Paula Massa la mencionada esquina, cuyo detalle es como sigue: 16 vs 25 cts. de frente al Sud por 32 vs. de frente al Norte, con un magnífico almacen, 1 galpon con techo de zinc dividido en 3 partes, 5 piezas de material al fondo, pozo, resumidero, letrina y galpon en el fondo con techo de tejas, vereda de piedra, tasada en la baja suma de 217,150 ps., advirtiendo que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion que son 144,767 ps. Por mas detalles al martillero Defensa 72. jn15

Por el mismo
JUDICIAL
DE LA FINCA
Calle de Montevideo N. 688

El Domingo 16 de Julio á la 1 en punto, procederé á vender la ya citada casa, por órden del mismo Sr. Juez y perteneciente á la misma testamentaría, cuyo detalle es como sigue: El terreno mide 8 varas de frente al Este por 41|80 varas de fondo al Oeste, con dos piezas de material en perfecto estado, pozo, letrina, tasada en la suma de 47,651, advirtiendo que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion que son 31,767 ps. m|c. Por mas datos al martillero Defensa 72. jn15

Por el mismo
En mi casa calle Defensa 72

El Sábado 1º del corriente á las 12 en punto, venderé al mas alto precio y dinero de contado una gran cantidad de géneros, calzado y artículos de ferretería y una pequeña factura de alhajas de los que quedaron sin vender en el remate pasado por lo atrasado de la hora. jn27

Por el mismo
DEL ALMACEN
Situado en la calle San Martin 684
Antes de llegar al Paseo de Julio

El Miércoles 5 de Julio á las 12 en punto, procederé á vender al mas alto precio y dinero de contado por órden terminante de su dueño, todas las existencias del dicho almacen [illegible] azucar y mostrador, [illegible] yerba paraguaya [illegible] garbanzos [illegible]

[illegible] ginebra, coñac, vino, anis, ginebra [illegible] kirsch [illegible] bitter [illegible] tamaños [illegible] cubiertos [illegible] taucos [illegible] jn29

Por el mismo
JUDICIAL
DE LAS EXISTENCIAS
DE LA SASTRERIA
CALLE FLORIDA 412

El Mártes 4 de Julio á las 12 en punto procederé á vender al mas alto precio y dinero de contado por órden del Sr. Juez de Paz de Catedral al Norte como perteneciente á la ejecucion seguida por D. Augusto Mathi contra Mamblona y Fossati [illegible] 1 espejo, 1 armazon y mostrador, 2 [illegible] 1 [illegible] cortes de pantalones [illegible] jl1º

Pedro Bourg
JUDICIAL
A tres leguas de Campana
Y á 1 de la Exaltacion de la Cruz
EL MARTES 18 DE JULIO PROXIMO
A LAS ONCE DEL DIA
DE UN CAMPO
Situado en el Partido de la Exaltacion de la Cruz
Perteneciente á la testamentaria
DE DON JUAN BELLERA
Con aguadas permanentes, pastos riquísimos para criadero de lanar, con sus poblaciones de estancia, montes, corrales, quintas, etc., etc.
Y de 715 ovejas de cria
Tasacion por el campo $ 579,383
Base para la venta 2|3 partes ps 386357 m|c
Tasacion de las ovejas $ 30 cada una
Base para la venta 2|3 id 20 id id
DETALLES
El campo se compone Ad-Corpus

1ª FRACCION. De [illegible] de frente á la cañada de la Cruz [illegible] fondo, costado Oeste [illegible] costado Norte [illegible]

2ª FRACCION. De 342 [illegible] de frente á la cañada de la Cruz por 1145 varas de fondo por el costado Norte y 3445 varas de fondo por el costado Oeste hasta terminar en [illegible]

[illegible]

Base para la venta [illegible] 386,357 m|c.

Ovejas

[illegible] cada una

[illegible] arriba especificados venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia [illegible] Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, todo lo arriba espresado [illegible] no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion.

El comprador entregará al martillero el cinco por [illegible]

Los autos [illegible] y títulos están á disposicion [illegible] secretario [illegible] Ricardo Wright [illegible] Cabildo, altos [illegible] al martillero Bolivar [illegible] señor Dn Epifanio Re[illegible] jn13

Por el mismo
En venta particular

Una preciosa casa recien construida situada en la [illegible] varas de frente por 57 varas de fondo, edificada á [illegible] la moderna, [illegible] habitaciones se compone de una hermosa sala con [illegible] piezas [illegible] azotea [illegible] dos patios y demas oficinas [illegible] boulevard [illegible] Por informes [illegible] al martillero San Martin 141 [illegible] jn13

Francisco Wright
EN QUILMES
CUARTEL 2º
EL DIA 2 DE JULIO
A las 2 de la tarde

Venderé por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Dr. D. Aditardo Heredia en remate público el dia y hora [illegible] una propiedad situada en Quilmes en el Cuartel 2º con un terreno de [illegible] 37 hectáreas ó sean 14 cuadras [illegible] rancho con techo de paja y una quinta con 100 árboles frutales. El terreno está alambrado [illegible]

Perteneciente á la sucesion de D. [illegible] del Ojo y se vende en la ejecucion seguida por don [illegible] Coronado.

Tasada en 85,000 ps. [illegible] no se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes [illegible] 56,666 ps. m|c.

El remate tendrá lugar en la misma chacra que es muy conocida y por otros datos pueden ocurrir á la Secretaría á cargo de D. Ramon Leto en Cabildo [illegible] al mi Escritorio núm. 12 en el Pasage de Roverano, Victoria núm. 31. jn13

Rufino Degreef
DE CUATRO PROPIEDADES
Situadas en la calle de Cuyo
NS. 1426 Y 1433
A 200 varas de la nueva
Estacion del F. C. del O. en el 11 de Setiembre y á 360 vs. frente á la Estacion del Tramway de Lacroze
BASE DE VENTA
La mitad de su costo

El Domingo 16 de Julio á las 4 de la tarde, remataré las propiedades siguientes, [illegible]

1ª Casa calle Cuyo esquina Olivera, á 200 vs al frente de la estacion Lacroze, edificio preparado para 2 pisos, con 9 habitaciones perfectamente construidas, edificada en terreno de 12 y 24 vs de frente por 40 de fdo; costó 150,000 ps. base de venta 85,000 ps m|c.

2ª Un terreno contiguo [illegible] cercado de pared; costó 50,000 ps. base de venta 27,000 ps m|c.

3ª Una casa para familia con igual á las anteriores con 4 piezas [illegible] terreno de 11 vs [illegible] y perfecto estado, [illegible] base de venta 35,000 $ m|c.

4ª Una casa edificada en el fondo del terreno, calle Cuyo núm [illegible] á una cuadra de las anteriores, tiene dos piezas altas y dos bajas en terreno de 12 vs de frente con fondo por 11 vs y 65 de fondo; costó 75,000 $ base de venta 47,000 ps m|c.

Todas estas fincas están bien edificadas, perfectamente situadas y producen una buena renta

Títulos superiores.

Por mas datos ocurrir al rematador Piedad 40.

NOTA—Los compradores abonarán el 5 o|o al firmar el boleto. jn27

Daniel Müller
Casa de Remates y Comisiones
94-PERU-94
REMATES SEMANALES DE MERCADERIAS
GENERALES DE TIENDA
Mercería, ropería, zapatería
BAZAR &
LOS MARTES, JUEVES Y SABADO

La casa adelanta dinero sobre mercaderías y cobra comision módica. Se encarga de la venta de casas de negocio, propiedades y otros. 94—PERU—94

Pedro Salces
DE LOS MUEBLES
QUE ADORNAN
LA CASA HABITACION
Del Sr. D. JUAN BUSNELLI
CALLE DE RIVADAVIA N. 830
Por ausentarse para europa

El Domingo 2 de Julio á las doce en punto, remataré á la mas alta postura y dinero de contado, los mencionados muebles, entre ellos estos: un rico piano perpendicular de escelentes voces, un precioso secretor de nogal, biblioteca, libros científicos, espejos grandes luna de Venecia, cuadros, mesa de centro, sillas, alfombras, cortinados, alfombras de tripe y muchos otros muebles que no se detallan por su variedad y [illegible].

Por mas pormenores al martillero Bolivar 40. jn27

Lino D. Lagos
JUDICIAL
EN DOLORES
POR ORDEN
Del Sr. Juez de Primera Instancia
EN LO CIVIL
DOCTOR DON REMIGIO MOLINAS
DE UNA PROPIEDAD
Perteneciente á la testamentaria de D. Emilio Feredo calle Plata esquina á la de Tucuman
GRAN RETAZA

El dia 24 de Julio á las 2 p. m. procederé á vender la propiedad arriba indicada y fraccionada del modo siguiente:

PRIMER LOTE—Una casa á la calle del Plata edificada en terreno de 11 metros 25 cents. de frente por 43 metros 30 cents. de fondo, edificada á la moderna, seis piezas techo de azotea, así como otras piezas y oficinas necesarias, dos patios embaldozados; pronta para entrar á habitarla; está retazada en la cantidad de 60,000 pesos m|c. siendo la base las dos terceras partes de ella.

SEGUNDO LOTE—Un edificio, en la misma calle del Plata haciendo esquina á la de Tucuman, lindos almacenes, varias piezas de azotea y todo edificado con materiales superiores y en terreno de 10 mts. 39 cts. de frente á la primera calle por 43 mts. 30 cts. de fondo por la segunda calle; retazada en la cantidad de 20,000 pesos m|c. siendo la base las 2|3 partes.

Por mas pormenores al rematador, calle Perú No. 27 Dolores.

Por el mismo
JUDICIAL
EN DOLORES
Por órden del señor Juez de 1ra.
INSTANCIA
EN LO CIVIL
DOCTOR DON REMIGIO MOLINAS

De un terreno y edificio perteneciente á la testamentaria de doña Paulina Castaño de Morales, por ejecucion seguida por D. Alfredo C. Fernandez.

El dia 14 de Julio á las 2 p. m. procederé á vender la propiedad arriba indicada y cuyo edificio se compone de tres piezas de material y cocina techo de paja, en terreno de 50 varas de frente á la calle Olmos, por 50 vs. de fondo á la calle Mendoza. Tasacion 60,000 pesos m|c. siendo la base para la venta las 2|3 partes.

Por mas pormenores al rematador, calle Perú núm. 27. Dolores. jn22

Eulogio Cuenca
JUDICIAL
DE UNA CASA CENTRAL
Calle Independ
15 1|2 vs. frente por 36 de fondo
Con 3 piezas y demás comodidades
Tasacion 227,000 $ las 2|3 partes 151,333 pesos m|c.

El Domingo 2 de Julio á las 2 de la tarde, venderé sin arriba anunciado, perteneciente á la testamentaria de D. Salvador Barceló, y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Basualdo.

El terreno se compone del frente y fondo arriba anunciado, tomando por el costado Oeste á una de 30 vs. y 36 de fondo, un martillo en contra de una vara y 70 cts. frente al Sud, con cinco vs. y 79 cts. de fondo al Norte.

Las paredes de esta casa son dobles y todas sus tirantes de maderas duras. Oportunidad para especuladores á esta casa central y por una base tan baja.

Todo comprador entregará el 3 p$ al firmar el boleto de compra, los que se descontarán al firmar la escritura.

Por mas datos al rematador San Martin 31. jn1º

Por el mismo
DE UNA CASA
AL NORTE
LINDISIMO BARRIO
Rodeado de casas de negocio
Calle Garantias número 335
Entre Tucuman y Temple
Base para la venta 45,000 pesos
Está alquilada en 550 pesos

El Domingo 16 de Julio á las 2 de la tarde, venderé lindísima casa arriba mencionada, situada en el mejor barrio del Norte, compuesta de un lindísimo frente con balaustradas, dos ventanas á la calle con persianas, tres piezas empapeladas y con cielos-rasos, maderas duras, cocina, letrina, azoteas embaldozadas, rodeada de casas de negocio y familias, veredas de piedra, gas y aguas corrientes. La base para la venta es la insignificante suma 45,000 pesos, vale de 70 á 80,000 pesos. Id de alquiler pesos mensuales. Aprovechen pichincheros esta oportunidad.

Por mas datos al rematador calle San Martin 31 patio. jn2

Por el mismo
LINDISIMO TERRENO
En el gran Boulevard Entre-Rios
10 varas de frente á Entre-Rios
POR 27 DE FDO. á COMERCIO
CASI FORMANDO ESQUINA
A LA DE COMERCIO
Al mejor precio!!—Por lo que den!!
Orden terminante de venderlo

El Domingo 16 de Julio á las 4 de la tarde, venderé por órden terminante de su dueño, al mejor precio, por lo que dén, el precioso terreno arriba mencionado situado en el mejor local de B. Aires, con frente al gran boulevar Entre-Rios (que ya se vá á adoquinar) y casi formando esquina á la calle Comercio, pues está á las vs. de la esquina. Aprovechen pues esta pichincha que por 4 reales se pueden hacer de un terreno.

Por mas informes al rematador San Martin 31 patio.

Manuel Marasso y Ca.
JUDICIAL
DE UNA CASA
En la Boca del Riachuelo
CALLE GENERAL BROWN 330
BASE DE VENTA
48,719 PESOS 30 CTS. M|C.
Produce de alquiler mensual 1,200 ps.

El Domingo 16 de Julio á las 3 y media de la tarde venderemos por órden de Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Sauce, una casa de propiedad de la testamentaria de D. Félix Garri y Da. Maria P. [illegible] en ubicada en la Boca del Riachuelo, calle Gral Brown núm 330; compuesta de 8 habitaciones, 4 altas y 4 bajas de madera, techos de madera con zinc, pisos de tabla, puertas, vidrieras, 2 escaleras de pino, baranda de fierro á la calle y otra en el interior, pozo de balde con cal de ladrillo, cocina y letrina de madera, todo con el terreno cercado de tabla. El terreno mide 8 mts 919 milímetros de frente al Este por 43 mts. 919 mts de fondo al Oeste.

Por mas datos y ver los títulos ocurrir á la oficina actuaria de D. Manuel Avila, ó á nuestro escritorio calle [illegible] 40.

Por el mismo
Judicial
Notable remate de una importante barraca
Sobre el Riachuelo de Barracas
Produce una renta mensual de 10.000 $
Situacion inmejorable
Base de venta $ 300,000 m|c.

Atencion señores capitalistas y barraqueros, que venta no deja de ser un gran porvenir el estar situado sobre el gran puerto de la Boca y al lado de la barraca de los señores Balcarce.

Venta Ad-Corpus

El Domingo 16 de Julio á las 2 de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil Dr. Martin Bustos, en los autos testamentarios de D. F. Nouguier y Da. Maria Antonia Gal de Nouguier, barraca situada sobre el Riachuelo de Barracas.

El terreno se compone de 36 metros de frente al Sud sobre el Riachuelo, 25 mts. y 20 cts. por el costado E. lindando con la Barraca Balcarce, 36 mts. por el N. lindando con dicha Barraca de Balcarce y 25 mts. 70 por el lado S O lindando con el Sr. Maro, igual á una superficie de 916 mts. 20 cts. cuadrados.

El edificio se compone de 6 depósitos ó almacenes en la planta baja, con 4 altillos de madera, 1 cocina, 1 escritorio, 1 caballeriza, cocina y letrina, algibe, escalera de madera á los altos, puertas y ventana de pino, etc., sus altos rebocadas, puertas y ventanas todo construido de ladrillo en cal y barro, techos de azotea con balcon piso de ladrillo, piedra y madera, encalado al exterior. Un muelle en el Riachuelo para carga y descarga, hecho con madera dura.

Por mas datos ocurrir á la Oficina actuaria del D. Julio Fernandez, á nuestro escritorio Alsina núm. 6 en la Boca calle General Brown núm. 53 altos. jn?

Por el mismo

JUDICIAL—En las Lomas de Zamora. De todas existencias de la testamentaria de don Juan Irib[illegible] el Jueves 6 de Julio á las 12 m. procederemos á vender en remate publico con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL.—Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber que se vá á proceder á la venta en público remate por el martillero D. Manuel Marasso de los siguientes objetos de propiedad de don Juan [illegible], los cuales se encuentran en el partido de las Lomas de Zamora, y cuyo tenor es como sigue, 16 tarros, 2 palas de hornear, 1 para galletas ancha, 1 bizcochera, riconera, 11 tendidos de lona, 1 banco de madera, 1 máquina, 1 torno, 20 latas, 4 tipos de cuero del mismo, 1 lámpara, 1 balanza, 3 pesas de cobre, fierro, 1 pechera y ganchos, 1 piedra de afilar, 1 lla, 3 picaderas, 1 balde y jarro de lata, 1 cuchara, 2 candeleros, 1 cacerola para grasa, 1 tacho, 2 raquetas de batea, 3 moldes de pan, 2 cabritos, 2 barricas, 1 banco largo de madera, 1 tarro de azucar, 3 escobas, 1 aceitera para máquina, 1 batea, 1 carretilla de mano, 2 pares de carpintería, 1 aparejo de jardinera, 2 cinchas y 2 ba[illegible], 1 par de yuguillos, 1 baten para cercos, [illegible] de fierro, 1 caballete [illegible] de pino, 1 baúl [illegible] 1 mostra[illegible], 1 [illegible]

[illegible] pueden ocurrir á la Secretaría de D. Ramon E. Wright, por donde tramitan los autos á la oficina [illegible] Buenos Aires, Junio 23 de 1882.—*Ricardo M. Wright.*

Vicente Hoyo y Ca.
REMATE JUDICIAL
En el Pueblo de San Martin
DE UNA CHACRA
Perteneciente á la testamentaria
DE DOÑA MARIA COLMAN
Con 16 cuadras cuadradas
sean 360,000 varas
Baso para la venta la insignificante suma de 50,000 ps. m|c.
¡¡Aprovechen pichincheros!!

El Domingo 2 de Julio á las 2 en punto de la tarde procederemos á vender en público remate, en la propiedad, donde estará la bandera, la chacra arriba espresada y conforme con el siguiente.

EDICTO JUDICIAL—El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, ha mandado se proceda á vender en público remate por los martilleros Vicente Hoyo y compañía, una área de terreno propiedad de la testamentaría de Da. María Colman, ubicada en el Pueblo de San Martin, compuesta de diez y seis cuadradas, cuyos linderos son por el Norte Sras. Blanco y Reyes, por el Sud con D. Justo P[illegible], por el Este con la via del ferro-carril de B. Aires y Campana y por el Oeste con las Sras. Ra[illegible] Loisa, tasada en la suma de 60,000 $ m|c; previniéndose que no se admitirá oferta alguna que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas informes ocurrir á la Secretaría de D. Guerello á la que está adscripto, ó al escritorio de los martilleros calle Perú núm 500.—Buenos Aires Junio 7 de 1882.—*Emilio del Valle*, Escribano Público.

SECCION DE EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de 15 dias á don Ramon Merlo, para que comparezca por sí ó por apoderado dentro de dicho término á estar á derecho en la demanda que contra él inicia el síndico provisorio del concurso formado á D. [illegible] Argentino, don Belisario Hueyo, por cobro de mil ochocientos pesos fuertes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor si no compareciese. Buenos Aires, Junio 27 de 1882.—*A. Julio Blanco* Bolivar 21. jl1º

El Sr. Juez de 1r. Instancia en lo civil y comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, ha dispuesto en los autos testamentarios de D. Pedro Espinosa y Da. Felipa Pereyra, que se cite por la oficina del Secretario D. Luis Guerello, á que estoy adscripto, se cite por el término de 30 dias á Elena Rodriguez Flores, á efecto de que intervenga en la espedicion de un segundo testimonio que se solicita por el Escribano Acosta Cardozo, de la escritura de venta de un terreno situado en San Juan, que hizo á favor del causante Espinosa en el año 1827.—Buenos Aires Junio 30 de 1882.—*Emilio del Valle*, Escribano Público.

Edictos y avisos en el complemento